



SECRETARÍA DE HACIENDA MUNICIPAL

MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2026 - 2036

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA 2025

Secretaría de
HACIENDA

Dirección
FINANCIERA

Carrera 11 N° 11-29 Piso 1
PBX: (601) 884 4444 Ext. 2007
direccion.financiera@chia.gov.co
www.chia-cundinamarca.gov.co

LEONARDO DONOSO RUIZ

Alcalde Municipal

OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO

Secretario de Hacienda

PABLO FELIPE RODRÍGUEZ ZAPATA

Director Financiero

CARLOS EDUARDO GUITARRERO BUSTOS

Director de Rentas

VIVIANA CAROLINA QUECAN CASTRO

Directora de Tesorería

HILDA ALFONSO PARADA

Secretaria de Planeación

PRESENTACION

El marco fiscal de mediano plazo MFMP fue establecido en la Ley 819 de 2003, norma que hace parte del Estatuto Orgánico de Presupuesto. En las entidades territoriales el MFMP estará conformado por: a) El Plan Financiero contenido en el artículo 4 de la Ley 38 de 1989, modificado por el inciso 5 de la Ley 179 de 1994; b) Las metas de superávit primario a que hace referencia el artículo 2 de la presente ley, así como el nivel de deuda pública y un análisis de su sostenibilidad; c) Las acciones y medidas específicas en las que se sustenta el cumplimiento de las metas, con sus correspondientes cronogramas de ejecución; d) Un informe de resultados fiscales de la vigencia fiscal anterior. Este informe debe incluir, en caso de incumplimiento de las metas fijadas en el Marco Fiscal de Mediano Plazo del año anterior, una explicación de cualquier desviación respecto a las metas y las medidas necesarias para corregirlas. Si se ha incumplido la meta de superávit primario del año anterior, el nuevo Marco Fiscal de Mediano Plazo tiene que reflejar un ajuste tal que garantice la sostenibilidad de la deuda pública; e) Una estimación del costo fiscal de las exenciones tributarias existentes en la vigencia anterior; f) Una relación de los pasivos exigibles y de los pasivos contingentes que pueden afectar la situación financiera de la entidad territorial; g) El costo fiscal de los proyectos de ordenanza o acuerdo sancionados en la vigencia fiscal anterior, y h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.

En cumplimiento de la normatividad vigente en materia presupuestal, especialmente la ley 819 de 2003 y el Acuerdo No. 235 de 2005 "Estatuto Orgánico del Presupuesto del Municipio de Chía", se presenta a título informativo del Honorable Concejo, el documento de ajuste del Marco Fiscal de Mediano Plazo elaborado el año anterior por la Administración municipal, teniendo en cuenta las proyecciones financieras y las metas propuestas para los años 2025 a 2035, teniendo en cuenta la situación financiera al cierre de la vigencia 2024 y el comportamiento de los ingresos y gastos con corte a junio 30 de 2025 que muestran un crecimiento muy importante, por lo tanto, se deben ajustar las proyecciones establecidas en la vigencia anterior a fin de establecer una situación financiera real y viable de cumplirse en los próximos diez (10) años.

Con esta herramienta, el municipio realiza las proyecciones financieras requeridas para la elaboración de su Presupuesto Anual. El MFMP sirve de referencia para que el Plan de Desarrollo del municipio sea viable financieramente, ya que de manera informativa presenta los recursos disponibles para inversión y funcionamiento, además muestra la capacidad de endeudamiento del municipio, para los próximos años.

Esta herramienta de planeación y análisis financiero nos permite mostrar la situación financiera que permita la sostenibilidad fiscal del municipio para los próximos diez (10) años, promover el crecimiento permanente de las finanzas en el mediano plazo sin involucrar las condiciones políticas que afectan la gestión territorial, sustentar el desarrollo de la actividad del gobierno municipal, en el logro de sus objetivos de política, y constituye una referencia general (Instrumento informativo).

Por lo anterior, la adecuada elaboración y uso del MFMP potencia la eficiencia, racionalidad y efectividad del gasto. De igual forma, evidencia la necesidad de adoptar o no adoptar un programa de ajuste fiscal o de reestructuración de pasivos, según la normatividad vigente. Por último, a través de una definición clara de metas, y tomando como base lo contenido en el Plan Plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo Municipal, el MFMP facilita la elaboración del Plan Operativo Anual de Inversiones y del Presupuesto Anual, puesto que acorde a la programación de los rentas y recursos de capital y de los gastos.

Igualmente, el Marco Fiscal, es la herramienta más importante para la elaboración de todos los actos administrativos para garantizar una correcta programación presupuestal, en especial del Presupuesto Anual. Además, se determina la capacidad de inversión con la cual el municipio cumple con las prioridades de gasto sin afectar la viabilidad fiscal en el corto y mediano plazo, pues incorpora las proyecciones financieras en la elaboración de cada instrumento de la programación presupuestal.

Este es un documento de carácter técnico, y fue elaborado por la Secretaría de Hacienda y se entrega junto con el proyecto de Presupuesto para la vigencia 2026, con el propósito fundamental que los miembros de la corporación y demás personas tengan los elementos de juicio para entender como están las finanzas municipales en los próximos diez años y sobre todo que permite tener un amplio conocimiento para asumir el trámite y aprobación del proyecto de acuerdo mediante el cual se aprueba el Presupuesto para la próxima vigencia 2026.

Otro de los propósitos de elaborar este MFMP es la de permitir tener la información necesaria sobre la situación actual de las finanzas municipales y garantizar que las decisiones de carácter fiscal y financiera que se tomen en el futuro, sean consistentes con el contenido del presente documento y orientar la aprobación de todos proyectos de acuerdo que sean presentados a estudio de la corporación de elección popular, para que las decisiones que se tomen sean con responsabilidad fiscal y además consistentes con las proyecciones financieras contenidas en el presente documento.

Es importante recordar que el Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP, es uno de los componentes del Sistema Presupuestal, acorde con el ordenamiento legal en materia presupuestal, que tiene como objetivo fundamental garantizar la viabilidad financiera y la sostenibilidad de la deuda pública del Municipio en el mediano plazo. Es decir, desde el contexto de la política fiscal y económica, establecer el escenario más acertado de las finanzas del ente Municipal, de manera que los diferentes actores en la toma de decisiones conozcan su realidad y comprendan las implicaciones de tales medidas, en la búsqueda de la situación ideal o apropiada que permita que el Municipio cumpla con las competencias legales y constitucionales, garantizando el desarrollo integral de sus habitantes.

Es importante resaltar que el MFMP es un documento dinámico, sujeto a ajustes en función de las condiciones económicas y sociales del municipio. Su elaboración se basa en un análisis detallado de la situación fiscal actual, lo que permite identificar tanto las fortalezas como las oportunidades de mejora. En este sentido, el MFMP de Chía no solo es un requisito legal, sino también una herramienta clave para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas en la gestión pública.

TABLA DE CONTENIDO

Tabla de contenido

1	CONTEXTO Y ANTECEDENTES.....	9
1.1	INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO.....	9
1.2	DIMENSIONES REGIONALES Y ENFOQUES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL 9	
1.2.1	Región Natural Andina y ubicación del municipio de Chía	9
1.2.2	Región Central: composición y características.....	9
1.2.3	La RAP-E como figura institucional de planeación e integración voluntaria.	10
1.3	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	11
1.3.1	POSICIÓN GEOGRÁFICA	11
1.3.2	LÍMITES	12
1.3.3	SUPERFICIE.....	12
1.3.4	CLIMATOLOGÍA.....	13
1.3.5	HIDROGRAFÍA.....	13
1.3.6	RELIEVE.	14
1.3.7	DESCRIPCIÓN FISIOGRÁFICA.....	14
1.4	CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL	15
1.4.1	DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA	15
1.5	DEMOGRAFÍA.	19
1.5.1	CRECIMIENTO POBLACIONAL.....	19
1.5.2	Análisis de la tasa de ocupación – Referencia departamental para el municipio de Chía.	23
1.5.3	Cobertura en salud para el año 2024:.....	23
1.5.4	Indicadores de Desempeño Municipal	24

1.6	ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SU CONTEXTO REGIONAL.....	26
1.6.1	Perfil económico general	26
1.6.2	Evolución del Valor Agregado Bruto (VAB) Municipal	26
1.6.3	Tendencia de largo plazo (2011–2023).....	27
4.1.	Comportamiento histórico del valor agregado del Municipio:	27
1.7	POBREZA Y DESIGUALDAD:.....	29
1.7.1	ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL CHÍA	29
1.8	ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN Y SU IMPACTO EN EL IPC	33
1.8.1	Contexto Nacional	33
1.8.2	Nivel Departamental: Cundinamarca	34
1.8.3	Impacto Municipal: Chía	35
1.9	CIFRAS MACROECONÓMICAS	35
2	DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL 2020 – 2024	41
2.1	INGRESOS.....	41
2.1.1	Ingresos Totales	41
2.1.2	Ingresos Tributarios	45
2.1.3	Principales Ingresos No Tributarios	47
2.1.4	Recursos de Capital	48
2.1.5	FONDOS ESPECIALES	49
2.1.6	Ingresos Corrientes de Libre Destinación	49
2.2	GASTOS	50
2.2.1	Gastos de Funcionamiento	52
2.2.2	Gastos de Inversión.....	54

3	CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO.....	56
3.1	INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR 56	
3.1.1	Ley 617 de 2000.....	56
3.1.2	Índice de Desempeño Fiscal.....	57
3.1.3	ANÁLISIS DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL	60
3.1.4	Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad	60
3.1.5	Indicador de solvencia	61
3.1.6	Indicador de sostenibilidad	62
3.1.7	Metas de Superávit Primario.....	62
3.1.8	Límite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central	64
3.1.9	Metas de los límites del gasto de órganos de control.....	65
3.1.10	Calificadora de Riesgo.....	65
3.2	ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS....	66
3.2.1	Impuesto Predial Unificado y Complementarios.....	67
3.2.2	Reduccion de la tasa de interes moratoria transitoria del impuesto predial unificado, decreto 226 del 08 de agosto de 2024.	69
3.2.3	Impuesto de industria y comercio.....	69
3.3	RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES.....	70
3.3.1	Pasivos ciertos o exigibles (Vigencias Expiradas).....	70
3.3.2	Pasivos contingentes.....	71
3.3.3	Pasivos pensionales	77
3.4	COSTO FISCAL DE LOS ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024.....	78
3.5	PLAN FINANCIERO	79

3.5.1	Estimación de los Ingresos	81
3.5.2	Estimación de los Gastos	83
3.5.3	Gastos de Funcionamiento	83
3.5.4	Gastos de Inversión.....	84
3.5.5	Servicio de la Deuda.....	84
3.6	ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL MFMP 2026-2035.....	85
3.6.1	Acciones y Medidas Planteadas en los Ingresos a corto mediano y largo plazo 85	
3.6.2	Acciones y Medidas Planteadas en los Gastos a corto mediano y largo plazo 87	
3.6.3	Políticas de endeudamiento público	88
3.7	ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS	88
3.7.1	SECTOR DESCENTRALIZADO.....	91

1 CONTEXTO Y ANTECEDENTES

1.1 INFORMACIÓN GENERAL DEL MUNICIPIO

Código DANE	25175
Región	Centro Oriente
Categorización 2025	Primera categoría
Total, Población 2025	168.167
Total, Superficie	80.44 km ²
Densidad Poblacional	2.148,76 Habitantes / km ²

1.2 DIMENSIONES REGIONALES Y ENFOQUES DE INTEGRACIÓN TERRITORIAL

1.2.1 Región Natural Andina y ubicación del municipio de Chía

Colombia se divide en seis grandes regiones naturales con base en criterios geográficos, ecológicos y topográficos: Caribe, Pacífica, Andina, Orinoquía, Amazonía e Insular. Estas regiones no corresponden a divisiones político-administrativas, sino a unidades de análisis geográfico que agrupan territorios con características físicas similares.

El municipio de Chía pertenece a la Región Natural Andina, que se caracteriza por:

- Su relieve montañoso, conformado por las tres cordilleras (Occidental, Central y Oriental).
- Altitudes que van desde los 500 hasta más de 4.000 metros sobre el nivel del mar.
- Un clima templado a frío, con variaciones térmicas importantes por la altitud.
- Alta densidad poblacional y urbanización acelerada.

Importancia de la Región Andina para la planificación.

- La Región Andina concentra más del 70 % de la población del país.
- Genera más del 75 % del PIB nacional, por la alta concentración de centros urbanos e industriales.
- Es una región clave para la infraestructura vial, el comercio interno, la educación superior y la administración pública.

En este contexto, Chía se proyecta como un territorio estratégico dentro de la región más densamente poblada y económicamente activa del país.

1.2.2 Región Central: composición y características

El municipio de Chía se ubica en la Región Central, según la clasificación estadística del DANE. Esta región está conformada por los siguientes departamentos:

- Bogotá D.C.
- Cundinamarca

- Boyacá
- Tolima
- Huila

Características destacadas de la Región Central:

- Alta densidad poblacional y urbanización creciente.
- Alta participación en el PIB nacional (alrededor del 30 %).
- Diversificación productiva: servicios, agroindustria, logística, manufactura, educación.
- Conectividad física y tecnológica con Bogotá como nodo articulador.
- Interdependencia funcional entre municipios metropolitanos, rurales e intermedios.

Relevancia de Chía en la Región Central

Chía, como municipio perteneciente al departamento de Cundinamarca y contiguo a Bogotá, juega un papel clave dentro de la Región Central:

- Es parte de la zona de mayor dinamismo económico y de crecimiento poblacional del país.
- Participa de procesos de articulación en movilidad, servicios públicos, educación, salud y medio ambiente con otros municipios de la Sabana Centro.
- Es receptor de flujos de inversión, población y demanda de servicios desde Bogotá y otras ciudades intermedias.

En este marco, la Región Central constituye una unidad funcional para el análisis territorial y económico de Chía, y un referente clave para la definición de políticas fiscales, de inversión y ordenamiento territorial.

1.2.3 La RAP-E como figura institucional de planeación e integración voluntaria.

La Región Administrativa y de Planificación Especial, RAP-E Región Central, fue creada desde septiembre del 2014 y es la primera entidad pública de carácter suprarregional que impulsa y articula planes de desarrollo económico, social y ambiental de sus territorios asociados: Bogotá, Boyacá, Cundinamarca, Huila, Meta y Tolima.

Chía dentro de la RAP-E

El municipio de Chía hace parte de la RAP-E en calidad de municipio del departamento de Cundinamarca, que es uno de los miembros fundadores y principales de esta alianza regional.

Chía interviene en la RAP-E de manera indirecta, a través de su participación en proyectos estratégicos que lidera el departamento de Cundinamarca o la propia RAP-E. Las líneas estratégicas en las que el municipio puede beneficiarse o participar incluyen:

- Movilidad regional: integración de transporte con Bogotá y municipios vecinos.
- Seguridad alimentaria y desarrollo rural sostenible.
- Gestión ambiental compartida (como el manejo de la cuenca del río Bogotá).
- Tecnología y gobernanza digital.
- Planificación territorial supramunicipal (con proyectos como Regiotram entre otros).

Chía, por su localización estratégica y su creciente rol urbano y económico, es un actor relevante en los planes de desarrollo y los proyectos de infraestructura impulsados por la RAP-E y el Gobierno Nacional en el centro del país.

Además de las regiones funcionales definidas por el DANE y la estructura de la RAP-E, el municipio de Chía también se encuentra incluido en la denominada Región Centro Oriente de Colombia, una clasificación empleada por entidades nacionales como el Departamento Nacional de Planeación (DNP), el Ministerio del Interior y la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo (UNGRD), con fines estratégicos.

Esta región agrupa, entre otros, a los departamentos de Cundinamarca, Boyacá, Santander y Norte de Santander, y en ocasiones incluye a Bogotá D.C. Su uso está asociado a la formulación y ejecución de programas interdepartamentales, especialmente en sectores como:

- Logística y conectividad regional.
- Gestión del riesgo y cambio climático.
- Seguridad alimentaria y abastecimiento.
- Desarrollo rural y ambiental.

La presencia de Chía dentro de esta región resalta su posición estratégica como punto de articulación entre Bogotá y el norte del país, y abre oportunidades para gestionar proyectos compartidos, y fortalecer su inserción en procesos de desarrollo territorial a múltiples escalas.

1.3 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

1.3.1 POSICIÓN GEOGRÁFICA

El municipio de Chía se encuentra ubicado en el departamento de Cundinamarca, en la región central de Colombia, a aproximadamente 25 kilómetros al norte de Bogotá. El territorio está atravesado por los ríos Bogotá y Frío, que no solo forman parte esencial del ecosistema local, sino que también han influido de manera significativa en la configuración del paisaje y en el desarrollo de las actividades productivas del municipio.

En cuanto a su topografía, Chía presenta un valle central con pendientes suaves que oscilan entre el 0% y el 15%, y zonas montañosas más marcadas en los extremos oriental y occidental, donde las pendientes pueden superar el 50%. Entre las principales elevaciones se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, que alcanzan alturas de hasta 3.230 metros sobre el nivel del mar (msnm), constituyéndose en hitos geográficos y ambientales que forman parte de la identidad del municipio.

La ubicación estratégica de Chía dentro del corredor Bogotá–Sabana Norte le brinda una articulación regional eficiente, facilitando su conectividad con otros centros urbanos y plataformas logísticas. Esta condición geográfica influye directamente en la dinámica territorial y representa tanto oportunidades como desafíos para la planificación y el desarrollo sostenible del municipio.

1.3.2 LÍMITES

La cabecera urbana del municipio de Chía se localiza a los 4° 52' de latitud norte y 74° 04' de longitud oeste, a una altitud de 2.550 metros sobre el nivel medio del mar (msnm). Chía está ubicado en el centro del territorio nacional, al norte del Distrito Capital, dentro del departamento de Cundinamarca y hace parte de la Provincia de Sabana Centro. Limita geográficamente con los siguientes municipios:

- **Norte:** Cajicá y Sopó
- **Sur:** Cota y Bogotá D.C.
- **Oriente:** Sopo, La Calera
- **Occidente:** Tenjo y Tabio

Estos límites territoriales permiten la articulación del municipio con zonas rurales y urbanas de gran importancia regional, favoreciendo su proyección como nodo estratégico dentro del corredor Bogotá–Sabana.

1.3.3 SUPERFICIE

La extensión territorial del municipio de Chía es de 8036.86 hectáreas, el 92.3% corresponde al área rural y tan solo el 7.7% es extensión urbana.

Tabla: División territorial por área, municipio de Chía, 2023

Nombre	Área (hectáreas)	%
Zona Urbana (Cabecera)	581,66	7,2%
Zona Urbana (Mercedes de Calahorra)	40,51	0,5%
Total Zona Urbana	622,17	7,7%
Vereda Fonquetá	382,82	4,8%
Vereda Fagua	693,38	8,6%
Vereda Bojacá	799,57	9,9%
Vereda Yerbabuena	2410,98	30,0%
Vereda Fusca	1453,55	18,1%
Vereda la Balsa	854,45	10,6%
Vereda Cerca de Piedra	336,13	4,2%
Vereda Tíquiza	483,81	6,0%
Total Zona Rural	7414,69	92,3%
Total Área Chía*	8036,86	100%

Fuente: DOTP (2020) con base en cartografía oficial

Es un municipio de reducida extensión territorial, representa el 0.4% del total del territorio departamental, no obstante, es el cuarto con mayor población, después de los municipios de Soacha, Facatativá y Fusagasugá. El municipio está dividido en 8 veredas y 2 zonas urbanas; la mayor extensión territorial le corresponde a la vereda yerbabuena 30% y la menor a la zona urbana de mercedes de Calahorra con el 0,5% de hectáreas territoriales.

“* El dato de área total reportado para el municipio de Chía (8.036,86 hectáreas), equivalente a 80,37 km², corresponde a la suma detallada de las superficies urbanas y rurales distribuidas por zonas y veredas, con base en información de la Dirección de Ordenamiento Territorial y Plusvalía. Esta cifra refleja la composición actualizada del territorio, conforme a los registros administrativos disponibles.

Es importante precisar que pueden existir variación en la información de acuerdo con los rangos de tolerancia frente a los datos reportados por otras entidades oficiales como el DANE, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi (IGAC) o el sistema Terridata del DNP, debido a variaciones metodológicas, actualizaciones cartográficas y criterios técnicos de delimitación aplicados por cada fuente. Por lo anterior, este valor se considera operativo y coherente internamente para los fines de planeación fiscal y territorial del presente documento.”

1.3.4 CLIMATOLOGÍA

El clima del municipio de Chía se clasifica como templado de montaña, con una temperatura media anual de 14 °C, típica de los municipios ubicados en el altiplano cundiboyacense. La altitud media es de 2.565 metros sobre el nivel del mar (msnm), lo cual genera condiciones de humedad moderada y una oscilación térmica diaria notable.

El régimen de lluvias presenta dos temporadas húmedas durante los meses de abril-mayo y octubre-noviembre, con una precipitación media anual estimada entre 800 y 1.200 mm, según datos del IDEAM. Los vientos predominantes provienen del oriente y el occidente, y las condiciones atmosféricas permiten una vegetación nativa de tipo andino, especialmente en las zonas rurales y de ladera.

Estas características climáticas influyen en la vocación agropecuaria tradicional del territorio y en las decisiones de planificación urbana y ambiental.

1.3.5 HIDROGRAFÍA

El municipio de Chía forma parte de la cuenca alta del río Bogotá, lo que le otorga una significativa red hidrográfica que influye directamente en su desarrollo urbano, rural y ambiental. Su sistema hídrico está conformado por ríos principales, afluentes secundarios y un conjunto de quebradas que drenan el territorio desde los cerros orientales y occidentales hacia el valle del río Bogotá.

El principal cuerpo de agua es el río Bogotá, que cruza el municipio de sur a norte y actúa como eje estructurante de la red hídrica. A este se suma el río Frío, que recorre el occidente del municipio y desemboca en el río Bogotá, siendo relevante para el sistema ambiental y agrícola del territorio.

Además de los ríos principales, el municipio de Chía cuenta con un número significativo de quebradas que conforman microcuencas locales y hacen parte fundamental de sus fuentes hídricas. Entre ellas se destacan las siguientes: Caseteja, El Chircál, Sindamanoy, La Mana, Santiamién, El Rincón, Honda, El Codito, Fusca, Torca, Tíquiza y el Zanjón.

Estas quebradas desempeñan funciones clave en la regulación del ciclo hídrico, la recarga de acuíferos, el drenaje pluvial y la conformación del paisaje ecológico. Algunas de ellas han sido objeto de procesos de canalización o intervención por el crecimiento urbano, lo que plantea retos importantes en términos de restauración ecológica y manejo del riesgo.

El municipio también cuenta con humedales y zonas inundables que requieren especial atención en los instrumentos de planificación, debido a su sensibilidad ambiental y su rol en la prevención de inundaciones.

La gestión integrada de los recursos hídricos de Chía se desarrolla en coordinación con la Corporación Autónoma Regional (CAR), a través de estrategias de conservación, monitoreo, control de vertimientos y ordenamiento ambiental del territorio.

1.3.6 RELIEVE.

La mayor parte del territorio es plano y corresponde a la Sabana de Bogotá; hacia el oriente y el occidente del municipio se encuentran algunos accidentes orográficos de escasa elevación, destacándose los cerros de la Cruz y Santuario, las cordilleras del Zanjón y Zaque. Casi todas sus tierras están comprendidas en el piso térmico frío y se hallan regadas por los ríos Bogotá y Frío.

1.3.7 DESCRIPCIÓN FISIOGRAFICA.

Chía está delimitada por un sistema montañoso en el que se destacan los cerros de la Valvanera y Pan de Azúcar, al occidente y oriente respectivamente. Su topografía se caracteriza por pendientes que oscilan entre 0 y 15% en el valle de los ríos Bogotá y Río Frío, y, mayores al 50% en los cerros orientales y occidentales, donde la cota máxima de altura sobre el nivel del mar se encuentra a los 3230 msnm aproximadamente.

1.3.7.1 TEMPERATURA.

La temperatura media mensual multianual del aire es igual a 13.4°C, con un máximo promedio de 14.0°C para el mes de abril y un mínimo promedio de 13.1°C para los meses de enero. Los valores máximos promedio absolutos de temperatura del aire corresponden a 27.5°C mientras que los mínimos promedio absolutos sin del orden de -2.5°C se presentan respectivamente estos valores de temperatura a nivel media, máximo y mínimo mensual multianual.

1.4 CARACTERIZACIÓN TERRITORIAL

1.4.1 DIVISIÓN POLÍTICO-ADMINISTRATIVA

El municipio de Chía, ubicado en la Provincia de Sabana Centro del departamento de Cundinamarca, es una entidad territorial con régimen administrativo propio y autonomía en la gestión de sus asuntos locales, conforme a la Constitución Política de Colombia y la normativa del ordenamiento territorial.

Administrativamente, Chía se divide en dos grandes zonas: área urbana y área rural, que agrupan las unidades territoriales sobre las cuales se organiza el territorio, se planifican los servicios públicos y se ejecutan los instrumentos de planeación.

1.4.1.1 ÁREA URBANA DEL MUNICIPIO DE CHÍA

El área urbana de Chía se estructura en torno a tres componentes principales definidos por el Plan de Ordenamiento Territorial (POT): el centro histórico, los barrios consolidados y las zonas de expansión. El núcleo fundacional, articulado alrededor del Parque Santander y la iglesia principal Santa Lucía (patrimonio arquitectónico y centro religioso de la comunidad), concentra las funciones administrativas, comerciales y de servicios. Este sector presenta una baja densidad residencial (21 hab/ha) pero alta vitalidad urbana, con usos mixtos que combinan comercio en planta baja y vivienda en niveles superiores, además de albergar los principales equipamientos institucionales como el Palacio Municipal y la Biblioteca Pública.

Los barrios consolidados muestran dinámicas de transformación urbana diferenciadas. Sectores como Alegría, Santa Rita mantienen predominio de vivienda unifamiliar (56%), mientras áreas como San Luis, Villa Olímpica evidencian un proceso acelerado de verticalización (31% apartamentos). Particularmente, en Samaria, San Francisco se destaca la presencia de proyectos de vivienda social que han modificado su perfil habitacional (57% apartamentos). Estos sectores cuentan con una red completa de equipamientos locales y espacios públicos que cumplen con los estándares del POT.

Las zonas de expansión en los bordes oeste y sur representan la frontera de crecimiento urbano, donde se desarrollan nuevos proyectos de vivienda bajo los parámetros del POT. Complementan este sistema los equipamientos estratégicos distribuidos en el territorio: instituciones educativas (incluyendo la Universidad de La Sabana), infraestructura de salud (Hospital San Antonio y clínicas privadas), centros comerciales y el importante eje religioso-cultural representado por la iglesia Santa Lucía, que continúa siendo un referente identitario y de cohesión social para el municipio. Esta configuración urbana balancea la preservación del patrimonio, el desarrollo controlado y la proyección futura de la ciudad.

1.4.1.2 ÁREA RURAL DEL MUNICIPIO DE CHÍA

El área rural del municipio de Chía se compone de ocho veredas oficialmente reconocidas y se organiza territorialmente en tres zonas geográficas claramente diferenciadas: occidental, central y oriental. Esta división no solo responde a criterios espaciales, sino que también refleja diferencias importantes en cuanto a topografía, uso del suelo, acceso a

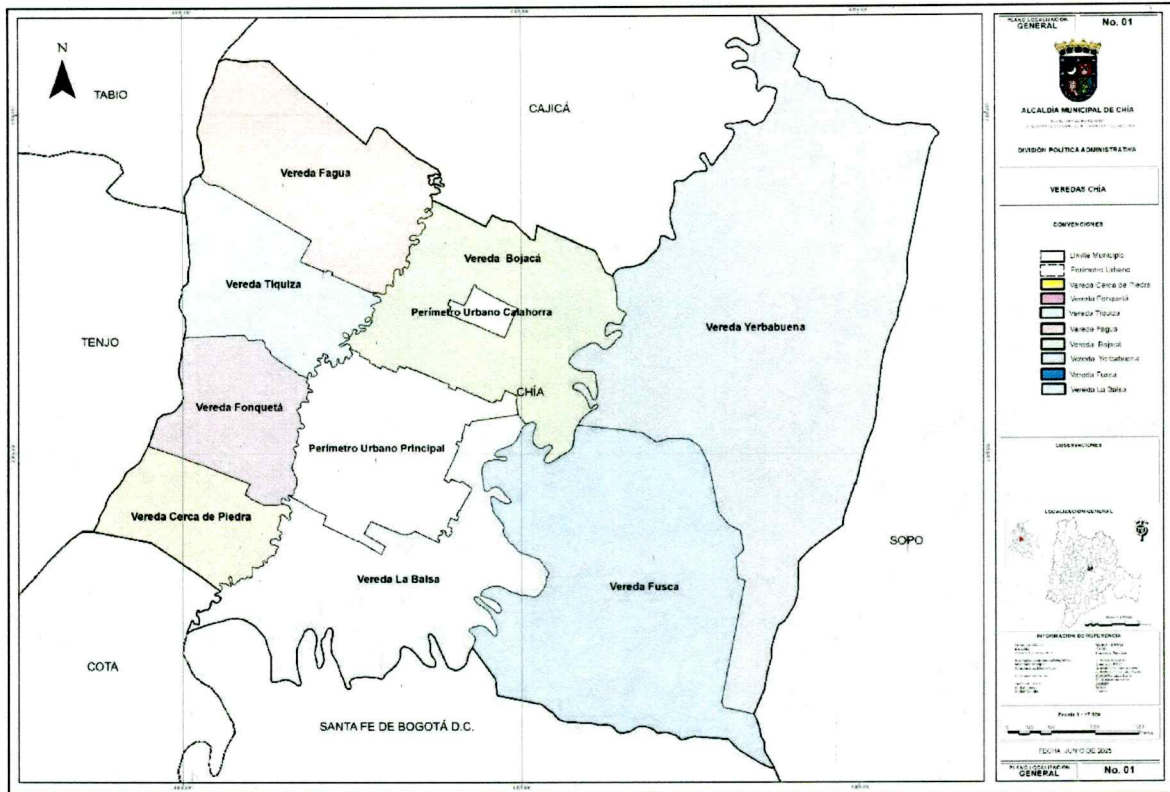
servicios y dinámicas socioeconómicas. La zona rural ocupa más del 90 % del territorio municipal y representa un componente esencial para la identidad, sostenibilidad ambiental y desarrollo territorial del municipio.

La zona occidental agrupa las veredas de Fagua, Tíquiza, Fonquetá y Cerca de Piedra, caracterizadas por una ocupación más consolidada, gracias a su proximidad con la vía Chía–Cota (variante) y corredores secundarios que favorecen la conectividad intermunicipal. Algunas de estas veredas, como Fagua y Cerca de Piedra, se extienden hacia las estribaciones de los cerros de Valvanera, generando una transición entre la planicie de la Sabana de Bogotá y zonas de ladera. Esta zona combina actividades agropecuarias, vivienda campestre, parcelaciones residenciales y equipamientos comunitarios.

La zona central incluye las veredas de Bojacá y La Balsa, que funcionan como eje articulador entre el núcleo urbano y las veredas periféricas. En esta franja se presenta una mezcla de usos del suelo que incluye actividades agrícolas, residenciales rurales y el desarrollo progresivo de infraestructura. Bojacá, en particular, destaca por su ubicación estratégica al norte del casco urbano y su cercanía con el municipio de Cajicá, mientras que La Balsa presenta una creciente presión por ocupación residencial y parcelación.

Finalmente, la zona oriental está conformada por las veredas de Yerbabuena y Fusca, localizadas en las laderas de los Cerros Orientales. Esta área presenta una baja densidad poblacional debido a su topografía montañosa, que restringe el desarrollo de infraestructura y limita el uso del suelo a actividades agroforestales, vivienda dispersa y conservación ambiental. Esta zona es clave para la protección de fuentes hídricas, nacederos y conectividad ecológica, y constituye un espacio prioritario para la gestión ambiental dentro del ordenamiento territorial del municipio.

El análisis de la distribución territorial de las veredas del municipio de Chía, con base en sus áreas en hectáreas, permite evidenciar diferencias significativas en extensión que impactan directamente las dinámicas poblacionales, ambientales y de ordenamiento territorial. La vereda más extensa es Yerbabuena, con 2.410,98 hectáreas, lo que representa una alta proporción del suelo rural y corresponde a una zona de ladera con vocación de conservación ambiental. Le siguen en tamaño Fusca con 1.453,55 ha y Bojacá con 799,57 ha, veredas que también presentan usos mixtos y procesos residenciales en crecimiento. En contraste, las veredas con menor área son Cerca de Piedra (336,13 ha) y Fonquetá (382,82 ha), caracterizadas por mayor consolidación residencial y cercanía con el área urbana. El resto de las veredas, como La Balsa (854,45 ha), Fagua (693,38 ha) y Tíquiza (483,81 ha), presentan superficies intermedias y cumplen funciones de transición entre lo urbano y lo rural. Esta heterogeneidad en la extensión territorial de las veredas refleja la diversidad geográfica y funcional del área rural de Chía, y plantea desafíos diferenciados en términos de gestión del suelo, provisión de servicios públicos y planificación territorial.



1.4.1.3 POBLACIÓN INDÍGENA Y RESGUARDO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA

El municipio de Chía ha sido históricamente reconocido por la presencia del Resguardo Indígena Muisca, el cual fue oficializado por el Estado colombiano en el año 2013, mediante el Acuerdo No. 315 de la Junta Directiva del entonces Instituto Colombiano de Desarrollo Rural (INCODER). Este acto administrativo reconoció la existencia jurídica y territorial del resguardo, asignando 200 hectáreas con 2.741 metros cuadrados ubicadas en la zona más occidental de las veredas Fonquetá y Cerca de Piedra.

Según este reconocimiento, el resguardo limita:

- al norte, con la vereda Tiquiza,
- al sur, con el municipio de Cota,
- al oriente, con las veredas Fonquetá y Cerca de Piedra,
- y al occidente, con el municipio de Tenjo.

La existencia del Resguardo Muisca de Chía tiene implicaciones importantes para la proyección del gasto público con enfoque diferencial, en aspectos como:

- Reconocimiento de los derechos especiales de los pueblos indígenas, conforme a lo establecido en el artículo 330 de la Constitución Política y en la Ley 89 de 1890.
- Inclusión del enfoque étnico en la programación presupuestal, en especial para sectores como educación, salud, cultura, territorio y fortalecimiento institucional.
- Posibilidad de articular proyectos del resguardo en los instrumentos de inversión pública del nivel municipal, y en procesos de cofinanciación con Nación y Departamento.

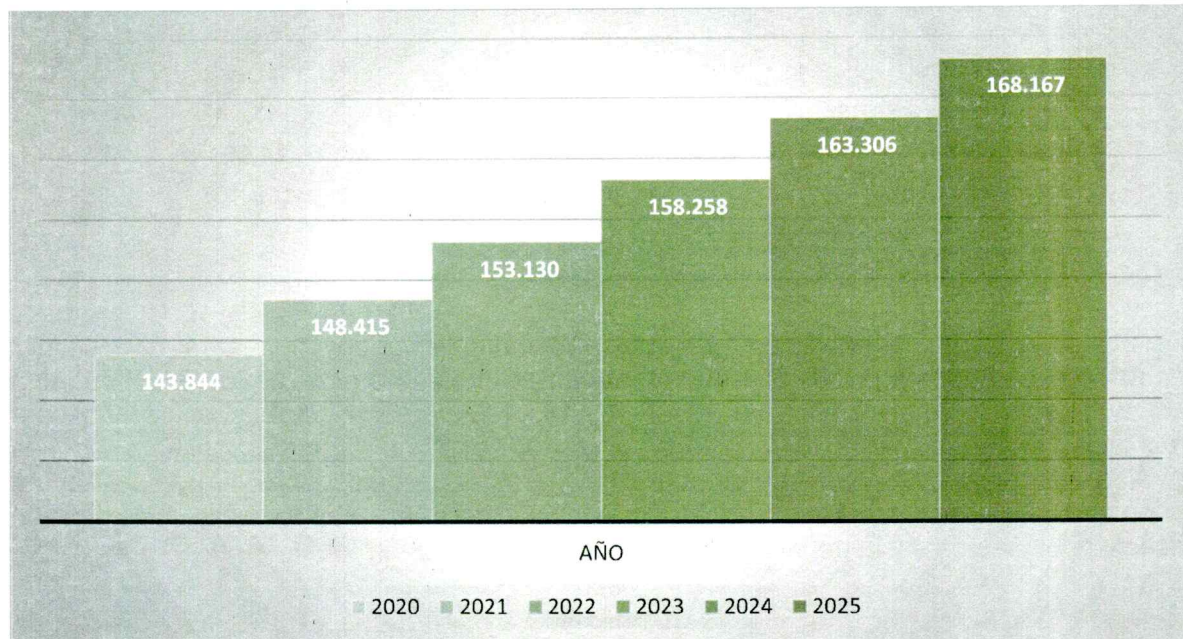
Área del Resguardo Indígena de Chía.

Fuente: Secretaría de Planeación - Dirección de sistemas de Información y Estadística



1.5 DEMOGRAFÍA.

1.5.1 CRECIMIENTO POBLACIONAL.



Fuente: DANE CNPV 2018, Proyecciones de Población, Elaboración: DIRSIE.

La tasa de crecimiento poblacional del municipio de Chía se ha calculado con base en las proyecciones oficiales del DANE para el periodo 2020–2035, ajustadas en su versión post COVID-19, con fundamento en los resultados del Censo Nacional de Población y Vivienda – CNPV 2018.

1.5.1.1 Proyección de población total

AÑO	POBLACIÓN ESTIMADA	TASA DE CRECIMIENTO ANUAL (%)
2020	143.844	—
2021	148.415	3,17 %
2022	153.130	3,18 %
2023	158.258	3,35 %
2024	163.306	3,19 %
2025	168.167	2,98 %

Estas cifras reflejan una tendencia sostenida de crecimiento demográfico, con tasas superiores al promedio nacional y departamental. Este comportamiento posiciona a Chía como uno de los municipios de mayor dinamismo poblacional en la región Sabana Centro de Cundinamarca.

1.5.1.2 Total de la población desagregada por género y área geográfica.

ÁREA GEOGRÁFICA	HOMBRES	MUJERES	TOTAL 2025	%
Cabecera Municipal	69.383	74.100	143.483	85%
Centros Poblados y Rural Disperso	12.141	12.543	24.684	15%
Total	81.524	86.643	168.167	100%

Cálculos propios basados en Fuente DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Para el año 2025, la población proyectada del municipio de Chía será de 168.167 habitantes, compuesta por 81.524 hombres (48,5 %) y 86.643 mujeres (51,5 %), con una concentración urbana significativa: el 85 % (143.483 personas) habita en la cabecera municipal, mientras que el 15 % (24.684 personas) habita en centros poblados y zonas rurales dispersas. Esta estructura demográfica y territorial debe ser considerada de manera prioritaria ya que incide directamente en la proyección del gasto público social, la asignación de inversión sectorial y la definición de políticas de equidad territorial.

1.5.1.3 Proyecciones por área geográfica y pertenencia étnico – Racial:

ÁREA GEOGRÁFICA	Indígena	Gitano (a) o Rom	Raizal del Archipiélago de San Andrés, Providencia y Santa Catalina	Palenquero (a) de San Basilio	Negro(a), mulato(a), afrodescendiente afrocolombiano	Ningún grupo étnico-racial	Total
Cabecera Municipal	463	3	11	7	530	142.469	143.483
Centros Poblados y Rural Disperso	1.716	0	3	0	67	22.898	24.684
Total	2.179	3	14	7	597	165.367	168.167

Cálculos propios basados en Fuente DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Con base en la proyección poblacional para el año 2025, se estima que aproximadamente 2.800 personas en el municipio de Chía se autorreconocerán como parte de algún grupo étnico-racial, lo cual representa el 1,67 % de la población total. Del total de personas con pertenencia étnica, el 78 % corresponde a población indígena (2.179 personas), de las cuales 1.716 residen en áreas rurales y 463 en la cabecera municipal, evidenciando la presencia significativa y activa del Resguardo Indígena Muisca, ubicado principalmente en las veredas Fonquetá y Cerca de Piedra.

Otros grupos étnicos identificados en menor proporción corresponden a población afrodescendiente (597 personas), raizal (14), palenquera (7) y gitana o Rom (3 personas), concentrados principalmente en el casco urbano. Si bien el 98,3 % restante de la población no se autorreconoce como parte de un grupo étnico, esta composición demográfica diversa debe ser abordada con enfoque diferencial desde la planeación pública.

1.5.1.4 Proyecciones de población año 2025 por grupo etario:

GRUPO ETARIO 2025	TOTAL HOMBRES	TOTAL MUJERES	TOTAL POBLACIÓN
PRIMERA INFANCIA	5.443	5.181	10.624
INFANCIA	6.519	6.114	12.633
ADOLESCENCIA	7.235	6.744	13.979
JUVENTUD	14.952	14.383	29.335
ADULTEZ	36.334	39.537	75.871
ADULTO MAYOR	11.041	14.684	25.725
TOTAL	81.524	86.643	168.167

Cálculos propios basados en Fuente DANE

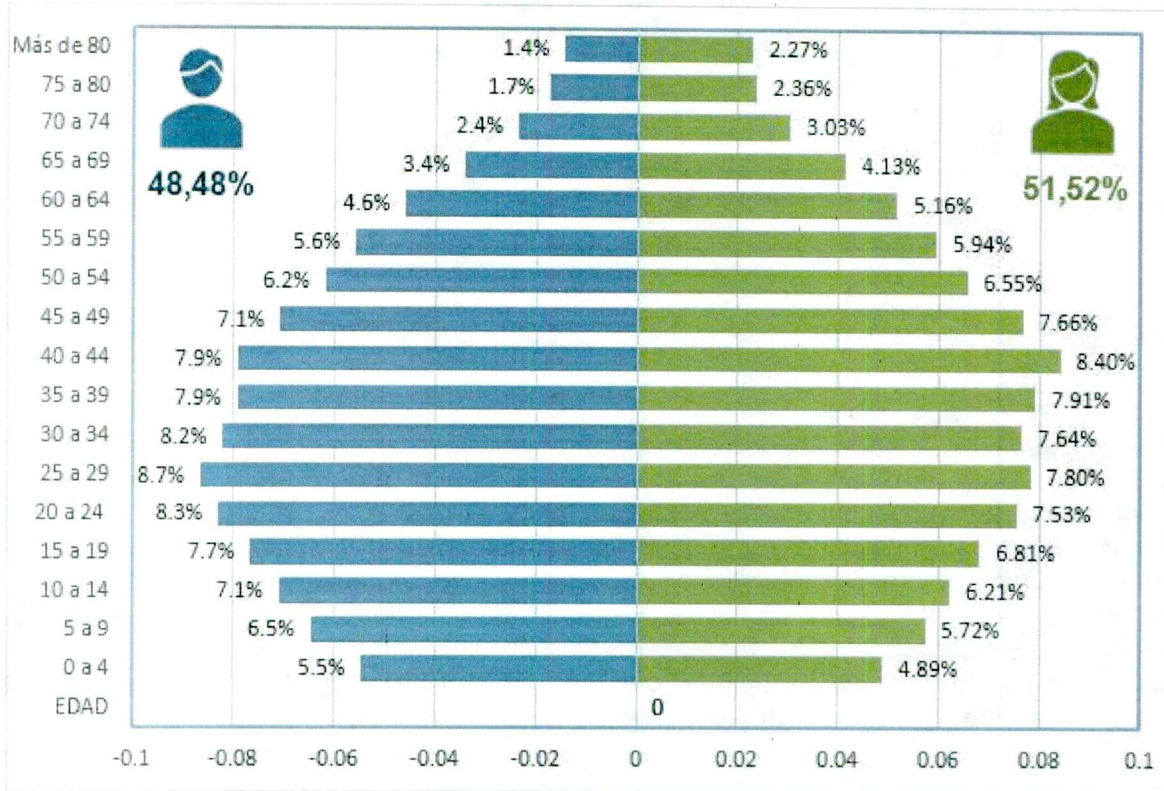
<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Conforme a las proyecciones de población para el año 2025, la población joven del municipio de Chía integrada por niñas, niños, adolescentes y personas jóvenes en las etapas de primera infancia, infancia, adolescencia y juventud alcanzará un total de 66.571 personas, lo que representa aproximadamente el 39,6 % del total poblacional. Esta cifra refleja una alta demanda de bienes y servicios sociales, particularmente en los sectores de educación, salud, recreación, cultura, empleo juvenil y protección integral de derechos. Dado su carácter prioritario y su alta dependencia de la inversión pública.

Por su parte, la población en edad productiva o de adultez representa el segmento mayoritario, con 75.871 personas (45,1 % del total), lo que confirma la importancia de implementar estrategias que fortalezcan el tejido económico local, el empleo formal, la generación de ingresos, y la seguridad social.

El grupo de personas mayores de 60 años, clasificado como adulto mayor, alcanza los 25.725 habitantes (15,3 %), con una notoria mayoría femenina. Esta tendencia ratifica la necesidad de proyectar inversiones dirigidas al cuidado integral, salud geriátrica, accesibilidad urbana, programas de envejecimiento activo y redes de apoyo comunitario, anticipando el proceso de envejecimiento poblacional en el territorio.

1.5.1.5 Pirámide Población De Chía Año 2025



1.5.1.6 Población Económicamente Activa (15 a 59 años)

POBLACIÓN ECONÓMICAMENTE ACTIVA (15 Y 59 AÑOS) CHÍA 2025		
Cabecera Municipal	Centros Poblados y Rural Disperso	Total
96.388	15.989	112.377

Cálculos propios basados en Fuente DANE

<https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>

Para el año 2025, se estima que el municipio de Chía contará con una población económicamente activa (PEA) de 112.377 personas, correspondiente al grupo etario entre los 15 y 59 años, de las cuales el 85,8 % (96.388 personas) residirá en la cabecera municipal y el 14,2 % (15.989 personas) en centros poblados y zonas rurales dispersas. Esta composición refuerza el rol estratégico de Chía como territorio con alta capacidad productiva, lo que debe ser considerado para diseñar estrategias.

1.5.2 Análisis de la tasa de ocupación – Referencia departamental para el municipio de Chía.

CUNDINAMARCA					
Concepto	2020	2021	2022	2023	2024
% población en edad de trabajar	77,4	77,4	77,6	77,7	78,0
Tasa Global de Participación (TGP)	65,1	66,1	67,7	66,7	66,3
Tasa de Ocupación (TO)	53,6	54,6	59,1	59,5	59,3
Tasa de Desocupación (TD)	17,7	17,4	12,7	10,8	10,6
Tasa de Subocupación (TS)	-	8,4	10,1	6,9	6,9

Fuente: <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/mercado-laboral/mercado-laboral-por-departamentos>

Dado que no se dispone de datos oficiales desagregados sobre tasa de ocupación para el municipio de Chía, se toma como referente técnico la información publicada por el DANE para el departamento de Cundinamarca, con corte al año 2024, a partir de la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH). Según estos datos, la tasa de ocupación departamental para 2024 fue del 59,3 %, con una tasa global de participación (TGP) del 66,3 % y una tasa de desocupación (TD) del 10,6 %. Adicionalmente, la tasa de subocupación se ubicó en el 6,9 %, lo que evidencia mejoras en el mercado laboral frente a los años posteriores a la pandemia, pero con desafíos persistentes en materia de calidad del empleo y subutilización del recurso humano.

En este contexto, y considerando que Chía presenta una alta proporción de población en edad productiva y un entorno urbano con dinamismo económico, se puede inferir un comportamiento similar o incluso superior al promedio departamental en términos de ocupación, aunque con diferencias internas entre la zona urbana y rural. Esta información es clave, ya que permite proyectar escenarios de ingreso laboral, capacidad de consumo, demanda de servicios, sostenibilidad del recaudo tributario y presión sobre programas sociales.

1.5.3 Cobertura en salud para el año 2024:

Con base en la información disponible en el Ministerio de Salud, la cobertura en salud para el Municipio de Chía con corte a diciembre de 2024 es del 100%, con un total de 179.839 afiliados: 149.556 afiliados al régimen contributivo, 28.576 afiliados al régimen subsidiado y 1.707 pertenecientes al régimen de excepción y especiales, teniendo en cuenta las proyecciones de población del DANE se calcula una cobertura del 100%:

Concepto	Nacional (dic 2024)	Cundinamarca (dic 2024)	Chía (dic 2024)
Contributivo	23.293.991	1.682.502	149.556
Subsidiado	26.605.420	1.020.880	28.576
Excepción & Especiales	2.243.361	37.038	1.707
Afiliados	52.142.772	2.740.420	179.839
Población DANE	52.903.280	3.605.350	165.737
Cobertura	98,56%	76,01%	100,00%
Afiliados Subsidiado sin SISBEN IV	5.728.678	157.148	5.122
Afil. Pob. Especiales Subsidiado sin SISBEN IV	2.366.143	36.787	1.367
Afiliados de Oficio sin SISBEN IV	13.724	783	27
Afiliados Régimen Sub. No Pobre, No Vulnerable	28.587	2.994	181

Tomado de: <https://www.minsalud.gov.co/proteccion-social/paginas/cifras-aseguramiento-salud.aspx>

1.5.4 Indicadores de Desempeño Municipal

Con respecto a los indicadores de medición del desempeño municipal. Los cuales permiten evaluar de forma objetiva la eficiencia en la gestión administrativa, la efectividad en la provisión de bienes y servicios, y el grado de sostenibilidad fiscal del municipio. Su análisis brinda insumos clave para el diseño de estrategias de mejora continua, priorización de inversión, gestión de riesgos fiscales y cumplimiento de metas del Plan de Desarrollo. En el contexto del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), los indicadores de desempeño son herramientas indispensables para proyectar con mayor precisión la evolución institucional y financiera del municipio, así como para identificar oportunidades de fortalecimiento de capacidades administrativas y de gestión territorial.

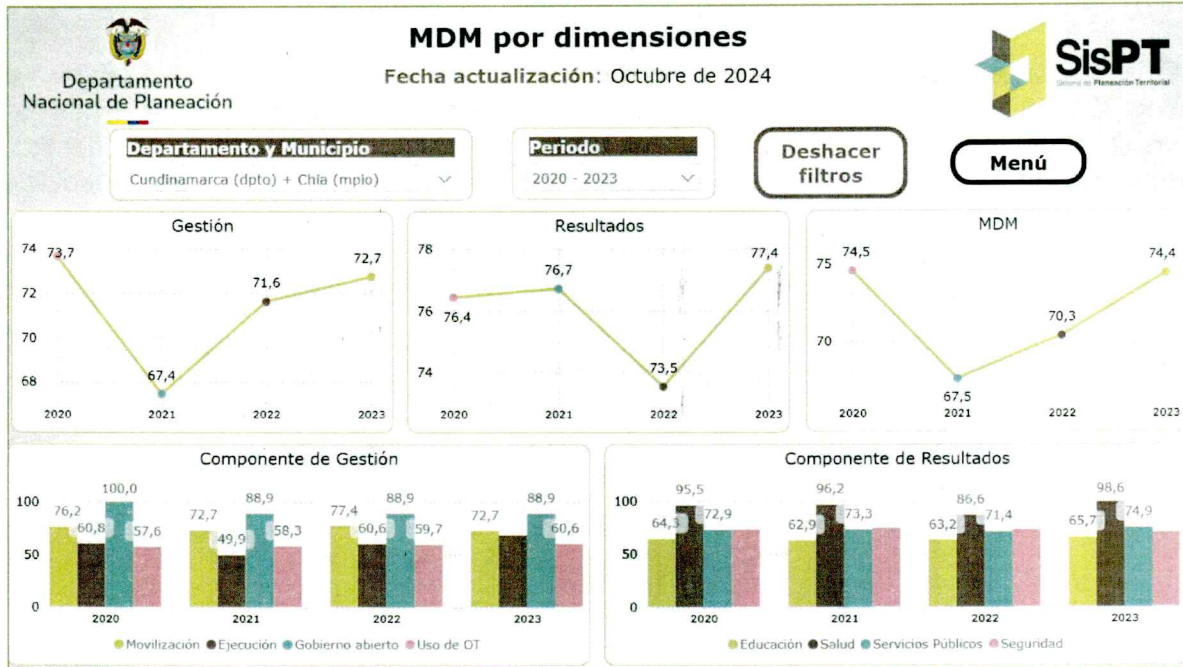
AÑO	MUNICIPIO	GR	Cobertura neta en educación media	Cobertura neta en educación transición	Cobertura en vacunación pentavalente	Cobertura en salud
2020	Chía	G1	63,00	73,00	100,00	97,67
2021	Chía	G1	62,76	68,48	100,00	100,00
2022	Chía	G1	63,87	68,10	96,99	100,00
2023	Chía	G1	68,34	70,04	100,00	100,00

Fuente: <https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-integral.aspx>

AÑO	MUNICIPIO	GRUPO	Cobertura en energía eléctrica rural	Penetración de la banda ancha	Cobertura en acueducto	Cobertura en alcantarillado
2020	Chía	G1	99,59	26,91	99,53	84,74
2021	Chía	G1	99,59	28,07	99,53	84,74
2022	Chía	G1	100,00	29,83	91,00	77,48
2023	Chía	G1	100,00	31,17	99,93	87,36

Fuente: <https://2022.dnp.gov.co/programas/desarrollo-territorial/Estudios-Territoriales/Indicadores-y-Mediciones/Paginas/desempeno-integral.aspx>

1.5.4.1 Análisis del Modelo de Desempeño Municipal (MDM) – Municipio de Chía.



Fuente:

<https://app.powerbi.com/view?r=eyJrIjoizWNhNTM0NDktYzBiNy00YTU1LWEzZWQzZjlmNTA4OTBiYjQ4IiwidCI6IjA0MjYwZTIwLTlzMGMtNGM5Zi1hOWRkLTc5MjYyYjYiYsImMIOjR9>

Según el Modelo de Desempeño Municipal (MDM) del Departamento Nacional de Planeación (DNP), el municipio de Chía ha mantenido un desempeño favorable y con tendencia al alza durante el periodo 2020–2023, logrando una calificación general de 74,4 puntos en 2023, lo que representa una recuperación significativa frente al descenso registrado en 2021 (67,5).

En la dimensión de Gestión, Chía alcanzó 72,7 puntos en 2023, con una mejora progresiva tras la caída en 2021 (67,4). Esta recuperación se sustenta principalmente en avances en los componentes de Gobierno Abierto (88,9) y Ejecución (72,7).

En cuanto a la dimensión de Resultados, el municipio alcanzó una puntuación de 77,4 en 2023, el nivel más alto del cuatrienio, reflejando un desempeño sobresaliente en sectores clave como Salud (98,6) y Servicios Públicos (74,9). No obstante, se identifican oportunidades de mejora en el componente de Educación, que, si bien presentó avances, se ubicó en 65,7 puntos, y en Seguridad, con 74,9.

El seguimiento del MDM permite identificar fortalezas institucionales y áreas críticas para orientar el gasto público, mejorar el desempeño de la administración municipal y responder con responsabilidad fiscal a los desafíos del desarrollo local.

1.6 ANÁLISIS ECONÓMICO DEL MUNICIPIO DE CHÍA Y SU CONTEXTO REGIONAL.

1.6.1 Perfil económico general

Chía es un municipio de fuerte vocación urbana y de servicios. Su cercanía estratégica a Bogotá lo ha convertido en un nodo articulador de actividades económicas complementarias: educación superior, salud privada, comercio especializado, oferta gastronómica, construcción de vivienda y servicios empresariales.

El territorio ha transitado de un perfil agropecuario a uno predominantemente terciario, con zonas rurales cada vez más integradas a la dinámica urbana y metropolitana.

Año	Primarias* (MM COP)	Secundarias** (MM COP)	Terciarias*** (MM COP)	Valor Agregado Total (MM COP)	Peso Relativo (%)
2020	25.0	314.0	2686.0	3025.0	5.5 %
2021	31.0	334.0	3114.0	3478.0	5.3 %
2022	36.0	419.0	3647.0	4102.0	5.1 %
2023 ^P	40.0	491.0	3995.0	4526.0	5.1 %

Fuente: DANE – Valor Agregado por Municipio (Base 2015). Valor en Miles de millones de pesos p. parcial

1.6.2 Evolución del Valor Agregado Bruto (VAB) Municipal

El valor agregado municipal creció de \$3,02 billones en 2020 a \$4,53 billones en 2023, con una tasa acumulada cercana al 50 %. Este crecimiento es impulsado principalmente por:

- Demanda residencial e inmobiliaria, por migración de clase media-alta desde Bogotá.
- Expansión del comercio y servicios de salud y educación.
- Recuperación económica post pandemia, con dinamismo en sectores urbanos.

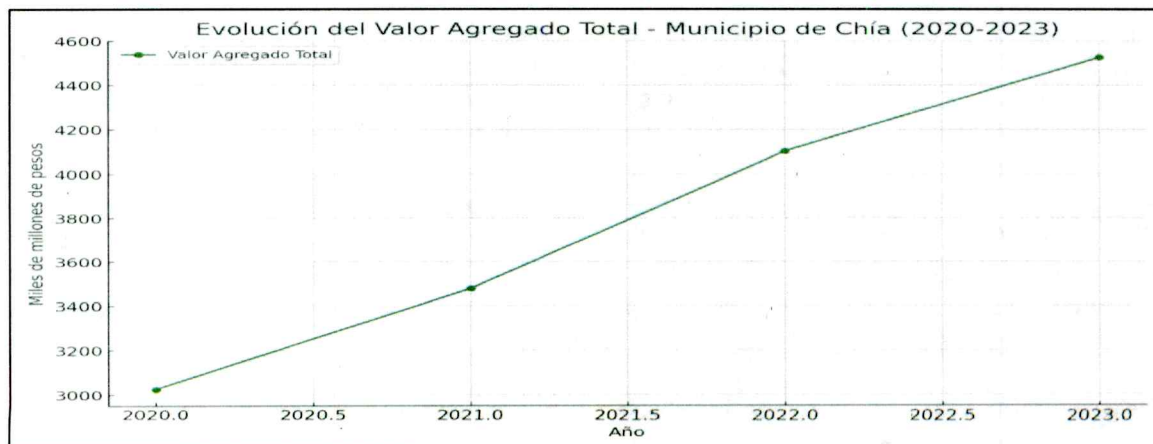


Figura 1. Evolución del Valor Agregado Total de Chía (2020–2023).
Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Departamentales.

1.6.3 Tendencia de largo plazo (2011–2023)

Entre 2011 y 2023p, el valor agregado se triplicó, pasando de \$1,39 billones a \$4,53 billones, reflejando una transformación estructural del modelo económico local.

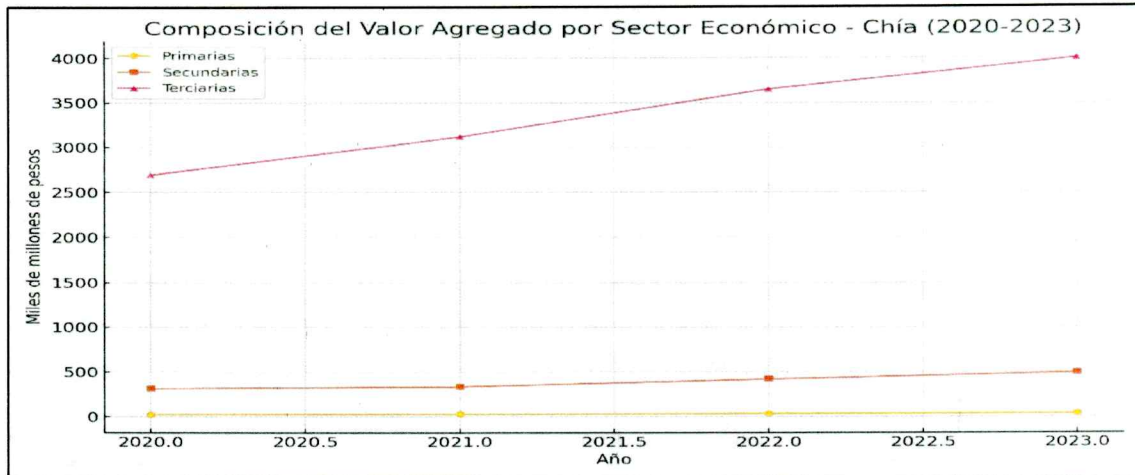
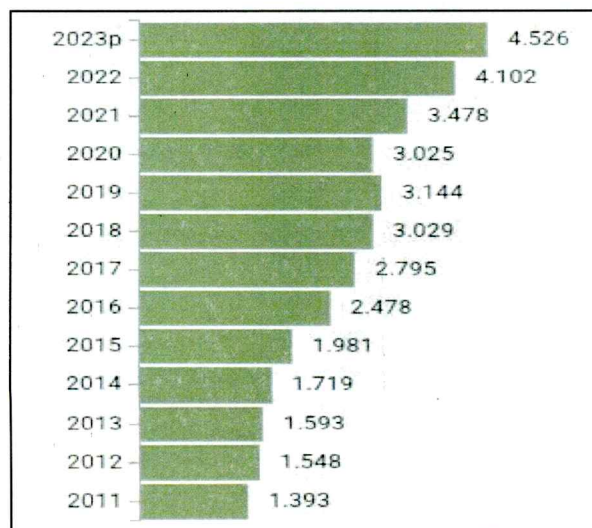


Figura 2. Composición del Valor Agregado por sectores económicos.

Fuente: DANE, Cuentas Nacionales Departamentales.

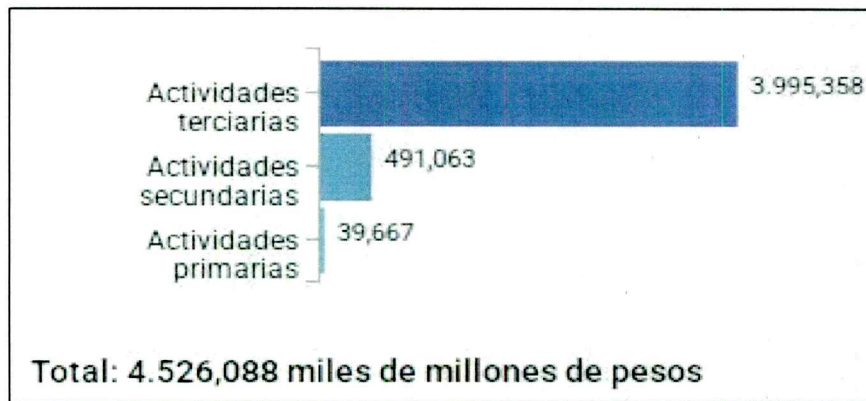
Para la Vigencia 2023, el municipio de Chía registra un Valor agregado de 4.526 (miles de millones de pesos) a precios corrientes, lo cual representa una participación del municipio en el valor agregado departamental del 5,08%.

4.1. Comportamiento histórico del valor agregado del Municipio:



Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/valor-agregado-por-municipio/>

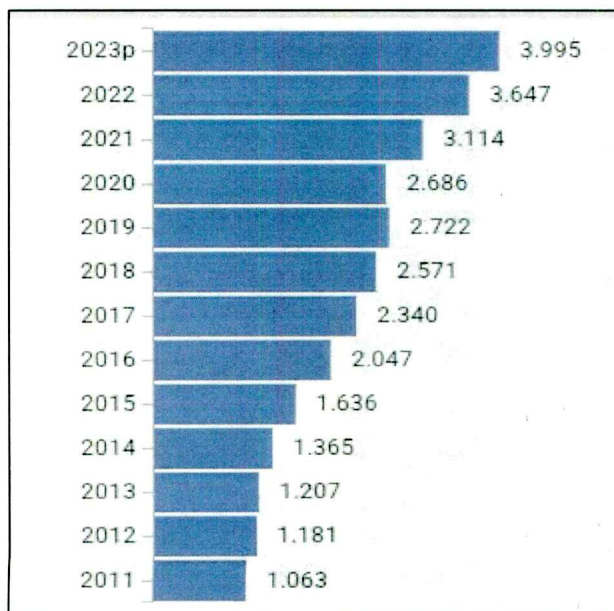
Frente a la participación del Municipio en las grandes actividades económicas, se destacan las actividades terciarias con una participación del 88,27%, las actividades secundarias con el 10,85% y las primarias con un 0,88%.



Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/valor-agregado-por-municipio/>

Cabe destacar que dentro de las actividades terciarias se encuentran: Electricidad, gas y agua; comercio; reparación de vehículos automotores; transporte; alojamiento y servicios de comida; información y comunicaciones; actividades financieras y de seguros; actividades inmobiliarias; actividades profesionales, científicas y técnicas; actividades de servicios administrativos y de apoyo; administración pública; educación; salud; actividades artísticas, de entretenimiento y recreación; actividades de los hogares individuales.

Las actividades terciarias son las actividades económicas predominantes en el Municipio de Chía, destacando el siguiente comportamiento histórico en (miles de millones de pesos)

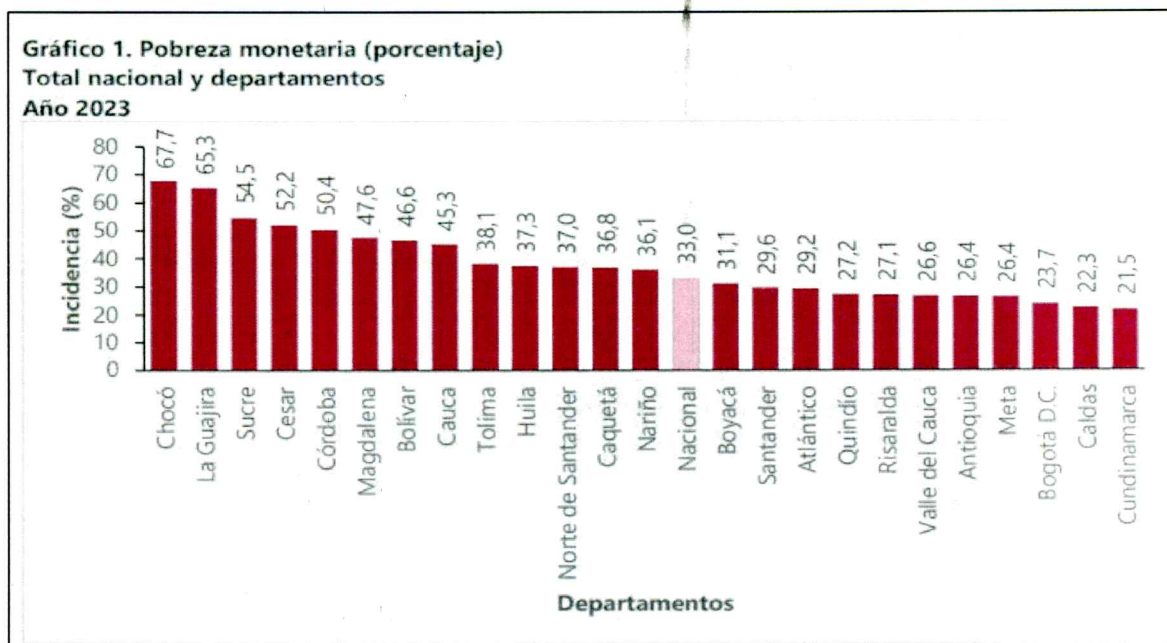


Fuente: <https://geoportal.dane.gov.co/geovisores/economia/valor-agregado-por-municipio/>

1.7 POBREZA Y DESIGUALDAD:

En cuanto al contexto socioeconómico del Municipio, es relevante analizar algunos indicadores de pobreza y desigualdad, como el coeficiente de Gini, que permite medir el grado de desigualdad en la distribución del ingreso. Si bien no se cuentan con datos desagregados por municipio, es pertinente tomar como referente el cálculo obtenido a nivel de departamentos para las vigencias 2022 – 2023, para el caso del departamento de Cundinamarca, el Gini paso de 0,494 en 2022 a 0,506 en 2023, lo que permite inferir que el grado de desigualdad en el ingreso presentó una tendencia creciente que puede ser relevante para el municipio.

En lo referente a pobreza monetaria para el 2023, el departamento de Cundinamarca presentó el menor porcentaje (21,5%), incluso por debajo del porcentaje nacional (33,0%)



Fuente: Boletín técnico – DANE - <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PM/bol-PM-Departamental-2023.pdf>

1.7.1 ÍNDICE DE POBREZA MULTIDIMENSIONAL CHÍA

AÑO	Índice de Pobreza Multidimensional (IPM)	Variación Respecto al año anterior (%)
2022	8,81%*	
2023	4,80% **	-4,01%
2024	5,80% **	1,00%

Fuente: * Value & Risk (con datos del DANE)

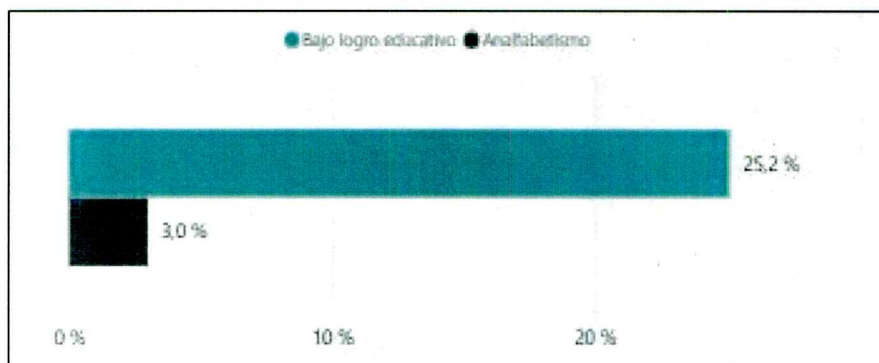
** Para los años 2023 y 2024, el valor del IPM en Chía, datos portal Territorial del SISBÉN IV.

El Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) es una herramienta clave para comprender las condiciones de vida de la población, ya que no solo mide los ingresos, sino que también analiza factores esenciales como educación, salud, empleo y acceso a servicios públicos, entre otros. En el municipio de Chía, este índice es fundamental para identificar las carencias que aún persisten y evaluar el impacto de las políticas públicas dirigidas a reducir la pobreza y mejorar el bienestar de la comunidad.

Entre 2022 y 2024, el IPM en Chía mostró variaciones significativas. En 2022, el índice se situó en 8,81%, mientras que en 2023 descendió a 4,80%, reflejando una mejora del 4,01%. Este avance puede atribuirse a la reactivación económica y a la implementación de programas sociales en el territorio. Sin embargo, en 2024, el índice registró un ligero aumento, ubicándose en 5,80%, con una variación de 1,00%. Este comportamiento sugiere la necesidad de reforzar las estrategias existentes, asegurando la sostenibilidad de los logros alcanzados y abordando los desafíos emergentes.

Para comprender mejor la evolución del IPM y orientar la toma de decisiones, es clave analizar las dimensiones específicas que lo componen. A continuación, se presentan algunas de las principales variables utilizadas en su medición:

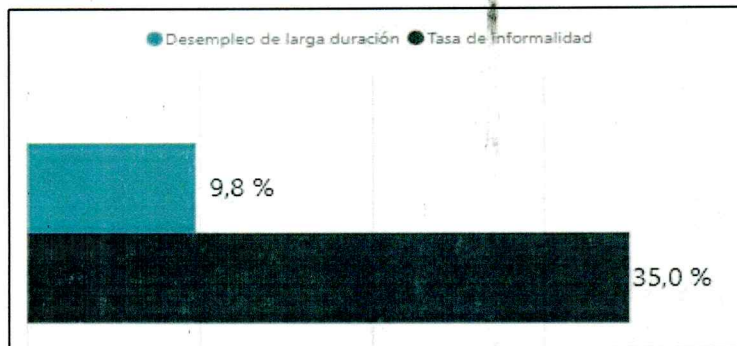
- **EDUCACIÓN:**



Fuente: <https://territoriosisben.sisben.gov.co/Reportes/ReporteadorT>

En el diagnóstico del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) de Chía, la dimensión de educación evidencia dos indicadores clave: bajo logro educativo (25.2%) y analfabetismo (3.0%). El bajo logro educativo, que mide la proporción de la población con niveles educativos insuficientes, indica que una cuarta parte de los hogares presenta rezagos en la formación académica, lo que puede afectar su acceso a mejores oportunidades laborales y condiciones de vida. Por otro lado, la tasa de analfabetismo del 3.0%, aunque baja en comparación con otras regiones, sigue representando una barrera para la inclusión social y el desarrollo personal de quienes no han accedido a la educación básica. Estos factores son determinantes en la medición del IPM, ya que la educación es un pilar fundamental para la reducción de la pobreza y la mejora del bienestar en la población.

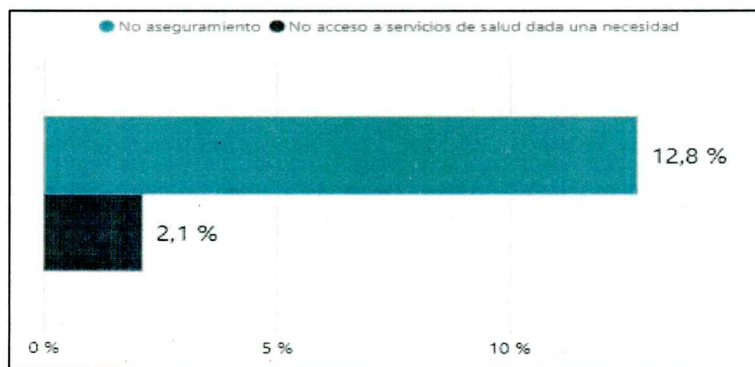
- **TRABAJO:**



Fuente: <https://territoriosisben.sisben.gov.co/Reportes/ReporteadorT>

La dimensión de trabajo refleja dos indicadores clave: desempleo de larga duración (9.8%) y tasa de informalidad (35.0%). La tasa de desempleo de larga duración, que representa a las personas que llevan un período prolongado sin empleo, lo que impacta la estabilidad económica de los hogares afectados. Por otro lado, la informalidad laboral, que alcanza el 35.0%, indica que más de un tercio de la población ocupada no cuenta con acceso a seguridad social ni condiciones laborales estables, lo que limita su protección social y posibilidades de ascenso económico. Estos factores inciden directamente en la pobreza multidimensional del municipio, pues el acceso a empleo formal y estable es fundamental para garantizar ingresos sostenibles y mejorar la calidad de vida de la población.

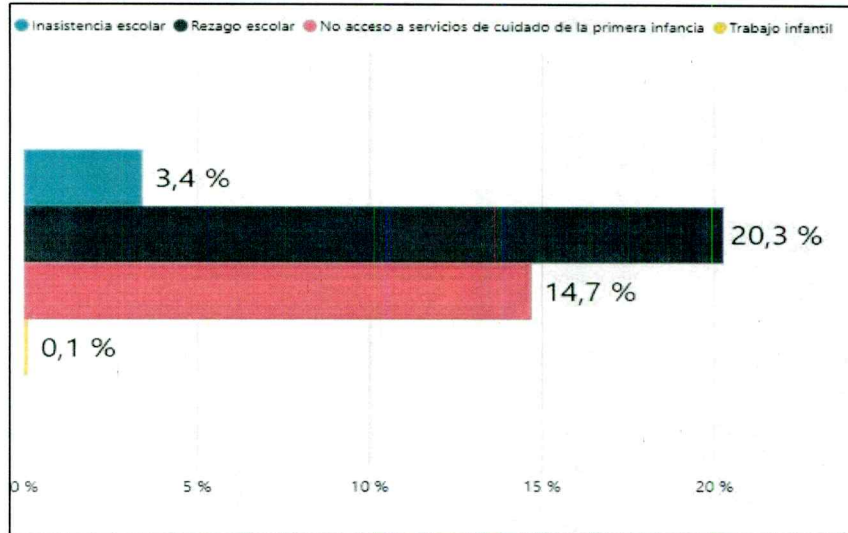
- **SALUD:**



Fuente: <https://territoriosisben.sisben.gov.co/Reportes/ReporteadorT>

En el análisis del Índice de Pobreza Multidimensional (IPM) para Chía, la dimensión de salud refleja desafíos importantes en términos de cobertura y acceso. El 12.8% de la población no cuenta con aseguramiento en salud, lo que implica una mayor exposición a riesgos sin protección médica, afectando su bienestar y estabilidad económica. Además, el 2.1% de los habitantes reportó no haber accedido a un servicio de salud cuando lo necesitó, lo que evidencia posibles barreras en la atención, ya sea por dificultades económicas, disponibilidad de servicios o tiempos de espera. Estas condiciones impactan directamente la calidad de vida de la población y su capacidad para superar la pobreza multidimensional.

- NIÑEZ Y JUVENTUD

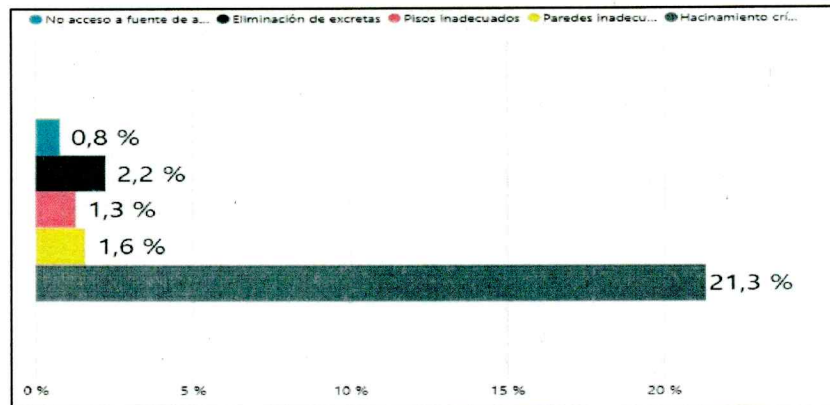


Fuente: <https://territoriosisben.sisben.gov.co/Reportes/ReporteadorT>

La dimensión de niñez y juventud evidencia factores que pueden afectar el desarrollo integral de esta población. La inasistencia escolar alcanza un 3.4%, lo que indica que algunos niños y jóvenes no están accediendo al derecho fundamental a la educación. Además, el 20.3% presenta rezago escolar, reflejando dificultades en la continuidad y avance educativo. En cuanto a la primera infancia, el 14.7% no tiene acceso a servicios de cuidado, lo que puede impactar su desarrollo cognitivo y social. Finalmente, para avanzar en la erradicación del trabajo infantil en el municipio de Chía, se conformó el Comité de Erradicación de Trabajo Infantil (CETI), cuya labor se centra en la prevención del trabajo infantil en menores de 14 años y la promoción del trabajo protegido en adolescentes de 15 a 17 años.

Según la información del SISBÉN con corte a enero de 2025, la incidencia de trabajo infantil en el municipio es del 0.1%, lo que evidencia un bajo porcentaje de niños, niñas y adolescentes en esta condición. En el marco del CETI, se realiza la identificación de menores trabajadores o en riesgo en entornos laborales, sociales y familiares, garantizando un seguimiento integral para mejorar su calidad de vida y transformar su situación. Además, se lleva a cabo la identificación y monitoreo de adolescentes en actividades laborales, verificando sus condiciones de trabajo para prevenir riesgos y asegurando el cumplimiento de los requisitos legales para la obtención del permiso de trabajo, con el fin de proteger sus derechos.

- **Vivienda y Servicios Públicos**



Fuente: <https://territoriosisben.sisben.gov.co/Reportes/ReporteadorT>

En el análisis de las condiciones de vivienda y acceso a servicios públicos en Chía, se identifican aspectos que inciden en la calidad de vida de la población. El 0.8% de los hogares no tiene acceso a agua mejorada, mientras que el 2.2% presenta dificultades en la eliminación adecuada de excretas, factores clave para la salud pública. En cuanto a la infraestructura, el 1.3% de las viviendas tiene pisos inadecuados y el 1.6% presenta paredes construidas con materiales precarios, lo que puede afectar la seguridad y bienestar de los hogares. Un aspecto crítico es el hacinamiento severo, que afecta al 21.3% de la población, evidenciando una problemática significativa en la disponibilidad y distribución del espacio habitable.

1.8 ANÁLISIS DEL COMPORTAMIENTO DE LA INFLACIÓN Y SU IMPACTO EN EL IPC

El análisis del comportamiento de la inflación es clave para comprender cómo varía el costo de vida de las personas y cómo estas variaciones afectan la estructura financiera del municipio. En este sentido, el Índice de Precios al Consumidor (IPC) es el principal indicador que mide la evolución de los precios de una canasta representativa de bienes y servicios que consumen los hogares colombianos. Este índice tiene implicaciones directas en las decisiones fiscales, ya que incide en la proyección del gasto público, el ajuste de ingresos y la priorización de inversiones. Su análisis permite anticipar riesgos macroeconómicos, proteger la capacidad adquisitiva de los hogares y tomar decisiones financieras responsables y sostenibles.

1.8.1 Contexto Nacional

Durante el periodo 2019–2024, Colombia atravesó una etapa crítica en términos inflacionarios. Tras registrar una inflación anual de 13 % en 2022, el país comenzó un proceso de desinflación sostenido, alcanzando una variación de 5,2 % al cierre de 2024 y 4,82 % anual a junio de 2025, acercándose progresivamente a la meta del 3 % establecida por el Banco de la República.

Este comportamiento ha sido el resultado de varios factores:

- Una política monetaria contractiva, que elevó las tasas de interés para contener la presión sobre los precios.
- La estabilización de precios internacionales de alimentos, combustibles y materias primas.
- La normalización de las cadenas de suministro globales, tras los efectos de la pandemia.

Principales sectores que aportaron a la inflación:

- Educación: aumentos superiores al 7 % anual por ajustes en matrículas y pensiones escolares.
- Restaurantes y hoteles: impulsados por la recuperación económica y el turismo.
- Vivienda, agua, electricidad y gas: con incrementos por ajustes en tarifas de servicios y arrendamientos urbanos.
- Alimentos y bebidas no alcohólicas: si bien en desaceleración, mantienen alta incidencia por su peso en la canasta.
- Transporte: presionado por costos de combustible y servicios logísticos.

La comparación entre el IPC general y la inflación núcleo (que excluye alimentos y energía) permite comprender la persistencia de la inflación estructural en el país y la necesidad de una vigilancia permanente del comportamiento sectorial.

1.8.2 Nivel Departamental: Cundinamarca

El comportamiento de la inflación en Cundinamarca guarda una estrecha relación con las dinámicas nacionales, dada su integración funcional con Bogotá. Los factores más relevantes a nivel departamental han sido:

- El alza en arrendamientos urbanos, en municipios con crecimiento inmobiliario acelerado.
- El aumento en servicios públicos domiciliarios, derivados de actualizaciones tarifarias.
- La presión sobre el transporte intermunicipal, por los costos operacionales y la demanda regional.
- El gasto en educación privada, especialmente en municipios de clase media con alta cobertura.

Estos aumentos tienen un impacto directo en el bienestar de los hogares y en los costos operativos de los entes territoriales, lo que exige ajustar la planeación financiera y prever mecanismos de mitigación ante el encarecimiento sostenido de bienes y servicios esenciales.

1.8.3 Impacto Municipal: Chía

El municipio de Chía, con una población estimada en 168.167 habitantes y un carácter predominantemente urbano (85 %), es especialmente sensible a las variaciones del IPC en sectores como:

- **Educación**

Este sector ha registrado incrementos por encima del promedio, debido al ajuste regular de pensiones y matrículas. En Cundinamarca, este componente tiene un impacto directo en la dinámica fiscal de municipios como Chía, donde la demanda de educación privada y pública es alta.

- **Servicios públicos y arriendos**

Con ajustes tarifarios en energía, agua y gas, así como en valores de arrendamiento urbano, este grupo ha contribuido significativamente a la inflación general. En Chía, con una población urbana del 85 %, el alza en estos servicios impacta de manera más pronunciada, con efectos en el presupuesto familiar.

- **Alimentos y bebidas**

Aunque su ritmo de crecimiento se ha moderado (4–5 %), los precios de los alimentos continúan siendo el principal determinante inflacionario y afectan directamente los costos de canasta básica.

- **Restaurantes, hoteles y transporte**

La recuperación del consumo y el turismo en la Región Central, incluyendo Cundinamarca, ha animado la actividad en este sector, impulsando precios en hospedaje, gastronomía y transporte local. Para Chía, esto implica una doble lectura: impulsa ingresos locales (servicios, comercios), pero también genera demanda de infraestructura y regulación para mitigar impactos sociales.

1.9 CIFRAS MACROECONÓMICAS

Economía Colombiana

Entorno global: En 2024, la disminución de la inflación a nivel global permitió a los bancos centrales adoptar una política monetaria menos contractiva, lo que favoreció las condiciones de financiamiento externo. Para 2025, se espera que continúe esta tendencia a un ritmo más moderado, dada la incertidumbre global asociada a las políticas comerciales. Este entorno resultaría en una postura de política monetaria más cauta y una desaceleración del crecimiento económico mundial.

Crecimiento económico: Tras superar los desajustes macroeconómicos de años anteriores, en 2024 la economía colombiana retomó una senda de crecimiento, alcanzando un 1,6%. En 2025, se proyecta un crecimiento de 2,7%, respaldado por el buen

comportamiento de la demanda interna, las menores tasas de interés y la recuperación de sectores clave como la industria manufacturera y la construcción de obras civiles. Asimismo, se mantendría el desempeño favorable de los sectores de comercio, transporte y alojamiento, arte y entretenimiento, y agricultura y ganadería.

Mercado laboral: En 2024, la tasa de desempleo se mantuvo estable en 10,2%, en un contexto de reducción de la informalidad y una continua disminución de la brecha de género. Para 2025, se estima que el desempleo se situó en 9,9%, sustentado en una mayor generación de empleo dado el fortalecimiento de la actividad económica.

Inflación: Se presentó una corrección anual de 4,1pp en la inflación de 2024, situándose en 5,2% al cierre del año, como resultado de la estabilización de los precios de la gasolina, la apreciación del peso colombiano y los efectos rezagados de la política monetaria restrictiva implementada por el Banco de la República en los últimos años. Para 2025, se proyecta que la inflación cierre en 4,5%, dados los efectos rezagados de la política monetaria, la indexación a una menor inflación de cierre de 2024, y la disipación de choques climáticos que habrían presionado al alza el nivel de precios del año anterior, reflejando una trayectoria descendente.

Cuenta corriente: Como resultado de un aumento en las remesas de trabajadores y del mayor dinamismo de las exportaciones no tradicionales y de servicios, en 2024 el déficit de cuenta corriente se redujo hasta 1,7% del PIB. En 2025, se prevé una ampliación del desbalance externo hasta 2,3% del PIB, en línea con una recuperación de las importaciones y una reducción de las exportaciones minero-energéticas. Lo anterior sería compensado por el buen desempeño de las exportaciones no tradicionales, servicios turísticos y remesas. Este desbalance estaría financiado en su totalidad por la entrada de flujos de Inversión Extranjera Directa.

Déficit fiscal: En el 2024 el déficit total del GNC se ubicó en 6,7% del PIB, cifra consistente con la meta de la regla fiscal. Por su parte, el déficit primario registró un valor de 2,4% del PIB, deteriorándose en 2pp frente al resultado del 2023. Para el 2025 se proyecta que el déficit total del GNC alcance el 7,1% del PIB, este resultado representa un aumento de 0,4pp frente al 2024 y 2pp frente a actualización del Plan Financiero de 2025. El déficit primario se mantendría constante frente al 2024 en 2,4% del PIB.

Ingresos fiscales: Los ingresos totales del GNC presentaron un comportamiento atípico en el 2024, con una caída de 2,2pp frente al 2023, para ubicarse en 16,5% del PIB. Para el 2025, se espera un repunte en los ingresos totales de 0,5pp del PIB frente al 2024, alcanzando un valor de 17% del PIB, en donde el incremento provendría principalmente de un mejor comportamiento en los ingresos tributarios.

Gastos fiscales: Para el año 2024 los gastos totales del GNC presentaron un aumento de 0,3pp del PIB frente al año anterior, ubicándose en 23,2% del PIB. Por su parte, para el año 2025 se proyecta un incremento de 1pp del PIB, alcanzando un valor de 24,1% del PIB. El

incremento para ambas vigencias se explica por mayores presiones en inflexibilidades de gasto como el servicio de la deuda y transferencias inflexibles como pensiones y SGP.

Deuda pública: Al cierre de la vigencia 2024 la deuda neta del GNC se ubicó en 59,3% del PIB, presentando un incremento de 5,9pp frente al cierre del 2023, en medio del deterioro de la posición fiscal. Se estima que, para el cierre del 2025, el nivel de endeudamiento neto de la Nación se ubique en un valor de 61,3% del PIB, aumentando en 2pp durante el año y manteniéndose alejado del límite de 71%.

Gobierno General: Para el cierre del 2024, el balance del GG presentó un deterioro de 3,1pp frente al 2023, ubicándose en un déficit de 5,8% donde los sectores de Seguridad Social y Regionales y Locales presentaron superávits que compensaron el déficit del Gobierno central. Para la vigencia el 2025, se proyecta que el balance del GG alcance un déficit de 6,5% del PIB, resultado que generaría un nivel de deuda agregada del 66% del PIB (+2,3pp del PIB frente a 2024) y de 58,7% del PIB en la deuda consolidada (+2,1pp).

Sector Público No Financiero: Durante el 2024 el SPNF presentó un balance deficitario de 5,9% del PIB, deteriorándose en 2,7pp frente al resultado del 2023. Para la vigencia del 2025 se proyecta un aumento de 0,6pp del PIB en el déficit del SPNF, alcanzando el 6,5% del PIB, a la vez que se espera un incremento en el endeudamiento, el cual llegaría al 70% del PIB en el caso de la deuda agregada y al 59,6% en el caso de la deuda consolidada.

El análisis del gasto primario entre 2022 y 2024 confirma esta tendencia: las principales presiones provienen de obligaciones pensionales, el aseguramiento en salud, el SGP y el funcionamiento de sectores esenciales como la fuerza pública, la rama judicial y los entes de control (Ver Gráfico 0.2). Estos rubros, protegidos por norma, dificultan su ajuste. En paralelo, se han hecho esfuerzos para contener el gasto asociado al Fondo de Estabilización de Precios de los Combustibles (FEPC). Específicamente, las medidas adoptadas en esta materia han permitido reducir el gasto del FEPC en 1,3pp del PIB, pasando de representar 1,7% del PIB en 2023 (\$26,3bn) a 0,4% del PIB en 2025 (\$7,2bn).

De este modo, en 2024 el 86,4% del gasto primario del GNC corresponde a compromisos inflexibles, por encima del promedio prepandemia (82,7%). Al incluir los intereses de la deuda, las inflexibilidades del gasto ascienden a 89,1% del total, reflejando una estructura rígida que limita el margen fiscal y condiciona la capacidad de respuesta del Gobierno. En contraste, el gasto en funcionamiento discrecional entre 2022 y 2025 promedia 2,0% del PIB, cerca del 10% del gasto primario, nivel equivalente al evidenciado en el periodo prepandemia (2014-2019). En particular, los gastos en adquisición de bienes y servicios han mantenido una tendencia estable, que en promedio han correspondido a 0,7% durante los últimos 10 años (Gráfico 0.3). Por su parte, los otros gastos de personal no relacionados con la fuerza pública, organismos de control y el sistema judicial se han mantenido en promedio en 0,4% del PIB.

Esta coyuntura fiscal ha representado un aumento de las necesidades de financiamiento del país, lo que ejerce presión al alza sobre la deuda. Este escenario pareciera contrastar a priori con la evolución reciente de la deuda neta del GNC, que mostró una trayectoria descendente entre 2020 y 2023. En ese periodo, el saldo de deuda neta pasó de 60,7% del PIB a 53,4% del PIB. En principio, esta evolución podría interpretarse como un avance hacia

la sostenibilidad fiscal. Sin embargo, un análisis más detallado de los determinantes de esta dinámica revela que dicha reducción no obedece a una estrategia de consolidación fiscal, sino a factores transitorios y poco sostenibles del entorno macroeconómico. En particular,

el dinamismo del crecimiento económico durante el período contribuyó a reducir el peso relativo de la deuda sobre el PIB, al facilitar un ajuste gradual del saldo de la deuda en relación con el tamaño de la economía. Sumado a lo anterior, la apreciación del peso en 2023 explicó cerca de 5pp en la caída del nivel de deuda para ese año. El retorno a niveles de deuda superiores al ancla en 2024 se relaciona, entonces, con la normalización de las variables macroeconómicas, en un contexto de alta acumulación de déficits fiscales e intereses.

Bajo este contexto, es evidente que la inflexibilidad de las finanzas públicas puede derivar en ejercicio de insostenibilidad fiscal que incluso superaría el límite de la regla fiscal (Gráfico 0.4). Esto considerando un escenario inercial en el que el gasto público continúa creciendo debido a las inflexibilidades identificadas en la caracterización presentada anteriormente, no hay ajustes fiscales, hay un mercado financiero con acceso permanente y no se cumplen las metas fiscales de la regla. De mantenerse el comportamiento inercial de los ingresos y gastos, caracterizado por una brecha persistente, la deuda presentaría un comportamiento explosivo. Esta situación compromete la estabilidad macroeconómica y la sostenibilidad intertemporal de las finanzas públicas, donde dadas las dinámicas de la composición del gasto público y sus rigideces estructurales, en ausencia de ajustes estructurales la inversión pública simplemente podría desaparecer. En este sentido, una contracción sostenida de la inversión no solo comprometería la calidad de los bienes públicos y la provisión de infraestructura, sino que además deterioraría la capacidad de crecimiento del PIB potencial.

Economía Mundial

La situación fiscal global se ha tornado más vulnerable frente a lo que se proyectaba a inicios de 2025, en un entorno internacional más adverso de lo esperado. Este contexto está caracterizado por una combinación de elevada incertidumbre económica, tensiones comerciales y geopolíticas, y condiciones de financiamiento más restrictivas. Según el Fondo Monetario Internacional (FMI) en su más reciente *World Economic Outlook* (WEO) de abril de 2025, se estima que el crecimiento mundial se ha desacelerado, mientras que la desinflación avanza a un ritmo más lento de lo previsto y, en algunos países, la inflación incluso ha repuntado, alejándose de los rangos meta de los bancos centrales. Este deterioro de las perspectivas macroeconómicas, relacionadas con los recientes desarrollos en materia comercial a nivel global, ha endurecido las condiciones de financiamiento, especialmente en economías emergentes, lo que incrementa los riesgos fiscales y reduce el espacio de maniobra de las autoridades.

En este contexto, la deuda pública global continúa en una senda ascendente. El FMI proyecta que el endeudamiento soberano a nivel mundial aumente en 2,8pp del PIB en 2025, alcanzando niveles cercanos al 100% del PIB hacia el final de la década, superando el pico registrado durante la pandemia². Más de un tercio de los países, que en conjunto representan cerca del 75% del PIB mundial, registrarán incrementos en su deuda este año, reflejando presiones de gasto persistentes, alzas en los costos de financiamiento y debilidad en la recaudación tributaria. Según el FMI, los gobiernos enfrentan la compleja tarea de equilibrar tres objetivos simultáneos: garantizar la estabilidad financiera y la sostenibilidad

de las finanzas públicas, atender crecientes presiones de gasto, y evitar cruzar las denominadas 'líneas rojas' de la tributación, que incluye decisión de política económica y

que, en la medida que las economías crezcan, el trilema antes señalado se vuelve menos restrictivo.

A la par de crecer, el FMI recomienda avanzar hacia procesos de ajuste fiscal graduales pero sostenidos, diseñados dentro de marcos creíbles de mediano plazo, que permitan reducir la deuda y repensar los amortiguadores automáticos de cada país frente a futuros choques. Esto implica, además de priorizar el gasto público eficiente, fortalecer la capacidad recaudatoria de manera progresiva, especialmente en economías en desarrollo como la colombiana. En ausencia de estas medidas, los déficits fiscales persistentes podrían comprometer la estabilidad macroeconómica y limitar el margen de acción frente a futuras crisis. En todo caso, el mismo FMI recuerda que no se debe perder de vista que aumentar desordenadamente los niveles impositivos podría afectar negativamente la competitividad, la equidad o el dinamismo económico.

En el contexto actual, Colombia enfrenta presiones fiscales estructurales que amenazan la estabilidad macroeconómica. Entre 2020 y 2024, el gasto del Gobierno Nacional Central (GNC) fue en promedio 22,7% del PIB, 3,8pp por encima del promedio de 2014-2019. Este aumento ha estado impulsado por componentes inflexibles definidos legal o constitucionalmente, como el Sistema General de Participaciones (SGP), las transferencias de seguridad social y el servicio de la deuda, lo cual restringe la capacidad del Estado para reasignar recursos y atender nuevas prioridades.

La siguiente tabla presenta un resumen del escenario proyectado para 2026 en este Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP), comparándolo con lo que se proyectaba en el MFMP de 2024. En las siguientes subsecciones se presenta el análisis y las consideraciones técnicas que se tuvieron en cuenta para el diseño del escenario.

Seguimiento a las principales variables macroeconómicas y fiscales

Variable	2026		
	MFMP 2024	MFMP 2025	Desviación
Crecimiento del PIB real (%)	3,0	3,0	0,0
Crecimiento del PIB nominal (%)	6,0	6,3	0,3
Crecimiento de socios comerciales (%)	2,4	2,2	-0,2
Balance de cuenta corriente (% PIB)	-2,7	-2,5	0,2
TRM promedio (USD/COP)	4.226	4.408	181,9
Depreciación tasa de cambio (%)	2,1	3,4	1,3
Precio del petróleo (Brent, USD)	81,6	62,3	-19,3
Producción de petróleo (KBPD)	760	757	-3,2
Inflación fin de periodo (%)	3,0	3,2	0,2
Inflación promedio (%)	3,0	3,5	0,5
Crecimiento importaciones USDFOB (%)	4,5	3,7	-0,8
Ingresos totales del GNC (% PIB)	17,9	18,2	0,3
Gastos totales del GNC (% PIB)	22,2	24,4	2,2
Balance fiscal del GNC (% PIB)	-4,3	-6,2	-1,9
Deuda neta del GNC (% PIB)	56,6	63,0	6,4
Balance fiscal del GG (% PIB)	-3,8	-4,5	-0,7
Deuda consolidada del GG (% PIB)	56,0	59,8	3,8

Fuente: Cálculos DGPM - MHCP.

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo Año 2025. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Junio 2025.

En 2026 la economía colombiana registraría un crecimiento de 3,0%, reflejando un mejor desempeño de la actividad productiva, en línea con un escenario macroeconómico más estable (Siguiendo Imagen). El dinamismo de la economía estaría respaldado por el buen

comportamiento de las exportaciones y de la demanda interna, en el marco de la convergencia de la inflación a su rango meta y de una política monetaria menos contractiva, factores clave que fomentarían el consumo privado y la inversión. Además, sectores económicos importantes como la industria manufacturera, el comercio, transporte y alojamiento, la agricultura y ganadería, y la recuperación de la construcción, contribuirían de manera importante al crecimiento de 2026. Lo anterior se vería reflejado en una estructura del Producto Interno Bruto (PIB) más equilibrada, en la que la inversión empezaría a contar con una mayor participación¹⁷⁶, impulsada por unas condiciones macroeconómicas más estables.

Componentes	Part. 2024	2025	2026
Demanda Interna	110	3,8	3,0
Gasto de consumo final	92	3,4	2,8
Consumo de los hogares	76	3,5	2,8
Consumo del gobierno general	16	3,0	2,4
Formación bruta de capital	18	6,0	4,2
Formación bruta de capital fijo	17	1,9	4,2
Exportaciones	14	2,1	3,7
Importaciones	24	6,9	3,5
Producto Interno Bruto	100	2,7	3,0

Fuente: DANE. Cálculos DGPM – MHCP.

Fuente: Marco Fiscal de Mediano Plazo Año 2025. Ministerio de Hacienda y Crédito Público. Junio 2025.

Así mismo, en el Plan de Desarrollo Municipal “Chía en Acción”, para el periodo 2024-2027, en la “Línea Estratégica Ruta En Acción al Progreso”, mencionan la línea que tiene que ver con el crecimiento económico, teniendo en cuenta lo mencionado anteriormente sobre el comportamiento de la economía a nivel macro, que también afecta la economía local. Esta Línea Estratégica *“constituye uno de los grandes ejes centrales de nuestro Plan de Desarrollo, debido a que busca de manera integral tener un crecimiento sostenible para nuestro Municipio. Este componente abarca una amplia gama de áreas vitales, desde el desarrollo económico hasta la movilidad, las obras públicas, la vivienda y la planeación urbana. Es a través de esta ruta que trazamos un camino claro hacia un futuro próspero y equitativo para todos los habitantes de nuestra comunidad. En un mundo en constante evolución, es crucial contar con una estrategia sólida que fomente el crecimiento económico, mejore la calidad de vida de nuestros ciudadanos y promueva un entorno urbano sostenible y accesible. La “Ruta en Acción al Progreso” se concibe como un marco integral que integra estos elementos clave, ofreciendo soluciones innovadoras y pragmáticas para los desafíos que enfrentamos en áreas tan diversas como la creación de empleo, la infraestructura vial, la vivienda digna y la planificación del desarrollo urbano.”*¹

¹ Acuerdo 219 de 05 de junio 2024. Por Medio del cual se adopta del Plan de Desarrollo para la vigencia 2024 – 2027, del Municipio de Chía Cundinamarca. Página 46.

De igual manera, el Artículo 15 del Acuerdo 219 de 05 de junio de 2024, Por Medio del cual se adopta el Plan de Desarrollo para la Vigencia 2024-2027, hace referencia a la articulación que se tiene entre el Plan de Desarrollo Municipal, con los Planes de Desarrollo Nacional “Colombia Potencia Mundial de la Vida” 2022-2026 y el Plan de Desarrollo Departamental “Gobernando: más que un Plan”, con el fin de alcanzar objetivos estratégicos conjuntos y superar los desafíos en lo económico y social. Ver Tabla 16. Tomada del Acuerdo 219 de 05 de junio 2024.

Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026: “Colombia Potencia Mundial de la Vida”	Plan de Desarrollo Departamental 2024-2027 “Gobernando: Más Que Un Plan”	Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 “En Acción”
Ordenamiento del territorio alrededor del agua	Cundinamarca Sostenible	Ecogestión
Seguridad humana y justicia social	Seguridad y Convivencia Ciudadana	Vida Plena
Derecho humano a la alimentación	Desarrollo Humano.	Ruta en Acción al progreso
Transformación productiva, internacionalización y acción climática	Cundinamarca Sostenible	Ecogestión
Convergencia regional	Gobernando para el Desarrollo	Chia Activa- Gobernabilidad con Acción y Confianza- Transformación Institucional

Tabla 16. Articulación del Programa de Gobierno, el Plan Nacional de Desarrollo y el Plan de Desarrollo Departamental

Fuente: Elaboración propia.

2 DIAGNOSTICO FINANCIERO E INSTITUCIONAL 2020 – 2024

2.1 INGRESOS

2.1.1 Ingresos Totales

Son los ingresos generales que el municipio genera en el desarrollo normal de sus actividades y que se clasifican de la siguiente manera: 1 ingresos corrientes, que a su vez se subdividen en tributarios y no tributarios, 2 ingresos de capital, que son aquellos recursos que se originan en Recursos del Crédito, Rendimientos financieros, Recursos del balance(superávit, reservas, pasivos), y Reintegros , 3 Fondos Especiales, que se componen de los fondos creados por Ley o Acuerdo como Local de Salud, Seguridad, Gerontológico, Cultura, Solidaridad, Riesgo.

Los ingresos tributarios provienen del recaudo de Impuestos, mientras los ingresos no tributarios, son aquellos por concepto de ventas de bienes, prestación de servicios, multas, entre otros. Además de la regularidad, los Ingresos Totales presentan otras características que sirven para definirlos y distinguirlos, entre ellas su base de cálculo y su trayectoria histórica, que permiten predecir el volumen de ingresos públicos con cierto grado de certidumbre.

Analizada la información financiera de los últimos 5 años, los ingresos totales del municipio de Chía han crecido, Pasando de los \$327.554 millones percibidos en 2020, a los \$495.450 millones que se recaudaron en 2024. Dicho crecimiento (\$167.895 millones) indica que el promedio de crecimiento anual en el presupuesto de ingresos es de \$33.579 millones, representados en gran medida, en el aumento sostenido que tiene impuestos, producto de las estrategias implementadas con la Actualización del E:T.; Beneficios tributarios, la Auto retención, y los programas de Fiscalización y Cobro Coactivo como el Predial, ICA, Delineación y Sobretasa a la Gasolina, siendo esto recursos propios superiores a las transferencias del Sistema General de Participaciones.



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Analizando el ritmo de crecimiento de los Ingresos Totales del Municipio de Chía durante los últimos 5 Años, creció en un promedio anual del 12%, por encima del IPC que para el año 2024 se estableció en el 5.2%.



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

En este punto es importante resaltar que la vigencia 2020 presentó una caída considerable en los ingresos totales del municipio de Chía, los cuales a causa de las restricciones ocasionadas por la pandemia Covid19, descendieron en un 16% respecto al año 2019, en una reducción de \$62.979 millones.

Descripción	2020	2021	2022	2023	2024
Ingresos Corrientes	204,153	228,951	265,759	307,082	341,067
Ingresos de Capital	99,246	102,154	52,444	119,657	89,742
Ingresos Fondos Especiales	24,156	28,232	41,255	49,520	57,060
Ingresos Establecimientos públicos	0	16,565	22,154	22,165	7,581
Ingresos Totales	327,555	375,902	381,612	498,425	495,450
Participación de Ingresos corrientes	62.33%	60.91%	69.64%	61.61%	68.84%

Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

El ingreso corriente durante los últimos 5 años ha tenido un comportamiento de crecimiento luego de la postpandemia, dentro de estos ingresos los más representativos que recauda el municipio de Chía son: Impuesto Predial Unificado, Industria y Comercio, Delineación Urbana, Sobre Tasa a la Gasolina, Alumbrado público, y Avisos y Tableros.

Fortalecimiento a la gestión y dirección de la administración pública territorial

Con el propósito de mejorar la gestión de rentas y optimizar la experiencia de los contribuyentes, se implementó la estrategia fortalecimiento a los ingresos orientada al aumento del recaudo de libre destinación, a través de 3 líneas de acción así:

- **Fiscalización y cobro persuasivo:** Aumentar el recaudo a partir del deber formal de los contribuyentes al pago de sus obligaciones con el Municipio.
- **Fortalecimiento Institucional:** Optimización de la atención al ciudadano, fortalecimiento de la cultura tributaria.
- **Gestión de tesorería:** Incrementar el rendimiento financiero de los recursos propios de la administración Municipal.

Fiscalización y cobro persuasivo:

Se llevó a cabo una gestión ante el Consejo Municipal con el objetivo de obtener reducciones de hasta el 90% sobre los intereses de mora correspondientes a los impuestos predial unificado e industria y comercio. Como resultado de esta iniciativa, se logró un recaudo efectivo aproximado de \$15 mil millones, que incluye tanto el capital como los intereses. Este esfuerzo benefició a 3.579 predios de un total de 47.000.

A continuación, se presenta una desagregación detallada de los resultados obtenidos:

ALIVIO ACUERDO 226 DE 2024 IMPUESTO PREDIAL - 3.579 PREDIOS BENEFICIADOS

VIGENCIAS	CAPITAL IMPUESTO PREDIAL - Recaudado	INTERESES	ALIVIO INTERESES 90% y 80%	INTERES NETO RECAUDADO
2024	\$4.073.215.717	\$355.690.392	\$296.544.661	\$59.145.731
2023	\$2.584.154.788	\$1.127.945.318	\$964.302.503	\$163.642.815
2022/hacia atrás	\$7.202.267.401	\$9.422.164.186	\$8.129.767.327	\$1.292.396.859
TOTAL	\$13.859.637.906	\$10.905.799.896	\$9.390.614.491	\$1.515.185.405

Asimismo, en relación con el impuesto de industria y comercio (ICA), se logró un recaudo efectivo de \$1.689.506.000, que incluye tanto el capital como los intereses. Esta gestión benefició a un total de 595 contribuyentes.

A continuación, se presenta una desagregación detallada de los resultados obtenidos:

ALIVIO ACUERDO 226 DE 2024 INDUSTRIA Y COMERCIO - 595 DECLARACIONES BENEFICIADAS

AÑO GRAVABLE	CAPITAL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO - Recaudado	INTERESES	ALIVIO INTERESES 90% y 80%	INTERES NETO RECAUDADO
2023	\$ 1.035.359.000	\$195.012.000	\$160.363.000	\$34.649.000
2022/hacia atrás	\$ 554.446.000	\$ 373.410.000	\$308.358.000	\$65.052.000
TOTAL	\$1.589.805.000,00	\$568.422.000	\$468.721.000	\$99.701.000

Para la vigencia 2024, se implementó en el sistema de información el reconocimiento de las cuentas por cobrar, las declaraciones presentadas y que no cuentan con pago, disminuyendo la incertidumbre contable y mostrando la realidad financiera.

Los resultados se muestran en la siguiente tabla:

Año Gravable	# Declaraciones presentadas y no pagadas	Valor	# Declaraciones que pagaron después de aviso persuasivo	Valor declaraciones que pagaron después de aviso persuasivo
2016	1	\$ 3.192.000	1	\$ 3.192.000
2017	3	\$ 12.544.755	1	\$ 6.188.000
2018	2	\$ 31.064.000	1	\$ 17.471.000
2019	36	\$ 139.320.237	23	\$ 59.416.434
2020	30	\$ 67.720.583	22	\$ 63.734.863
2021	56	\$ 247.529.473	37	\$ 142.429.793
2022	157	\$ 883.924.631	74	\$ 375.630.570
2023	420	\$ 3.253.827.762	274	\$ 2.556.039.798
2024	1	\$ 18.000	1	\$ 18.000
Total	706	\$ 4.639.141.441	434	\$ 3.224.120.458

Teniendo en cuenta lo anterior, se evidencia que la estrategia de cobro persuasivo ha logrado una efectividad del 70% en el recaudo de la cartera, con una suma total de \$3.224.120.458.

2.1.2 Ingresos Tributarios

El recaudo de las principales rentas del municipio

El recaudo de rentas es uno de los pilares fundamentales toda vez que nos permite aumentar el ingreso de recursos al municipio, los cuales son destinados a suplir las necesidades del territorio y la comunidad a través de las diferentes obras y proyectos desarrollados por la Administración Municipal.

A continuación, podemos observar el comportamiento de los ingresos de las rentas más significativas para el Municipio de Chía con corte a 31 de diciembre de 2024, en las cuales se evidencia el porcentaje de recaudo con relación al total recaudado en la vigencia 2024

A precios constantes del año 2024, el recaudo promedio durante los últimos 5 años de los ingresos tributarios bordeó los \$186.575 millones anuales de los cuales, en promedio anual, el 40% correspondió al recaudo del impuesto predial, 26% al impuesto de industria y comercio, 12% al conjunto de otros impuestos, el 9% al impuesto de delineación urbana, el 7% a la sobretasa a la gasolina, y el 6% impuesto alumbrado público.



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Dentro de los ingresos Tributarios del municipio de Chía, debemos destacar que, el Impuesto Predial Unificado en promedio representa el 18% del total recaudado, seguido por el impuesto de Industria y Comercio (ICA) con un promedio del 12%, en tercer lugar, por el impuesto de Delineación Urbana con el 4%, en un cuarto lugar está la sobretasa a la gasolina con 3% y en un quinto lugar impuesto de alumbrado público con 2% del total general. Los otros impuestos son el 5%, en gran medida por Modificaciones al Estatuto tributario, con los beneficios tributarios y la Implementación de la Autor retención en ICA.

2.1.2.1 Impuesto Predial Unificado



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Las cifras que observamos en el gráfico anterior indican que el municipio de Chía aumentó su recaudo en Impuesto Predial Unificado en un valor de \$26.388 millones entre el año 2020 al año 2024 equivalente a un incremento del 42% y en esta última vigencia producto de las Modificaciones al Estatuto tributario, con los beneficios tributarios que se implementaron y las acciones de Cobro coactivo que se realizaron.

la Secretaria de Hacienda ha logrado mantener un nivel satisfactorio de cumplimiento en el pago de impuestos, evidenciado por el porcentaje de contribuyentes al día con sus obligaciones fiscales. No obstante, es importante seguir reforzando las campañas de concientización y cultura tributaria para aumentar la tasa de cumplimiento en nuestro municipio.

Se observa un aumento en los ingresos fiscales, lo que refleja eficiencia y mejora en los procesos de recaudo. Esto se debe en parte a la implementación del proceso de fiscalización dado que ha facilitado el proceso de recaudo para la administración tributaria.

Sin embargo, aunque se ha avanzado en los procesos de fiscalización, aún existen dificultades en la detección de evasión fiscal, por ello, es pertinente seguir fortaleciendo los mecanismos del proceso fiscalizador para garantizar la transparencia y la equidad fiscal.

En términos normativos es necesario revisar normatividad fiscal y procedimientos administrativos que podrían ser más flexibles para mejorar la eficiencia y evitar demoras innecesarias en la atención de los contribuyentes. Así mismo, es fundamental continuar con el proceso de capacitación continua del equipo de trabajo en aspectos técnicos y legales, toda vez que es fundamental para mantener un servicio de alta calidad y eficiencia en la gestión del recaudo de los recursos públicos.

La proyección para las siguientes vigencias, está enfocada en continuar fortaleciendo el proceso de fiscalización y recaudo promoviendo la cultura tributaria en búsqueda de optimización de los recursos, para contribuir de manera significativa a la estabilidad fiscal y económica del municipio.

Fortalecimiento Institucional

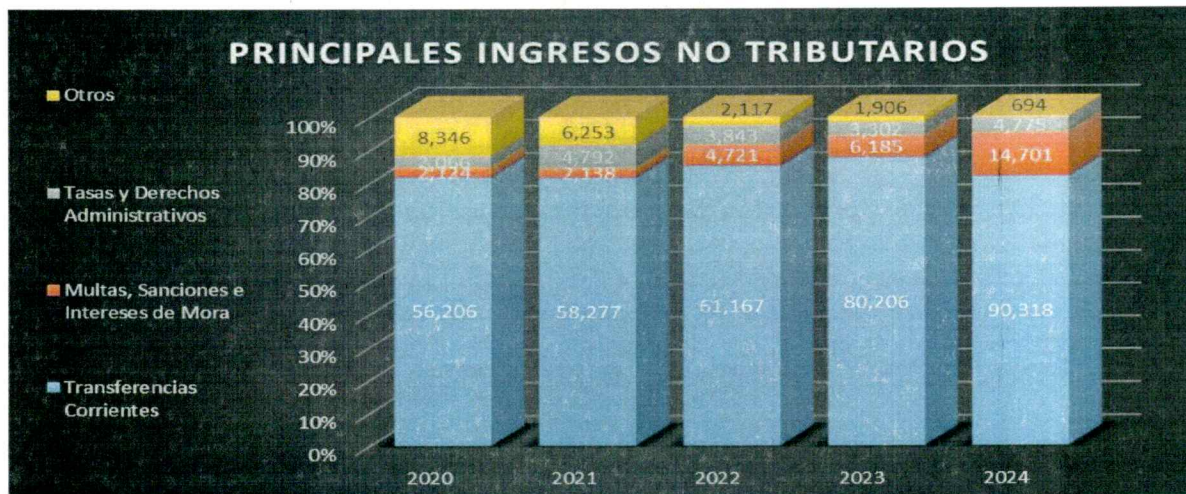
Ampliación de Ventanillas de Atención: Para reducir los tiempos de espera y las filas extensas, se habilitó una nueva ventanilla de atención, aumentando el total de 3 a 4. Este esfuerzo refleja nuestro compromiso con la resiliencia, asertividad y la mejora continua en el servicio al ciudadano.

Modernización de Medios de Pago: Se incorporaron cuatro datafonos adicionales para optimizar la atención en las ventanillas de pago. Esta mejora permite a los contribuyentes realizar sus pagos de manera directa con tarjetas de débito o crédito, eliminando la necesidad de desplazarse a entidades financieras y facilitando un proceso más ágil y conveniente.

Fortalecimiento de la vigilancia tributaria: Se implementaron formatos de fiscalización diseñados para reforzar la vigilancia tributaria, se actualizó la información de las bases de datos en colaboración con diferentes entidades con el objetivo de identificar personas naturales y jurídicas omisas en el cumplimiento del pago del Impuesto de Industria y Comercio y finalmente se brindó capacitación tributaria a los funcionarios de la Secretaría.

Actualización y caracterización de bases de datos de los contribuyentes del impuesto de Industria y comercio: Mediante un censo que se adelanta en la zona urbana y rural del Municipio.

2.1.3 Principales Ingresos No Tributarios



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los ingresos No tributarios tienen su mayor participación, en los recursos de los Aportes y Transferencias Nacionales, en especial las realizadas por el Sistema General de Participaciones SGP, se aclara que estos recursos son representativos en especial por que incluyen las transferencias del SGP Educación prestación del Servicio, el restante de estos recursos se compone de las contribuciones (Tasas y Derechos administrativos, plusvalía, etc.), venta de servicio y Multas, sanciones e intereses de mora.

2.1.4 Recursos de Capital



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Los recursos de capital los más representativos son los recursos el balance (superávit, reservas, pasivos), y los desembolsos realizados del Créditos aprobados, para esta vigencia se disminuyó el desembolso de recursos de crédito por la ejecución mima de los proyectos que se financiero y Aumento el recaudo de las inversiones en los depósitos o rendimientos de los recursos bancarios.

Gestión de Tesorería: Se adelantaron acciones que deriven en la eficiencia y eficacia de los diferentes procesos que se ejecutan, se destacan los siguientes:

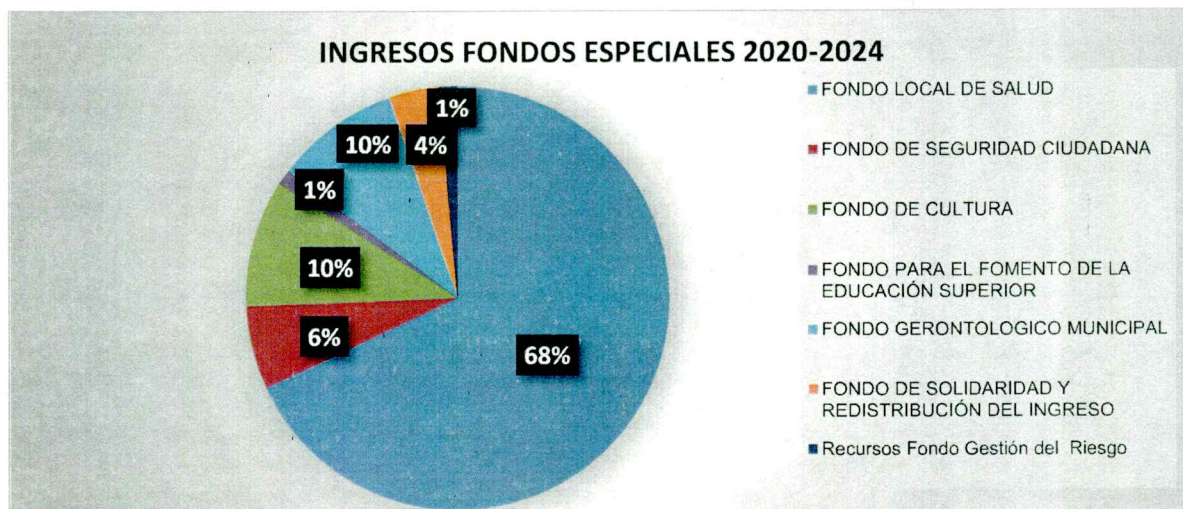
Optimización de los excedentes de liquidez: Se estableció como estrategia para la optimización de los recursos en caja de tesorería, la constitución de inversiones sin riesgo, también el constante seguimiento y solicitud de mejoramiento de las tasas de rendimientos marcadas en las diferentes cuentas bancarias del Municipio. De las acciones mencionadas se proyectó obtener rendimientos financieros de libre destinación por la suma de \$ 7.361.739.226 Producto de las acciones descritas anteriormente se alcanzó la meta de recaudo, superándola en \$2.853 millones, lo que se traduce en un recaudo del 139%, permitiendo adicionar este valor al presupuesto de la presente vigencia, con el fin de financiar las obligaciones.

RECURSOS	TOTAL APROPIACION	TOTAL RECAUDO	PORCENTAJE DE RECAUDO
Rtos Financieros Rec Libre Asignación	7.361.739.226,00	10.214.743.705,30	139%

Mejoramiento de Perfil de la Deuda: como estrategia para la contribución a la reducción de gastos de financiación, producto de los contratos de empréstito que se encuentran

desembolsados, el área de Tesorería adelantó las acciones necesarias para lograr una reducción en la tasa de interés mediante compra de cartera de los recursos de crédito desembolsados por el Acuerdo 190 de 2021 por valor de \$25.000.000.000, logrando disminuir la tasa de IBR+2.72 T.V. a IBR+1.5 T.V., mostrando una reducción de 122 puntos en la tasa de interés, lo que se traduce en un ahorro de \$1.486.875.000 millones.

2.1.5 FONDOS ESPECIALES



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Dentro de los fondos especiales el más representativo es el fondo local de salud que se alimenta de los recursos del régimen subsidiado y salud pública, Fondo de Seguridad, fondo de cultura, Adulto mayor.

2.1.6 Ingresos Corrientes de Libre Destinación

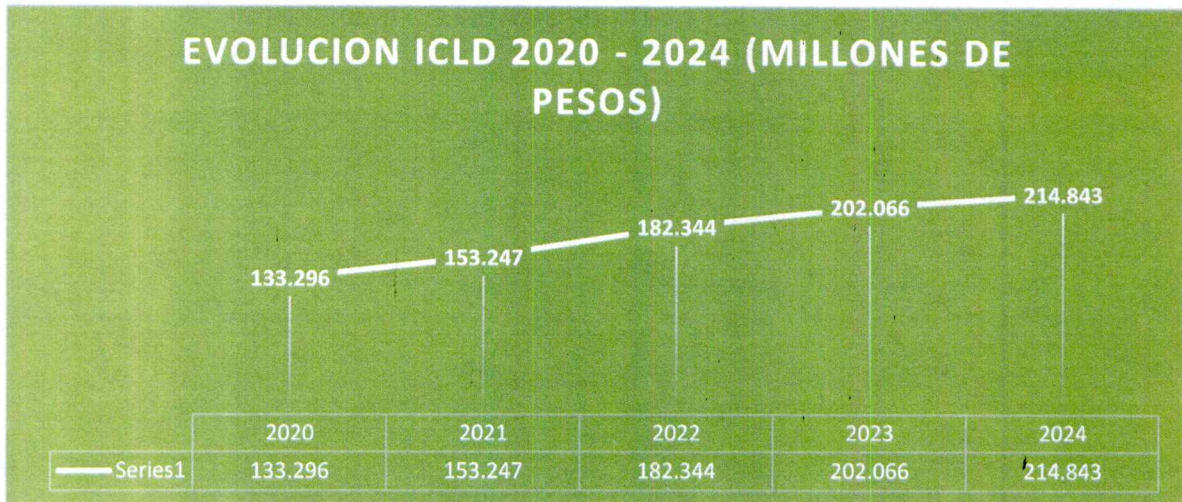
Estos ingresos corresponden a los tributarios y no tributarios excluidos aquellos que por ley o acto administrativo tienen destinación específica y se denominan ICLD, están definidos en el artículo 3 de la Ley 617 de 2000, como aquellos que no están afectados por la existencia de una Ley o Acto Administrativo (Acuerdo Municipal), que fije el uso de dicho ingreso para financiar una determinada actividad o sector específico, no están sujetos a restricciones legales o contractuales que limiten su uso a un propósito determinado. Esto significa que la entidad puede decidir cómo gastar recursos de acuerdo con sus necesidades y prioridades, en lugar de tener que destinarlos a un programa o proyecto particular.

Los Ingresos Corrientes de Libre Destinación más importantes de los que actualmente dispone el municipio de Chía son:

- Impuesto Predial Unificado
- Impuesto de Industria y Comercio

- Avisos y Tableros
- Impuesto Vehículos Automotores
- Impuesto de Delineación Urbana
- Tasas y Derechos
- Multas y Sanciones
- Sobretasa a la Gasolina
- Venta de Bienes y Servicios

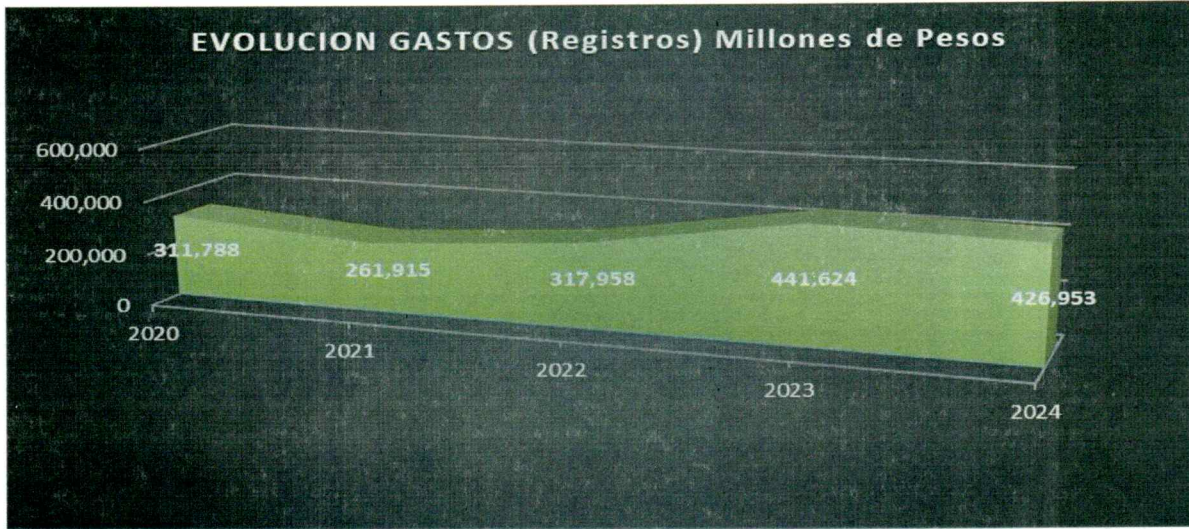
En el siguiente gráfico, puede observarse que los Ingresos Corrientes de Libre destinación del municipio de Chía han alcanzado un aumento 61% entre el a 2020 y el año 2024.



Fuente: Contraloría General de la Republica.

2.2 GASTOS

Los gastos en los que ha venido ejecutando la Administración Municipal de Chía para el adecuado funcionamiento de la administración central y sus entidades, abarcan una amplia variedad de sectores, desde salarios e infraestructuras básicas hasta servicios sociales y culturales. La distribución de los recursos se rige por el principio de descentralización financiera, lo que le garantiza autonomía para gestionar sus finanzas y tomar decisiones sobre cómo asignar los fondos disponibles.



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

La gráfica anterior describe el comportamiento de los gastos totales del municipio de Chía durante el periodo analizado, allí podemos observar un incremento del año 2020 a 2024 por la suma de \$68.059 millones.



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

Ejecución total gastos (Funcionamiento – Deuda e Inversión) Vigencias 2024

EJECUCION GASTOS 2024

Nombre Sector	Apropiado	Registros	% Ejec
PRESUPUESTO GENERAL DE GASTOS	477.341.645.152,85	426.952.834.565,26	89,44
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117.751.793.000,29	112.559.721.177,50	95,59
ORGANOS DE CONTROL	8.112.623.713,00	7.738.164.713,50	95,38
CONCEJO MUNICIPAL	4.683.938.309,00	4.631.631.751,00	98,88
PERSONERIA MUNICIPAL	3.428.685.404,00	3.106.532.962,50	90,60
ADMINISTRACION	109.639.169.287,29	104.821.556.464,00	95,61
DESPACHO DEL ALCALDE	91.505.899.487,74	88.037.809.388,00	96,21
SECRETARIA DE EDUCACION	5.170.651.272,55	4.751.213.721,00	91,89
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES - IMRD	7.265.366.544,00	6.735.281.370,00	92,70
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI	5.697.251.983,00	5.297.251.985,00	92,98
SERVICIO DE LA DEUDA PUBLICA	29.089.115.891,00	28.319.637.004,66	97,35
Gastos de Inversión	330.500.736.261,56	286.073.476.383,10	86,56

El del total apropiado de gastos apropiados en el año 2024, por la suma de \$477.342 millones, se ejecutaron \$426.952 millones equivalente a un 89.44%. De estos se ejecutó en funcionamiento un 95.59% en Servicios de la deuda 97.35% y en Inversión 86.56%.

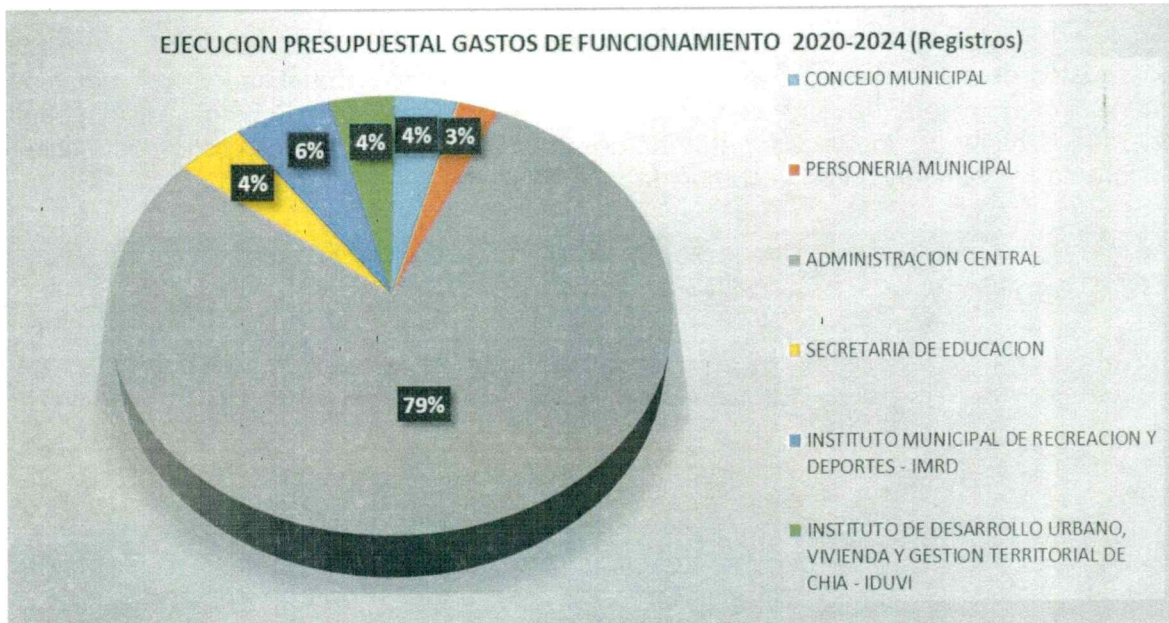
2.2.1 Gastos de Funcionamiento

Los gastos de funcionamiento del presupuesto del municipio de Chía, y corresponden a los recursos con los cuales se logra el normal funcionamiento de la administración, los establecimientos públicos y los entes de control. Estos gastos incluyen los costos de gastos de personal de empleados, los de adquisición de servicios, entre ellos (prestaciones de servicios OPS) servicios públicos, mantenimiento de instalaciones y adquisición de suministros necesarios para el funcionamiento, en el año 2024 incrementaron entre otras razones debido a la planta de personal adicional que se incorporo en los últimos días de diciembre de 2023, y que se ve reflejado el incremento del gasto en el año 2024, lo que disminuye en indicadores de IDF.

A continuación, se muestra el comportamiento de los gastos de funcionamiento durante el periodo 2020 – 2024.

EJECUCION PRESUPUESTAL GASTOS DE FUNCIONAMIENTO 2020-2024(Registros)							
Descripcion	2020	2021	2022	2023	2024	Total	%
CONCEJO MUNICIPAL	3,370	3,525	3,496	3,728	4,632	18,751	3.94%
PERSONERIA MUNICIPAL	2,027	2,305	2,443	2,748	3,107	12,631	2.65%
ADMINISTRACION CENTRAL	56,271	66,065	83,402	81,148	88,038	374,924	78.74%
SECRETARIA DE EDUCACION	3,530	3,947	3,974	4,605	4,751	20,807	4.37%
INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES - IMRD	4,619	5,618	5,723	6,603	6,735	29,298	6.15%
INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA - IDUVI	2,749	3,609	3,718	4,384	5,297	19,757	4.15%
Ingresos Totales	72,566	85,069	102,757	103,217	112,560	476,168	100%

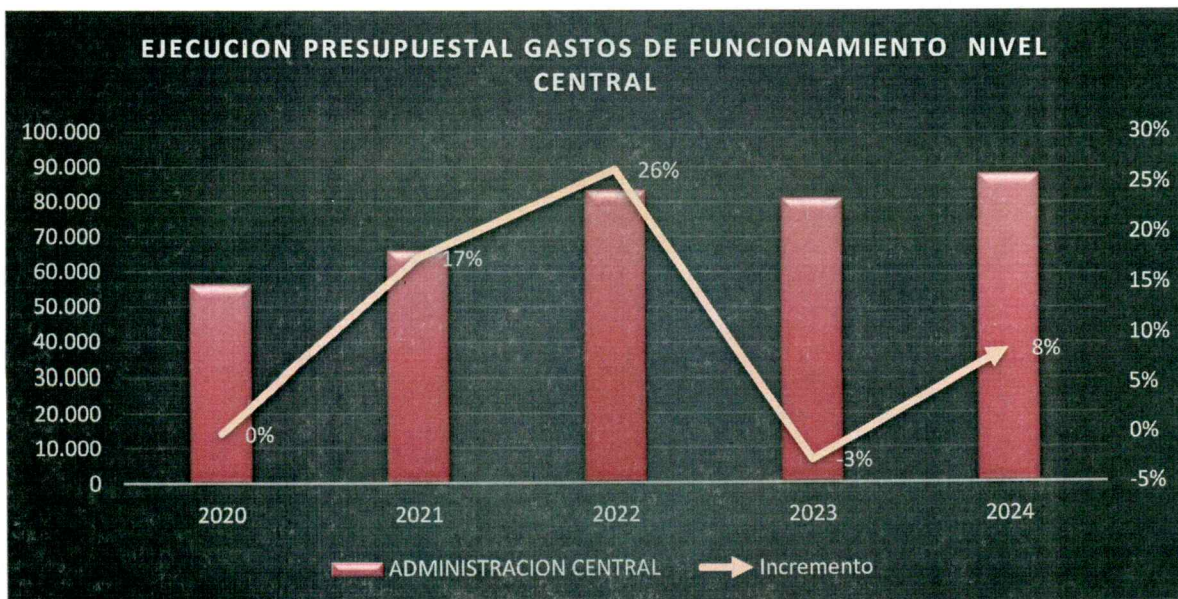
Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de

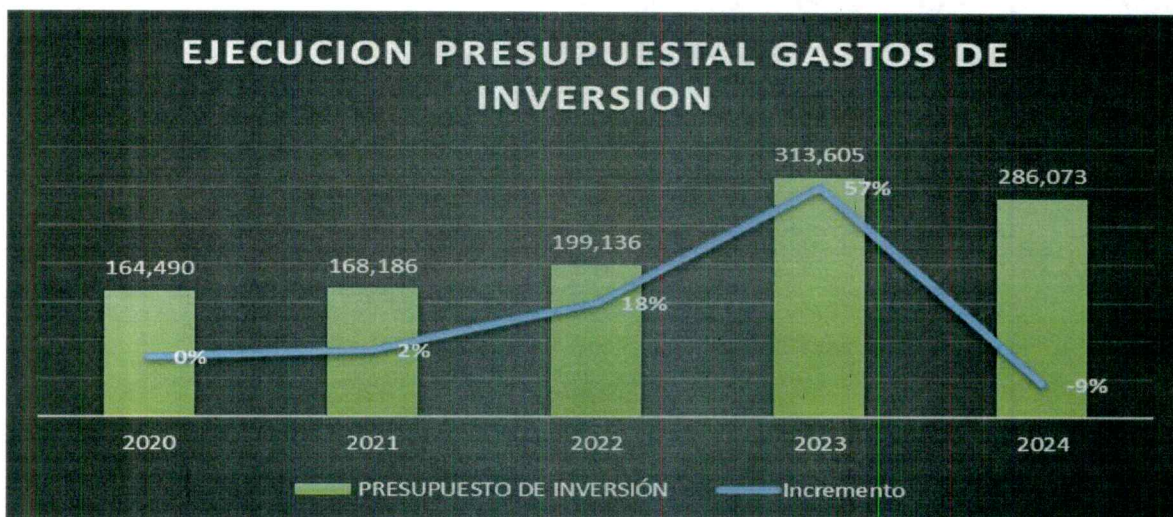
En la tabla anterior se observa que, durante el periodo analizado, los gastos de funcionamiento del municipio de Chía se han venido incrementando pasando de un valor de \$72.566 millones en el año 2020 a \$112.560 millones de pesos en la vigencia 2024, lo cual hay que monitorear y prever acciones para mantener un crecimiento moderado.

En la siguiente gráfica se puede observar la evolución los gastos de Funcionamiento de la Administración Central, donde durante el periodo del 2020 con \$56.271 millones se ha elevado el valor hasta la vigencia del 2024 por un total de \$88.038 millones.



2.2.2 Gastos de Inversión

Los gastos de inversión se refieren a los recursos financieros destinados a la creación, ampliación o mejora de activos físicos y sociales a largo plazo. Estos gastos están orientados hacia proyectos y programas que buscan impulsar el desarrollo sostenible y mejorar la calidad de vida de la comunidad a lo largo del tiempo.



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

El presupuesto de inversión muestra una tendencia creciente entre 2020 y 2023, pasando de \$164.490 millones a \$313.605 millones, lo que representa un incremento acumulado del 91% en ese periodo, lo anterior en vista de los créditos tramitados por la duma de \$90.000 millones y contratados durante estas 2 vigencias con los cuales se incrementa la inversión para esas vigencias, pero por el lado de la deuda con los años de gracia, dichos créditos se empezaron a pagar en el año 2024.

El mayor crecimiento se observa en 2023, con un aumento del 57% respecto al año anterior, posiblemente asociado a la ejecución de proyectos estratégicos o al cierre del plan de desarrollo vigente.

En la siguiente tabla se observa como los gastos de inversión se han venido ejecutando de acuerdo con las acciones a cargo de cada entidad o secretaria responsable en su ejecución, así:

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE INVERSION 2020 - 2024						
DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Secretaría de Desarrollo social	8,094	8,589	13,247	27,019	16,352	73,302
Secretaría de Salud	19,011	21,453	27,343	60,899	42,920	171,626
Secretaría de Medio ambiente	1,048	1,266	943	1,507	1,038	5,801
Secretaría de Desarrollo económico	2,757	2,146	1,403	1,039	2,411	9,757
Dirección de Turismo	175	901	1,477	3,361	7,434	13,348
Secretaría de Movilidad	985	2,734	3,446	3,258	1,709	12,133

COMPORTAMIENTO DE LOS GASTOS DE INVERSIÓN 2020 - 2024

DESCRIPCIÓN	2020	2021	2022	2023	2024	Total
Secretaría de Obras públicas	19,889	14,803	10,795	53,770	33,170	132,427
Secretaría de Planeación	846	1,165	1,596	1,161	21,837	26,605
Secretaría de Educación	75,437	71,897	89,387	109,233	109,715	455,670
TICS	2,236	3,975	2,555	1,974	2,266	13,005
Dirección de Cultura	3,241	5,285	5,660	5,487	6,384	26,057
Secretaría de Gobierno	9,183	11,241	9,208	7,525	11,958	49,115
Secretaría de Participación ciudadana	486	967	1,555	1,200	2,097	6,306
Secretaría general	2,981	1,138	1,537	1,097	1,613	8,365
Secretaría de Hacienda	551	4,421	9,478	10,029	2,886	27,365
Agua Potable y Saneamiento Básico	3,227	855	342	1,923	564	6,911
IMRD	7,694	7,163	11,449	11,167	11,985	49,458
IDUVI	6,648	8,186	7,713	11,955	9,738	44,240
Total general	164,490	168,186	199,136	313,605	286,073	1,131,490

Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

La inversión disminuyó en la última vigencia respecto a la anterior en vista que para el 2023, se tenía un mayor valor financiado en la inversión con recursos del crédito y recursos del balance, recursos que disminuyeron para el año 2024 por ser año atípico por elaboración del PD, y por tiempos tan solo se financió una mínima parte con recursos de crédito pero como se evidencia a continuación proporcionalmente la ejecución de gastos de inversión contra lo apropiado fue más efectiva para el año 2024.

EJECUCION COMPARATIVOS DE GASTOS VIGENCIAS 2020 A 2024

Ejecuciones presupuestales % Compromisos de Gastos Totales e Inversión vigencias 2020 a 2024						
TIPO	Descripción	2020	2021	2022	2023	2024
TOTAL GASTOS	% de Ejecución	84.3	81.9	86.9	86.1	89.4
GASTOS DE INVERSIÓN	% de Ejecución	79.8	73.7	82.0	82.6	86.6

Se puede validar con el cuadro anterior, que para la vigencia 2024, pese a ser un año atípico por la adopción del Plan de Desarrollo y su armonización, se logró un porcentaje (89.4%) de ejecución de gastos totales y (86.6%) de Gastos de Inversión, superior al de vigencias anteriores.

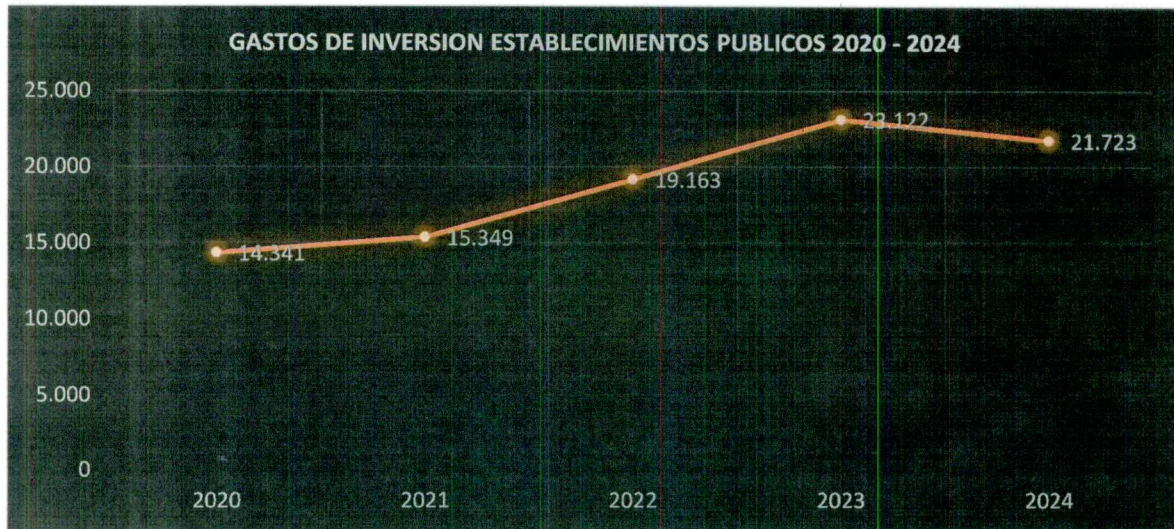
2.2.2.1 Gastos de Inversión Establecimientos Públicos

Los gastos de inversión de los establecimientos públicos de las entidades territoriales (como municipios y departamentos) se refieren a los recursos destinados a proyectos que generan desarrollo económico y social, y que tienen un impacto duradero en la comunidad. Estos gastos están regulados por el Estatuto Orgánico del Presupuesto y clasificados en el Catálogo de Clasificación Presupuestal para Entidades Territoriales (CCPET)



GASTOS DE INVERSION ESTABLECIMIENTOS PUBLICOS 2020 - 2024						
DESCRIPCION	2020	2021	2022	2023	2024	Total
IMRD	7,694	7,163	11,449	11,167	11,985	49,458
IDUVI	6,648	8,186	7,713	11,955	9,738	44,240
Total general	14,341	15,349	19,163	23,122	21,723	93,698

Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

3 CONTENIDOS DEL MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO

3.1 INFORME DE RESULTADOS FISCALES DE LA VIGENCIA FISCAL ANTERIOR

3.1.1 Ley 617 de 2000

Esta norma tiene como objetivo principal establecer reglas y procedimientos para la reorganización de entidades territoriales, con el fin de mejorar su eficiencia administrativa y financiera. La ley busca promover la sostenibilidad fiscal y la prestación eficiente de servicios públicos locales. Además, establece criterios para la clasificación de los municipios según su capacidad fiscal y señala procedimientos para la superación de situaciones de insolvencia económica.

Dicha Ley, establece que las entidades territoriales deben garantizar su viabilidad fiscal y financiera a través de medidas como:

1. Limitar la financiación de los Gastos de Funcionamiento, conforme al nivel de Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD).
2. Superar las dificultades en el financiamiento de sus gastos.
3. Incrementar los ingresos propios.

4. Incrementar la inversión y generar ahorro.

La Ley 617 de 2000 en el artículo 6° establece que los Gastos de Funcionamiento (GF) de los municipios no deben superar como proporción de sus Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), los siguientes límites por categoría:

- Primera: 65%; Segunda y Tercera, 70%; Cuarta, Quinta y Sexta 80%.

3.1.1.1 Comportamiento Indicador Ley 617 de 2000 Chía (2020-2024)

El indicador de Ley 617 de 2000 durante el periodo 2020 al 2024, permite apreciar como el Municipio de Chía ha mejorado considerablemente su porcentaje obtenido de los Gastos de Funcionamiento, frente los de ICLD.

COMPORTAMIENTO INDICADOR LEY 617 DE 2000					
Descripción	2020	2021	2022	2023	2024
ICLD NETO	133,296,224	153,247,306	182,344,366	202,065,689	214,842,820
Gastos de Funcionamiento Neto	66,898,214	78,952,001	93,455,064	96,442,459	103,660,888
Límite de Gasto	65%	65%	65%	65%	65%
Indicador ley 617	50.19%	51.52%	51.25%	47.73%	48.25%

Fuente: Pagina web Contraloría General de la republica



Fuente: Dirección Financiera - Secretaría de Hacienda – Municipio de Chía

3.1.2 Índice de Desempeño Fiscal

El índice de desempeño fiscal del Departamento Nacional de Planeación (DNP) es una herramienta que evalúa la gestión fiscal de los municipios y departamentos del país. Este índice se basa en diversos indicadores que abarcan aspectos como la eficiencia en la gestión de los recursos, la transparencia en la ejecución presupuestaria, el cumplimiento de las obligaciones y la sostenibilidad fiscal.

El DNP utiliza este índice para medir y comparar el desempeño fiscal de las entidades territoriales, con el objetivo de promover buenas prácticas financieras y mejorar la eficiencia en el uso de los recursos públicos.

El índice de desempeño fiscal del DNP evalúa diversas variables para medir la situación financiera y la gestión fiscal de los municipios y departamentos en Colombia. Algunas de las variables comunes que suelen ser consideradas incluyen:


- 1- **Ejecución de ingresos y gastos:** *Evalúa cómo se ejecutan los ingresos y gastos presupuestarios, midiendo la eficiencia en la utilización de los recursos.*
- 2- **Endeudamiento:** *Analizar el nivel de endeudamiento de las entidades, considerando la sostenibilidad de la deuda y su impacto en las finanzas públicas.*
- 3- **Autonomía fiscal:** *Mide la capacidad de las entidades para generar ingresos propios y reducir su dependencia de transferencias gubernamentales.*
- 4- **Transparencia fiscal:** *Evalúa la transparencia en la información financiera y el cumplimiento de normativas contables y fiscales.*
- 5- **Gestión de riesgos fiscales:** *Examina la capacidad de las entidades para identificar y gestionar los riesgos financieros que puedan afectar su estabilidad fiscal.*

3.1.2.1 Resultado Índice de Desempeño Fiscal Chía

El Índice de desempeño Fiscal (IDF), permite medir la gestión fiscal y financiera de las entidades territoriales, considerando variables como la viabilidad fiscal, generación de recursos propios, endeudamiento, inversión y programación de los recursos. Según el artículo 79 de la ley 617 de 2000, el DNP debe publicar los resultados una vez por año.

Resultados Fiscales		Municipio	Departamento	Municipio	IDF	2023	2024	Δ	%
Resultados Gestión Financiera		Chía - Cundinamarca	Cundinamarca	Chía		65,9	59,3	-6,6	-10,1

Dimensión de Gestión Financiera		2023	2024	%
		14,9	18,0	20,5

Indicador	Variables	Resultado		Calificación			Promedio Categoría		
		2023	2024	2023	2024	%			
Holgura	Límite Ley 617 de 2000	65,00	65,00	16,7	16,8	63,5	69,3	9,2	24,2
	Gastos de Funcionamiento / ICLD	48,30	48,25						
Capacidad de Programación y Recaudo de Ingresos	Recaudo	\$ 243.428,20	\$ 264.738,33	126,0	119,4	80,0	100,0	25,0	Promedio de la Categoría Ley 617 de 2000 para la calificación de Holgura: La calificación se otorga comparando entidades de la misma categoría de la Ley 617 de 2000, asignando 100 puntos a quienes igualan o superan el promedio y aplicando una regla de tres para el resto.
	Presupuesto Inicial	\$ 192.242,50	\$ 221.632,29						
Capacidad de Ejecución de Inversión	Pagos	\$ 245.540,30	\$ 257.981,79	84,7	90,2	80,0	100,0	25,0	
	Compromisos	\$ 313.604,60	\$ 286.073,48						
Bono Esfuerzo Propio						0,10	0,02		
Bono Catastro						0,00	0,00		

Fuente: Visor IDF 2023 Departamento Nacional de Planeación. <https://cifit.dnp.gov.co/cifit/WebPages/Consulta/Visores>

Análisis de la Tendencia de los Indicadores				
Indicador	Resultado Calificación			Promedio
	2022	2023	2024	
Holgura	54,0	63,5	69,3	62,3
Capacidad de Programación y Recaudo de Ingresos	80,0	80,0	100,0	86,7
Capacidad de Ejecución de Inversión	100,0	80,0	100,0	93,3



Fuente: Visor IDF 2023 Departamento Nacional de Planeación. <https://cifit.dnp.gov.co/cifit/WebPages/Consulta/Visores>

Según la evaluación de desempeño fiscal elaborada por el Departamento Nacional de Planeación, el municipio de Chía mejoró el promedio del índice de desempeño fiscal y con la información de 2023 65.9 y con información 2024 en 59.3., esta baja es producto precisamente del aumento de gastos de funcionamiento en el año 2024, producto de los nuevos cargos que se crearon a finales de 2023 y se pagaron en 2024, mas los gastos de adquisición de servicios para el normal funcionamiento de la administración

En consonancia con lo anterior, cabe mencionar que, a nivel local, el recaudo de impuestos se ha visto afectado por la desaceleración de la economía, efecto de la pos pandemia, tema que en la evaluación de indicador vemos que para el año 2024 los ICLD crecieron cerca del 12% incluso más alto que muchos municipios, pero no lo suficiente (según metodología DNP), pero se aclara que para estos caso debemos mostrar en el año 2025 incrementos

mayores al 50% temas que es muy complejo, para poder mover este indicador, pero conforme a las estrategias implementadas (actualización catastral y Modificaciones al Estatuto tributario, por esta administración, el municipio de Chía está aumentando el recaudo de impuestos como el predial, Industria y Comercio, y Publicidad Exterior y Visual. Estas estrategias incluyen alivios tributarios en intereses y la caracterización de la realidad actual, como la actualización catastral, el censo de ICA, el fortalecimiento de los procesos de fiscalización y cobro coactivo, y la modificación del estatuto tributario, Auto retención de ICA, beneficios tributarios por citar algunos ejemplos.

A la vez el indicador IDF, de endeudamiento no fue el mejor debido a que el pago de la deuda aumento en el año 2024, porque se empezaron amortizar los créditos adquiridos en la vigencia pasada, y va a seguir en esa línea para el 2025.

3.1.3 ANALISIS DEL ENDEUDAMIENTO DE LA ADMINISTRACION CENTRAL

3.1.3.1 Comportamiento de la deuda

Para el cumplimiento del nuevo Plan de Desarrollo 2024 - 2027, del cupo global de crédito por \$300.000 millones de pesos, para esta vigencia se proyecta necesidad de financiar gastos de inversión con cargo a recursos del crédito hasta por \$260.000 millones de pesos, los cuales se desembolsarán entre las vigencias del 2026 al 2028 de acuerdo con la priorización de los proyectos de inversión que iniciarán ejecución en la vigencia fiscal 2026; lo cual advierte que se mantendrá el endeudamiento dentro del límite legal.

Así, se puede concluir que el escenario presentado en este MFMP 2025 – 2035 se ajusta a los requerimientos para hacer sostenible la deuda del municipio donde se proyectan los recursos para el pago de la deuda (Amortización e Intereses). La deuda incluye el saldo contratado por \$177.534 millones hasta la vigencia 2025 para llegar a pagarse en su totalidad en la vigencia 2035, esta proyección es consistente con el perfil de desembolsos que se requiere para financiar los proyectos estratégicos de inversión del Plan de Desarrollo.

PROYECCION AMORTIZACION CAPITAL SERVICIOS DE LA DEUDA												
VIGENCIA	2,025	2,026	2,027	2,028	2,029	2,030	2,031	2,032	2,033	2,034	2,035	TOTAL
CREDITOS APROBADOS	15,313	16,444	25,449	27,786	23,520	20,117	19,108	15,767	10,609	3,422	0	177,534

3.1.4 Nivel de deuda pública y análisis de su sostenibilidad

Aplicando las normas vigentes en materia de endeudamiento público, el análisis de la información financiera se tomó como base el saldo de la deuda al 31 de diciembre de 2024, por \$121.867 millones de pesos y sobre el mismo se proyectó el servicio de la deuda, con los desembolsos de los créditos vigentes por valor de \$55.666 generando nuevas proyecciones de saldo de la deuda así: para el año 2025 por \$177.534 millones.

De acuerdo con lo anterior, a continuación, se presenta el comportamiento de los Indicadores de Solvencia y Sostenibilidad de la Ley 358 de 1997 y Ley 2155 de 2021, los

cuales reflejan el adecuado manejo de la deuda, garantizando la estabilidad financiera del municipio para la vigencia de los créditos proyectados:

Cuadro de Ley 358 de 1986 y 2155 de 2021

ALCALDIA DE CHIA- CUNDINAMARCA												
Indicadores de Capacidad de Endeudamiento 2024 a 2035 Millones de pesos												
No.	CALCULO INDICADORES LEY 358 DE 1997 CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
1.	INGRESOS CORRIENTES	319,313	302,717	326,049	359,184	373,551	388,493	404,033	420,194	437,002	454,482	472,662
1.1	(+) Ingresos tributarios (menos recursos Car)	239,803	249,395	259,371	269,746	280,536	291,757	303,428	315,565	328,187	341,315	354,967
1.2	(+) Ingresos no tributarios (menos SGP Dest esp educacion y salud) menos asignaciones especiales	29,054	30,217	31,425	32,682	33,990	35,349	36,763	38,234	39,763	41,354	43,008
1.3	(+) Sistema General de Participaciones (libre Inv +Propósito General) + SGP AGUA POTABLE	11,890	12,366	12,861	13,375	13,910	14,466	15,045	15,647	16,273	16,924	17,601
1.3	(+) Recursos del balance REC PROPIOS	27,946	29,064	30,226	31,435	32,693	34,000	35,360	36,775	38,246	39,776	41,367
1.5	(+) Rendimientos financieros PROPIOS libre inv	10,619	11,044	11,486	11,945	12,423	12,920	13,437	13,974	14,533	15,115	15,719
1.6	(-) Vigencias futuras aprobadas	-	29,369	19,320								
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	117,062	121,745	126,615	131,679	136,946	142,424	148,121	154,046	160,208	166,616	173,281
2.1	(+) Gastos de personal	64,388	66,964	69,643	72,428	75,325	78,338	81,472	84,731	88,120	91,645	95,311
2.2	(+) Adquisiciones de Bienes y Servicios	30,220	31,429	32,686	33,994	35,354	36,768	38,238	39,768	41,359	43,013	44,733
2.3	(+) Transferencias (Incluye Organismo de Control, establecimientos publicos y otras	22,454	23,352	24,286	25,257	26,268	27,318	28,411	29,547	30,729	31,958	33,237
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores											
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)											
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	202,251	180,972	199,435	227,505	236,605	246,069	255,912	266,148	276,794	287,866	299,381
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%	3,85%
4	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE	121,868	162,221	145,778	120,329	92,543	69,024	48,907	29,798	14,031	3,422	-0
4.1	AMORTIZACIONES DEUDA VIGENTE	15,313	16,444	25,449	27,786	23,519	20,117	19,109	15,767	10,609	3,422	-
4.2	Amortizaciones del credito VIGENTE (Incluye amortizaciones deuda pendiente por desembolsar)	15,313	16,444	25,449	27,786	23,519	20,117	19,109	15,767	10,609	3,422	0
4.3	Desembolsos pendientes deuda contratada no desembolsada	55,666										
4.4	Desembolsos Credito Nuevo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.5	Amortizaciones del nuevo credito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
4.6	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	162,221	145,778	120,329	92,543	69,024	48,907	29,798	14,031	3,422	-0	-0
5	INTERESES DE LA DEUDA	18,457	18,844	16,266	12,925	9,700	6,996	4,692	2,551	1,125	191	-
6	CALCULO INDICADORES											
6.2	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (6.1/3); I/ AO <= 60%	9%	10%	8%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%
6.3	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (4.6/1); SD / IC <= 100%	51%	48%	37%	26%	18%	13%	7%	3%	1%	0%	0%
6.4	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
6.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

Nota: para la validación de la capacidad de endeudamiento se le aplico al calculo de los intereses la cobertura de riesgo establecida en la norma

3.1.5 Indicador de solvencia

La diferencia entre las proyecciones de los Ingresos corrientes de la Ley 358 de 1997 y de los gastos de funcionamiento, entre los años 2025 y 2035, evidencian que el Municipio de Chía está en la capacidad de generar ahorro operacional (Tabla No. 1). Ahora bien, las proyecciones de los montos de intereses de la deuda vigente sustentan que la relación intereses de la deuda sobre ahorro operacional se mantiene por debajo del límite legal establecido (60%), con lo cual el indicador de Solvencia se Estima para el año 2025, 2026 y 2027 en 9%, 10% y 8%, respectivamente; por lo tanto, el municipio de Chía cuenta con la

capacidad de pago suficiente para cubrir la totalidad de los intereses generados por los empréstitos contratados y mantener un remanente para financiar gastos de inversión.

tabla no. 1 Estimación del indicador de solvencia – municipio de chía

CALCULO INDICADORES LEY 358 DE 1997											
CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES	319,313	302,717	326,049	359,184	373,551	388,493	404,033	420,194	437,002	454,482	472,662
AHORRO OPERACIONAL	202,251	180,972	199,435	227,505	236,605	246,069	255,912	266,148	276,794	287,866	299,381
INTERESES DE LA DEUDA	18,457	18,844	16,266	12,925	9,700	6,996	4,692	2,551	1,125	191	-
SOLVENCIA= INTERESES/AHORRO OPERACIONAL =(9.2/1); SD/IC <=60%	9%	10%	8%	6%	4%	3%	2%	1%	0%	0%	0%

3.1.6 Indicador de sostenibilidad

De igual manera, las proyecciones de los Ingresos corrientes de la Ley 358 de 1997 (Tabla No.2), entre los años 2025 y 2035, evidencian que el Municipio de Chía cuenta con la capacidad de endeudamiento para contratar y repagar nuevos, lo cual se sustenta en que el indicador de sostenibilidad de la deuda, es decir, la relación entre el saldo neto de la deuda, incluido el nuevo crédito, y los Ingresos Corrientes referidos, también se mantendrán dentro del límite legal del 100% establecido por la Ley 358 de 1997, con lo cual el indicador de Sostenibilidad se estima para el año 2025, 2026 y 2027 en 51%, 48% y 37%, respectivamente.

Tabla no. 2 Estimación del indicador de sostenibilidad de la deuda – municipio de chía

CALCULO INDICADORES LEY 358 DE 1997											
CONCEPTO	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES	319,313	302,717	326,049	359,184	373,551	388,493	404,033	420,194	437,002	454,482	472,662
SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	162,221	145,778	120,329	92,543	69,024	48,907	29,798	14,031	3,422	-	0
SOSTENIBILIDAD= SALDO DEUDA/INGRESOS CORRIENTES =	51%	48%	37%	26%	18%	13%	7%	3%	1%	0%	0%
ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

3.1.7 Metas de Superávit Primario

Respecto de la aplicación del inciso 2° del artículo 2 de la Ley 819 de 2003, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Radicado No. **2-2021-038762**, conceptuó que:

“El inciso 2o del artículo 2 de la Ley 819 de 2003 no es aplicable a las entidades territoriales. Es necesario hacer una lectura de esta disposición en contexto con el resto del artículo y en particular con el inciso primero, que establece que el gobierno NACIONAL debe determinar unas metas de superávit primarios para cada vigencia e indicativas para los siguientes 10 años, las cuales deben ser consistentes con el programa macroeconómico y su objetivo, además de asegurar la sostenibilidad de la deuda, es garantizar el crecimiento económico. Por ello el inciso segundo establece que las metas se deben ajustar a los ciclos económicos y además que debe tener en cuenta los supuestos macroeconómicos pues obviamente estos inciden o impactan en las metas de crecimiento de la economía y por ende en su capacidad de sostenibilidad de la deuda. Esta condición de consistencia es totalmente compatible

con las funciones y responsabilidades que tiene el nivel nacional de gobierno respecto a la dirección de la economía y que son ajenas a las que tienen las entidades territoriales”.

“De todo lo anterior, es posible decir que aquellas reglas referidas a la estabilidad macroeconómica, y dentro de la que se incluye las contenidas en el inciso 2° del artículo 2 de la Ley 819 de 2003, no tiene como destinatarias a las entidades territoriales pues estas carecen de responsabilidades y funciones asociadas a la estabilidad. De esta manera no resulta racional, en su acepción de congruencia de medio a fin, que la “obligación de hacer” el MFMP para las entidades territoriales, se sujete adicionalmente a unas condiciones respecto de las cuales no tienen ningún gobierno, responsabilidad o función como lo es el ajuste al ciclo económico y la prohibición de que puedan ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda, tal como sí se le impone a la Nación.

... Así, la remisión que hace el literal b) del artículo 5 de la Ley 819 de 2003 al del artículo 2, sólo puede entenderse con referencia a la meta de superávit primario para entidades territoriales de que trata el inciso 4, pero no al mandato complementario sujeto a las condiciones de ajuste al ciclo económico y a la prohibición de que puedan ser inferiores al superávit primario estructural que garantiza la sostenibilidad de la deuda contenido en el inciso 2.”

Conforme con lo establecido en el inciso tercero del artículo segundo de la mencionada ley, sin perjuicio de los límites a los gastos de funcionamiento establecidos en la Ley 617 de 2000, los departamentos, distritos y municipios de categorías especiales 1 y 2 deberán determinar una meta de superávit primario para cada vigencia con el fin de garantizar la sostenibilidad de su respectiva deuda de acuerdo con lo establecido en la Ley 358 de 1997 o en aquellas leyes que la modifiquen o adicionen. La meta de superávit primario que garantiza la sostenibilidad de la deuda será fijada por el Confis o por la Secretaría de Hacienda correspondiente y aprobado y revisado por el Consejo de Gobierno.

De acuerdo con lo anterior, en el Marco Fiscal de Mediano Plazo de Municipio de Chía, se estimaron las siguientes Metas de Superávit Primario (Tabla No. 3):

tabla no. 3 Estimación de las metas de superávit primario – municipio de chía

MUNICIPIO DE CHIA CUNDINAMARCA									
INDICADOR DE SUPERAVIT PRIMARIO "LEY 819 DE 2003" Proyecciones Plan financiero Vigencia 2026 a 2034									
SUPERAVIT PRIMARIO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
INGRESOS CORRIENTES	500.792.216,493	526.345.827,416	546.533.202,125	572.800.648,273	600.340.553,228	629.184.836,217	659.477.190,135	691.216.425,103	724.501.349,936
RECURSOS DE CAPITAL + FE	100.870.937,260	92.223.054,724	96.161.456,058	100.261.524,527	104.545.921,811	109.023.103,844	113.702.194,892	118.592.671,795	123.704.556,218
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	181.661.291,807	193.540.608,825	204.354.643,449	215.959.371,405	228.238.239,883	241.230.938,738	254.979.518,464	269.528.516,172	284.924.798,568
GASTOS DE INVERSION	384.447.385,207	382.975.741,096	397.231.879,832	423.448.474,630	449.090.323,733	472.758.854,616	499.524.778,702	528.294.521,414	559.574.137,037
SUPERAVIT PRIMARIO	35.554.476,739	42.052.532,219	41.108.134,902	33.654.326,765	27.557.911,424	24.218.146,707	18.675.087,862	11.986.059,311	3.706.970,549
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	189	259	319	348	394	517	733	1.068	1.939
	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE
Servicio - año	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034
Intereses	18.773.260,148	16.210.215,074	12.887.209,589	9.678.415,609	6.986.121,628	4.684.463,989	2.546.463,100	1.122.455,468	191.130,722

Nota: NO se Incluyeron los recursos proyectados del Crédito, pero sí se tubo en cuenta los intereses de la deuda actual y la que se proyecta.

3.1.8 Limite de Gastos de Funcionamiento Nivel Central

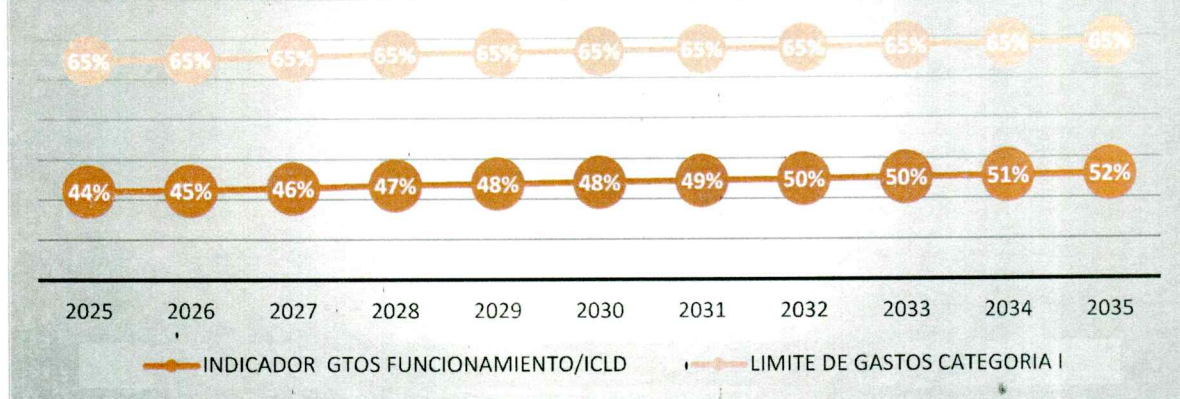
De acuerdo con lo establecido en los artículos 3º y 6º de la Ley 617 de 2000, y teniendo en cuenta que el Municipio está clasificado en primera categoría, el límite máximo para gastos de funcionamiento es del 65% de los ingresos corrientes de libre destinación, los cuales resultan de tomar los ingresos corrientes de la respectiva vigencia fiscal y restar los ingresos corrientes de destinación específica.

El Municipio de Chía conforme a lo aprobado en el Plan financiero de MFMP 2026- 2035 proyecta el cumplimiento del indicador de Ley 617 de 2000, es decir, la relación Gastos de funcionamiento a los ICLD.

CUMPLIMIENTO INDICADOR LEY 617 PROYECCION 2026-2035											
Descripción	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	271,214	306,111	322,812	333,785	350,346	367,719	385,947	405,070	425,135	446,177	468,266
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	119,991	136,718	147,249	156,674	166,848	177,654	189,129	201,315	214,254	227,992	242,578
INDICADOR GASTOS FUNCIONAMIENTO/ICLD	44%	45%	46%	47%	48%	48%	49%	50%	50%	51%	52%
LIMITE DE GASTOS CATEGORIA I	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%	65%
CUMPLIMIENTO LEY 617 DE 2000	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
CUMPLIMIENTO ORGANOS DE CONTROL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Fuente: Propia - Secretaría de Hacienda - Cifras en millones de pesos

CUMPLIMIENTO INDICADOR LEY 617 PROYECCION 2026-2035



En tal sentido, el Municipio de Chía cumple con los indicadores de Ley 617 de 2000 y junto con el comportamiento creciente de los Ingresos Corrientes de Libre Destinación (ICLD), se garantiza mantener los niveles de inversión y de gastos de funcionamiento.

3.1.9 Metas de los límites del gasto de órganos de control

La composición del Presupuesto General de Gastos para Entes de Control es la siguiente:

ANO	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
ORGANOS DE CONTROL	11,588,870,946.00	12,177,118,504.00	12,583,658,708.00	13,170,672,030.00	13,785,419,329.00	14,429,245,758.00	15,103,569,816.00	15,809,871,476.00	16,549,392,105.00	17,324,400,429.00
CONCEJO MUNICIPAL	6,384,987,401.00	6,689,309,402.00	6,909,313,040.00	7,214,797,664.00	7,534,192,542.00	7,868,153,952.00	8,217,377,004.00	8,582,582,970.00	8,964,383,740.00	9,363,874,668.00
Nro Concejales	15	15	15	15	15	15	15	15	15	15
Nro Sesiones	190	190	190	190	190	190	190	190	190	190
Valor Sesion	629,237.00	648,114.00	667,557.00	687,584.00	708,212.00	729,458.00	751,342.00	773,882.00	797,096.00	821,011.00
Total Honorarios	1,793,325,450.00	1,847,124,900.00	1,902,537,450.00	1,959,614,400.00	2,018,404,200.00	2,078,955,300.00	2,141,324,700.00	2,205,563,700.00	2,271,729,300.00	2,339,861,350.00
Porcentaje Max 1.5% I.C.L.D.	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%	1.50%
Valor I.C.L.D	4,591,661,951.00	4,842,184,502.00	5,006,775,590.00	5,255,163,264.00	5,515,788,342.00	5,789,198,652.00	6,076,052,304.00	6,377,019,270.00	6,692,654,440.00	7,023,993,318.00
PERSONERIA MUNICIPAL	5,203,883,545.00	5,487,809,102.00	5,674,345,668.00	5,955,874,366.00	6,251,226,787.00	6,561,091,806.00	6,886,192,612.00	7,227,288,506.00	7,585,008,365.00	7,960,525,761.00
Porcentaje Max 1.7% I.C.L.D.	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%	1.70%
Valor I.C.L.D	5,203,883,545.00	5,487,809,102.00	5,674,345,668.00	5,955,874,366.00	6,251,226,787.00	6,561,091,806.00	6,886,192,612.00	7,227,288,506.00	7,585,008,365.00	7,960,525,761.00

3.1.10 Calificadora de Riesgo

En cumplimiento de la Ley 819 de 2003, los municipios que desean adquirir nuevos créditos deben contar con una certificación de capacidad de endeudamiento emitida por una calificadora de riesgo reconocida.

Calificadora: Se ejecutó para la vigencia 2024 – 2025 contrato con la firma FITCH RATINGS la cual asigno la calificación más alta para el Municipio de Chía, indicando así unas finanzas sostenibles, con mínimo riesgo de incumplimiento con las obligaciones adquiridas en el ejercicio del cumplimiento del plan de desarrollo 2024-2027.



FitchRatings

Fitch Asigna Calificaciones Nacionales de Largo y Corto Plazo al Municipio de Chía.

21 OCT 2024 10:46 AM

Fitch Ratings - Bogotá - [publication date will be automatically inserted]
Fitch Ratings asignó calificaciones nacionales de largo y corto plazo al municipio de Chía (Chía) en 'AAA(col)' y 'F1+(col)', respectivamente. La Perspectiva de la calificación de largo plazo es Estable.

Las calificaciones derivan de una combinación de perfil de riesgo 'Rango Medio Bajo' y una sostenibilidad de la deuda de 'aa' en el escenario de calificación de Fitch. En el análisis se incorpora endeudamiento nuevo de alrededor COP40.000 millones, como parte de la estructura de financiamiento del plan de desarrollo.

Con este propósito, en 2024 el municipio de Chía contrató a la firma Fitch Ratings Colombia S.A., la cual, tras un análisis detallado de la información financiera, otorgó la máxima calificación posible:

Largo plazo: 'AAA (col)'

Corto plazo: 'F1+(col)'

Perspectiva: Estable

Esta calificación significa que Chía cuenta con la más alta capacidad para cumplir con sus obligaciones financieras, gracias a sus adecuados niveles de liquidez y manejo responsable de los recursos.

El 21 de agosto de 2025, tras la entrega de nuevos informes y documentos financieros, Fitch Ratings ratificó estas calificaciones, manteniendo la confianza en la solidez fiscal del municipio.

Como resultado, además de los \$40.000 millones autorizados mediante el Acuerdo No. 227 de 2024, se confirma que Chía tiene capacidad para acceder a nuevos recursos del crédito por \$260.000 millones, los cuales se destinarán a financiar los proyectos estratégicos del Plan de Desarrollo 2024–2027.

En conclusión, esta ratificación representa un respaldo nacional e internacional a la gestión financiera del municipio y garantiza la viabilidad de las inversiones planeadas para mejorar la calidad de vida de los habitantes de Chía.

3.2 ESTIMACIÓN DEL COSTO FISCAL DE LAS EXENCIONES TRIBUTARIAS

En aplicación al componente del literal e) del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, se procede a formular la estimación del costo fiscal de los beneficios tributarios otorgados en el Municipio de Chía y su discriminación en las vigencias 2024 – 2025 del Impuesto Predial y los años gravables 2024 – 2025 del Impuesto de Industria y Comercio.

La cuantificación de este costo tributario busca prever la reducción de los ingresos municipales como un efecto directo en las finanzas, por lo que es preciso hacer un análisis sistémico de la aplicación del ordenamiento jurídico nacional y local en materia de incentivos, estímulos y beneficios fiscales descendiendo a su noción, se establece lo siguiente:

“Como un instrumento que incentiva y privilegia ciertas actividades económicas; en efecto, los beneficios tributarios tienen un impacto en el hecho generador del tributo; si bien aminora la base grave, la consecuencia se enmarca en el nacimiento de la obligación tributaria, dado que no se hace posible su estructuración jurídica total o parcial.”

De la disposición citada en precedencia, se tiene como principal fuente de beneficios tributarios en territorio municipal el Acuerdo Municipal 107 de 2016 Estatuto de Rentas, y las normas que lo han modificado o adicionado. Frente a los descuentos por pronto pago en el Municipio de Chía, han tenido como propósito incentivar el recaudo de los tributos dentro de las fechas señaladas en el calendario tributario.

3.2.1 Impuesto Predial Unificado y Complementarios

En aplicación del artículo 77 del Estatuto de Rentas Municipal, modificado por el acuerdo 234 del 2025 y reglamentado mediante Resolución 1836 de 2025, los contribuyentes del impuesto predial tendrán derecho a los siguientes descuentos:

- Quien pague el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de julio de 2025 tendrá un descuento del quince por ciento (15%).
- Quien pague el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de agosto de 2025 tendrá un descuento del diez por ciento (10%).
- Quien pague el impuesto predial hasta el último día hábil del mes de septiembre de 2025 tendrá un descuento del cinco por ciento (5%).

En las vigencias 2024 y 2025, se establece como costo fiscal a los contribuyentes que cancelaron dentro del calendario tributario con las tres fechas de descuento antes mencionada, los siguientes valores:

Vigencia	Descuento por pronto pago impuesto predial unificado
2024	\$9.395.627.38
2025	\$2.347.126.22

Fuente. Sistema de Información Tributaria Secretaría de Hacienda.

Frente a las exenciones tributarias aplicadas, se tienen:

A los predios localizados en el suelo rural cuyo uso sea agropecuario semi-intensivo, que se dediquen a la producción agropecuaria con o sin construcción, sin fines de exportación, seles aplicará la tarifa del 7 por mil en los términos del párrafo primero del artículo 71 del Acuerdo No. 107 de 2016 modificado por el artículo 1 del Acuerdo No. 114 de 2017, que rezca:

“A los predios localizados en el suelo rural cuyo uso sea agropecuario semi-intensivo, que se dediquen a la producción agro-pecuaria con o sin construcción, sin fines de exportación, en un porcentaje superior al 80% del área destinada para tal fin, previa presentación del informe técnico, expedido por la Secretaria para el Desarrollo Económico en concordancia con el concepto de la Dirección de Ordenamiento Territorial o quien haga sus veces en relación con la clasificación del predio según el POT, y que demuestre mediante el RUT el registro de la actividad agropecuaria dentro de sus actividades económicas, se les aplicará la tarifa del 7 por mil.”

A los predios destinados a culto religioso, en cumplimiento del numeral 3 del artículo 81 del Acuerdo Municipal 107 de 2016, que reza:

“Artículo 81.- EXENCIONES AL IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO. Los siguientes predios estarán exentos del impuesto predial unificado en el municipio:

(...)

“3. Los edificios destinados al culto, las curias diocesanas, las casas episcopales y Cúrales, los seminarios y los bienes de utilidad COMÚN sin ánimo de lucro de propiedad de la Iglesia Católica y de las demás iglesias legalmente constituidas y reconocidas por el estado colombiano. Las demás propiedades de las iglesias serán gravadas en la misma forma que las de los particulares.

El propósito de esta exención es proteger aquellos bienes destinados a las manifestaciones de fe que provienen de diferentes confesiones religiosas en el territorio municipal, haciéndose énfasis en que los beneficios fiscales son taxativos y tienen una aplicación restrictiva.

A los predios destinados exclusivamente a la amortiguación de áreas protegidas, en desarrollo del numeral 7 del artículo 81 *Ibidem*, que reza:

“Los predios destinados exclusivamente a la amortiguación de áreas protegidas, zonas reserva forestal de la cuenca alta del río Bogotá, zonas de protección del sistema hídrico, zonas reserva forestal protectora productora y las demás zonas de protección ambiental de acuerdo a lo establecido dentro del POT, en el marco de la Ley 99 de 1993.”

La finalidad de esta exención es resguardar el medio ambiente con la afectación de estos predios, ya que no permite un uso diferente por el propietario, generando una política fiscal amable y coherente con el Medio Ambiente.

De las exenciones al Impuesto Predial antes mencionadas durante las vigencias 2024 y 2025, se tuvo el siguiente costo tributario histórico:

VALORES APLICADOS EN EXENCIONES IMPUESTO PREDIAL UNIFICADO		
EXENCION	2024	2025
Parágrafo – ART. 71 – Agropecuario semi-intensivo, cambio de tarifa	\$ 925.853.789	\$ 673.455.811
Numeral 3 – Art. 81 – Terrenos dedicados al culto religioso	\$ 300.679.757	\$ 813.457.213
Homogéneas – IGAC -otras compensaciones	\$ 896.314.970	\$ 83.074.897
Numeral 7 – Art. 81 – Reserva forestal	\$ 189.810.534	\$ 471.564.670

TOTAL	\$ 2.312.661.074	\$ 2.041.554.616
--------------	-------------------------	-------------------------

Fuente. Sistema de Información Tributaria Secretaría de Hacienda.

3.2.2 Reduccion de la tasa de interes moratoria transitoria del impuesto predial unificado, decreto 226 del 08 de agosto de 2024.

Frente a las condiciones especiales de pago por reducción de la tasa de interés moratoria, se expidió el acuerdo 226 del 2024 el cual estuvo vigente hasta el 6 de mayo de 2025, mediante el cual, en párrafo transitorio del artículo primero señala que las obligaciones tributarias (Impuesto Predial, Industria y Comercio, Avisos y Tableros, y publicidad exterior visual) que se paguen totalmente desde:

- La entrada en vigencia del presente acuerdo y hasta el treinta (30) de septiembre de 2024, liquidara una tasa de interés de mora equivalente al diez por ciento (10%) de la tasa establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.
- Desde el primero (01) de octubre de 2024 y hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2024, liquidara una tasa de interés de mora equivalente al veinte por ciento (20%) de la tasa establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.
- Desde el primero (01) de enero de 2025 y hasta el treinta (30) de diciembre de 2025, liquidara una tasa de interés de mora equivalente al cincuenta por ciento (50%) de la tasa establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Ahora bien, el acuerdo 234 de 2025 entró en vigencia a partir del 7 de mayo, donde se liquidará un descuento a partir de la entrada en vigencia del presente acuerdo y hasta el treinta y uno (31) de octubre de 2025, liquidará una tasa de interés de mora equivalente al diez por ciento (10%) de la tasa establecida en el artículo 635 del Estatuto Tributario Nacional.

Teniendo en cuenta lo anterior, con corte a 31 de agosto de la vigencia 2025, se ha presentado el siguiente costo fiscal:

Año Gravable	Alivio Tributario Predial Unificado Acuerdo 226 de 2024 y Acuerdo 234 de 2025
2024	\$9.395.627.837
2025	\$3.706.266.854

Fuente. Sistema de Información Tributaria Secretaría de Hacienda.

3.2.3 Impuesto de industria y comercio

El impuesto de industria y comercio es un gravamen de carácter general y obligatorio cuyo hecho generador lo constituye la realización de actividades industriales, comerciales y de servicios en el municipio, directa o indirectamente por personas naturales o jurídicas, ya sea que se cumplan de manera permanente u ocasional en establecimientos de comercio o sin ellos

Conforme el artículo 111 del Acuerdo 107 de 2016 (Estatuto Tributario Municipal de Chía), el contribuyente podrá acceder a un descuento del 5% si realiza el pago de dicho tributo hasta el último día hábil del mes de febrero, teniendo en cuenta lo anterior, el costo tributario para las vigencias 2024 y 2025 es:

Año Gravable	Alivio Tributario Impuesto de Industria y Comercio Acuerdo 226 de 2024 y Acuerdo 234 de 2025
2024	\$475.506.000
2025	\$213.614.000

Fuente. Sistema de Información Tributaria Secretaría de Hacienda

El artículo 143 del Estatuto de Rentas Municipal (Acuerdo 107 de 2016) estableció un estímulo a los contribuyentes que empleen personas con discapacidad, población víctima del conflicto armado y desplazamiento forzado, o jóvenes que accedan a su primer empleo, residentes en el municipio de Chía, podrán descontar de su base gravable anual, una suma equivalente al ciento cincuenta por ciento (150%) del valor de los pagos laborales realizados a las personas que se encuentren en dicha situación.

Seguidamente el artículo 144 de la misma norma, regula un incentivo tributario para la industria, el comercio y la generación de empleo, el cual tiene como propósito impulsar el asentamiento de industriales, comerciantes y prestadores de servicios que pretendan establecerse en el Municipio de Chía a partir de la puesta en marcha de la actividad productiva, reduciendo la carga tributaria de manera progresiva del año 1 al 5.

Según las exenciones mencionadas, se tiene que su costo fiscal para los años gravables 2024 y 2025 son los siguientes:

Año Gravable	Art. 143 del Acuerdo 107 de 2016	Art. 144 del Acuerdo 107 de 2016
2024	\$ 232.391	\$ 283.286.000
2025	\$ 369.897	\$ 108.163.200

3.3 RELACIÓN DE LOS PASIVOS EXIGIBLES Y DE LOS PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos representan todas las obligaciones financieras que la entidad territorial tiene con terceros. Es decir, son deudas o compromisos pendientes de pago que deben ser reconocidos y gestionados dentro del marco legal y presupuestal colombiano.

3.3.1 Pasivos ciertos o exigibles (Vigencias Expiradas).

Los pasivos ciertos o exigibles son aquellos compromisos que habiendo cumplido todo el ciclo presupuestal y recibió los bienes y/o servicios a satisfacción, la ET no ha efectuado el respectivo pago en vigencias anteriores; es decir, que no existe para la administración pública, discusión alguna sobre la certeza de tener que realizar el pago.

La determinación de los pasivos ciertos o exigibles debe considerar la diferencia entre estos y las cuentas por pagar que presenta la ET a un determinado corte de la vigencia. Por definición, las cuentas por pagar corresponden a los compromisos adquiridos en la vigencia anterior, cuyos bienes y/o servicios se recibieron a satisfacción al 31 de diciembre de la vigencia fiscal en que se causaron y la administración no efectuó el respectivo pago al beneficiario, pero la ET cuenta con el recurso financiero correspondiente en la cuenta bancaria que sea del caso.

En tanto que las cuentas por pagar consideran el hecho de contar con el recurso financiero en tesorería que las respaldan, las demás obligaciones que no tienen el respectivo respaldo financiero se consideran pasivos ciertos o exigibles, o acreencias ciertas y exigibles, las cuales deberán ser determinadas a un corte de periodo específico.

Otro aspecto a tener en cuenta es que los pasivos ciertos o exigibles pueden tener procesos ejecutivos en curso en las diferentes instancias judiciales; por lo cual, estos pasivos no dejan de ser ciertos o exigibles y deberán tener su respectivo tratamiento dependiendo de la situación que presenten, ya sea que tengan como respaldo medidas cautelares o embargo de rentas y/o bienes de la ET, y estas medidas cautelares hayan capturado recursos financieros o no.

Que al cierre de la vigencia fiscal 2024 quedaron saldos de compromisos legalmente constituidos y vigentes de reservas, cuentas por pagar y pasivos de años anteriores, los cuales al 31 de diciembre de 2024 no se alcanzaron a ejecutar, por lo tanto, mediante Decreto No. 042 del 7 de febrero de 2025 se constituyen en la vigencia 2025 los pasivos exigibles de vigencias expiradas por la suma de **DIECISIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y DOSCIENTOS SIETE PESOS CON VEINTICUATRO CENTAVOS MONEDA LEGAL COLOMBIA** (\$17.983.372.207,24), y corresponden a Gastos de Funcionamiento e Inversión del presupuesto del municipio de Chía, de acuerdo con el siguiente detalle:

Sector Responsable	Tipo de Gasto	Saldo Pasivos
Personería	Funcionamiento	6,400,000.00
Educación - Obras Públicas	Inversión	4,069,597,669.00
Cultura	Inversión	18,501,016.00
Obras Públicas	Inversión	9,249,879,140.24
Agua Potable	Inversión	168.206.799.00
Desarrollo Social	Inversión	4,470,787,583.00
Total Pasivos Exigibles		17,983.372.207.24

Fuente: Propia - Dirección Financiera.

3.3.2 Pasivos contingentes

Los Pasivos contingentes son obligaciones pecuniarias surgidas a raíz de sucesos pasados, cuya materialización depende de la ocurrencia de hechos futuros e inciertos que pueden ser previsibles o no. La Oficina de Defensa Judicial, desde sus competencias y facultades otorgadas en el Decreto 040 del 2019, tiene a su cargo la representación judicial del municipio y evidencia de primera mano las contingencias en este contexto frente a la

posible pérdida de litigios que puedan acarrear egresos patrimoniales por parte de la entidad territorial.

Es por ello que, el municipio de Chía a través de la Oficina de Defensa Judicial, realiza una valoración jurídica y técnica detallada de los procesos en su contra, mediante la aplicación de una metodología cualitativa y cuantitativa, con la finalidad de lograr un reporte efectivo de los pasivos contingentes judiciales y así coadyuvar a la prevención del daño antijurídico, garantizando la apropiación de los recursos necesarios para dar oportuno cumplimiento a las obligaciones lo antes posible, evitando detrimentos patrimoniales producto de la tardía gestión.

A través del presente análisis se muestra la situación actual de los pasivos contingentes judiciales relacionados con la actividad litigiosa del municipio de Chía, es decir, aquellos que surgen de sentencias, conciliaciones y procesos judiciales activos. También se han incluido procesos administrativos sancionatorios, cobros coactivos y un aparte sobre la cobertura del pasivo pensional, por su importancia dentro de las finanzas a mediano plazo

3.3.2.1 Estado actual pasivos contingentes:

Para la consolidación del cálculo de los pasivos contingentes del municipio de Chía se contó con una base de datos de demandas en curso en contra del municipio, con un número de procesos registrados correspondiente a 290 de los cuales el 73.79% se encuentran activos y corresponden a 214 procesos.

Estado	Cantidad	Porcentaje
ACTIVO	214	73,79%
TERMINADO	76	26,21%
Total general	290	100%

A continuación, se describen los procesos clasificados por medio de control, cantidad y porcentaje correspondiente:

3.3.2.2 Estado procesos y medios de control:

Medio de Control	Cantidad	Porcentaje
ACCION DE CUMPLIMIENTO	15	5,17%
ACCION DE GRUPO	3	1,03%
ACCION POPULAR	17	5,86%
COBRO COACTIVO	10	3,45%
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	12	4,14%
NULIDAD SIMPLE	20	6,90%
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	180	62,07%
ORDINARIO CIVIL	4	1,38%
ORDINARIO LABORAL	6	2,07%
PROCESO PERMISIVO	1	0,34%
PROCESO SANCIONATORIO	8	2,76%

REPARACION DIRECTA	14	4,83%
Total general	290	100%

3.3.2.3 Probabilidad de pérdida:

Probabilidad de Perdida	Cantidad	Porcentaje
BAJA Y REMOTO (MENOS DEL 25%)	104	35,86%
POSIBLE (DEL 25% AL 50%)	90	31,03%
PROBABLE (DEL 51% AL 99%)	74	25,52%
CIERTA (100%)	22	7,59%
Total general	290	100%

En esta tabla evidencia que, la calificación correspondiente a **Baja y Remoto** representa el 35,86%, siendo la mayor cantidad de procesos que se encuentran en esta categoría, reflejando que una cantidad significativa de los casos tiene una baja probabilidad de pérdida para la entidad.

Ahora bien, respecto a la calificación denominada **Posible** con un 31.03 %, es un porcentaje considerable de los casos, que se ubican en una categoría intermedia, con cierta posibilidad de pérdida, lo que podría requerir una evaluación más detallada para gestionar riesgos.

Por último, en la calificación denominada, **Probable**, se evidencia un porcentaje de 25.52% de los procesos, es decir, aproximadamente uno de cada cinco casos presenta un **riesgo alto** de pérdida, lo que sugiere que es necesario reforzar las estrategias de defensa o resolución.

3.3.2.4 Tipos de procesos y pretensiones económicas:

Naturaleza del Proceso	Cantidad	Valor Económico del Proceso ()	Porcentaje
ADMINISTRATIVO	243	\$ 135.678.000.758	99,56%
COACTIVO	10	\$ 132.475.221	0,10%
CONSTITUCIONAL	27	\$ 50.014.235	0,04%
LABORAL	6	\$ 420.281.600	0,31%
ORDINARIO CIVIL	4	\$ -	0,00%
Total general	290	\$ 136.280.771.814	100%

3.3.2.5 Probabilidad de pérdida cierta:

Probabilidad de Perdida Cierta	Suma de Valor Económico del Proceso	Cantidad	Porcentaje
CIERTA (100%)	\$ 5.637.400.863	22	100%
ADMINISTRATIVO	\$5.314.996.590	18	



NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	\$ 4.889.853.877	17	86,74%
REPARACION DIRECTA	\$ 425.142.713	1	7,54%
COACTIVO	\$ 32.921.867	2	
COBRO COACTIVO	\$ 32.921.867	2	0,58%
CONSTITUCIONAL	\$ -	1	
ACCION POPULAR	\$ -	1	
LABORAL	\$ 289.482.406	1	
ORDINARIO LABORAL	\$ 289.482.406	1	5,14%
Total general	\$ 5.637.400.863	22	100%

3.3.2.6 Probabilidad de pérdida menos del 99%:

Probabilidad de Perdida Menos del 99%	Valor Económico del Proceso	Cantidad	Porcentaje
PROBABLE (DEL 51% AL 99%)	91,011,289,373.42	74	100.00%
ADMINISTRATIVO	90,997,078,362.42	69	
CONTROVERSIAS CONTRACTUALES	40,232,252,436.00	6	44.21%
NULIDAD SIMPLE	-	5	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	30,592,296,607.00	47	33.61%
PROCESO PERMISIVO	-	1	
PROCESO SANCIONATORIO	-	1	
REPARACION DIRECTA	20,172,529,319.42	9	22.16%
COACTIVO	14,211,011.00	2	
COBRO COACTIVO	14,211,011.00	2	0.02%
CONSTITUCIONAL	-	2	
ACCION POPULAR	-	2	
ORDINARIO CIVIL	-	1	
ORDINARIO CIVIL	-	1	
Total general	91,011,289,373.42	74	100%

3.3.2.7 Probabilidad de pérdida menos del 50%:

Probabilidad de Perdida Menos del 50%	Valor Económico del Proceso	Cantidad	Porcentaje
POSIBLE (DEL 25% AL 50%)	35,620,156,011.00	90	100.00%
ADMINISTRATIVO	35,494,934,738.00	78	
ACCION POPULAR	-	1	
CONTROVERSAS CONTRACTUALES	14,756,740,275.00	4	41.43%
NULIDAD SIMPLE	-	9	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	19,081,230,036.00	61	53.57%
PROCESO SANCIONATORIO	65,209,624.00	1	0.18%
REPARACION DIRECTA	1,591,754,803.00	2	4.47%
COACTIVO	13,007,877.00	2	
COBRO COACTIVO	13,007,877.00	2	0.04%
CONSTITUCIONAL	50,014,235.00	9	
ACCION DE GRUPO	50,014,235.00	2	0.14%
ACCION POPULAR	-	7	
LABORAL	62,199,161.00	1	
ORDINARIO LABORAL	62,199,161.00	1	0.17%
Total general	35,620,156,011.00	90	1

3.3.2.8 Probabilidad de pérdida menos del 25%:

Probabilidad de Perdida Menos del 25%	Valor Económico del Proceso	Cantidad	Porcentaje
REMOTO (MENOS DEL 25%)	3,965,178,394.50	103	100.00%
ADMINISTRATIVO	3,824,243,896.00	77	
ACCION DE CUMPLIMIENTO	-	7	
CONTROVERSAS CONTRACTUALES	23,053,946.00	2	0.58%
NULIDAD SIMPLE	-	6	
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	3,224,711,421.00	54	81.33%
PROCESO SANCIONATORIO	-	6	
REPARACION DIRECTA	576,478,529.00	2	14.54%
COACTIVO	72,334,465.50	4	
COBRO COACTIVO	72,334,465.50	4	1.82%
CONSTITUCIONAL	-	15	
ACCION DE CUMPLIMIENTO	-	8	
ACCION DE GRUPO	-	1	
ACCION POPULAR	-	6	
LABORAL	68,600,033.00	4	
ORDINARIO LABORAL	68,600,033.00	4	1.73%
ORDINARIO CIVIL	-	3	
ORDINARIO CIVIL	-	3	
Total general	3,965,178,394.50	103	100%

3.3.2.9 Probabilidad de pérdida Baja:

Probabilidad de Perdida Baja	Valor Económico del Proceso	Cantidad	Porcentaje
BAJA	46,747,172.00	1	100.00%
ADMINISTRATIVO	46,747,172.00	1	
Total general	46,747,172.00	1	100%

3.3.2.10 Instancia y estado actual:

Instancia Actual y Sentido	Cantidad	Porcentaje
Primera Instancia	191	
DESFAVORABLE	1	0.34%
FAVORABLE	12	4.14%
FAVORABLE PARCIALMENTE	1	0.34%
NO APLICA	54	18.62%
NO PRESENTA	123	42.41%
Recurso Extraordinario	2	
DESFAVORABLE	1	0.34%
FAVORABLE	1	0.34%
Segunda instancia	83	
DESFAVORABLE	14	4.83%
FAVORABLE	23	7.93%
NO APLICA	11	3.79%
NO PRESENTA	35	12.07%
TERMINADO	1	
DESFAVORABLE	1	0.34%
UNICA INSTANCIA	1	
DESFAVORABLE	1	0.34%
VIA GUBERNATIVA	10	
DESFAVORABLE	1	0.34%
NO PRESENTA	9	3.10%
NEGARON PRETENCIONES DEMANDA	1	
NO APLICA	1	0.34%
NO APLICA	1	
DESFAVORABLE	1	0.34%
Total general	290	100%

3.3.2.11 Pagos recientes (2024 - 2025):

AÑO 2024		
TIPO PROCESO	CANTIDAD	VALOR
EJECUTIVO LABORAL	1	8,475,994.00
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	4	397,830,671.00
ORDINARIO LABORAL	2	35,600,403.00
REPARACIÓN DIRECTA	1	610,000,000.00
Total general	8	1,051,907,068.00

AÑO 2025		
TIPO DE PROCESO	CANTIDAD	VALOR
NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO	2	22,483,716.67
ORDINARIO LABORAL	1	31,985,690.57
Total general	3	54,469,407.24

3.3.3 Pasivos pensionales

Los pasivos pensionales son una carga significativa, toda vez que, la entidad territorial tiene obligaciones pendientes o subestimadas con relación a sus pensionados o jubilados, este aspecto debe revisarse como una contingencia importante.

La ley 549 de 1999 creó el Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales – FONPET, con el objetivo de aprovisionar los recursos necesarios para cubrir el pasivo pensional. Los recursos de este fondo provienen de las Entidades Territoriales y de la Nación y son administrados por el Ministerio de Hacienda por medio de patrimonios autónomos manejados por fiduciarias y fondos de pensiones. Se proyectó un plazo de treinta años contados a partir de su vigencia, para el cubrimiento total del pasivo pensional. El Municipio de Chía, a corte diciembre 2024, presenta un pasivo pensional de \$20.162 millones, con aportes de \$ 41,714,725,486, con un cubrimiento del 75.5 % como se observa en el siguiente cuadro.

22/1/25, 10:24 PASIVOS PENSIONALES TERRITORIALES POR SECTOR

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Principal

Pasivos Pensionales Territoriales por Sector

Codigo DAJE: 25175 Entidad Territorial: Nombre Entidad Territorial: Fecha Corte: 31/12/2024 Sector: TODOS Subtotales: SI

Tipo Entidad Territorial: TODOS Departamentos: TODOS Unidades Administrativas: CENTRALIZADAS Consultar

Código	Nombre Entidad Territorial	Sector	Planteo Pensional del Sector	Fecha por Corte con Aportes en Unidades Fijas	Aportes en Moneda	Valor Otros Recursos	Pasivos de Corte	Cubrimiento	%
25175	CHÍA	SAÚDE	1.850.125,00	31/12/2023	400.522,16	2.670.080,122.82	0,00	-2.978.132.697.82	100.548.95
25175	CHÍA	EDUCACION	224.378.400,00	31/12/2023	204.404.69	1.305.664.460.68	0,00	-1.081.261.060.68	581.91
25175	CHÍA	PROPOSITO GENERAL	41.498.490.491,00	31/12/2023	4.265.332.72	27.245.533.403.37	0,00	14.242.957.567.99	65.87
★ 25175	CHÍA	POR DISTRIBUIR SECTOR	0,00	31/12/2018	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
★ 25175	CHÍA	RESERVA CUOTAS PARTES LEY 1919 DE 2019	0,00		0,00	0,07	0,00	-0,07	0,00
★ 25175	CHÍA	RESERVA PENSIONAL GENERAL	0,00		0,00	0,00	0,00	-0,00	0,00
	Subtotal	CHÍA	43.714.725.486,00		4.890.250.67	31.591.192.020.94	0,00	10.162.027.490,00	75,50
	Grupos Total		11.714.725.486,00		4.890.250.67	31.591.192.020.94	0,00	10.162.027.490,00	75,50

(*) Pasivo Pensional en verificación

En atención a las nuevas disposiciones establecidas en el Decreto Legislativo 678 del 20 de mayo de 2020, la Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social - DGRESS-permite a las entidades territoriales desahorrar recursos de forma excepcional en el FONPET, Es importante resaltar que el mencionado Decreto 678 de 2020, establece, que para acceder a estos recursos extraordinarios del Sector Propósito General del FONPET, es imprescindible que el municipio además de cumplir con el cubrimiento del 100% del pasivo pensional, cumplan con los requisitos de ley, entre los que se encuentran, los Requisitos Habilitantes, estar al día con los aportes al FONPET, estar a paz y salvo con los aportes de cotizaciones a las Administradoras de Fondos de Pensiones (AFP) y cumplir con el envío de información de calidad al Programa de Historias Laborales -PASIVOCOL-.

3.4 COSTO FISCAL DE LOS ACUERDO SANCIONADOS EN LA VIGENCIA FISCAL 2024.

Durante la vigencia 2024 se aprobaron (18) acuerdos municipales, según la siguiente relación:

RELACION DE ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2024		
NRO. ACUERDO	CONCEPTO	COSTO FISCAL
ACUERDO 214	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL No. 213 DE 2023	No Aplica
ACUERDO 215	POR MEDIO DEL CUAL SE FIJA EL SALARIO MENSUAL DEL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA Y DEL PERSONERO MUNICIPAL DE CHÍA PARA LA VIGENCIA 2024, DE CONFORMIDAD CON EL DECRETO NACIONAL 293 DE 2024 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 216	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 135 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SE CREA E INSTITUCIONALIZA LA ELECCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO MUNICIPAL 174 DE 2020	No Aplica
ACUERDO 217	POR MEDIO DEL CUAL SE DEROGA EL ACUERDO 01 DE 1996, INSTITUCIONALIZA EL DÍA DE LA BICICLETA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 218	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUAN UNAS ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHIA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL No. 213 DE 2023	No Aplica
ACUERDO 219	POR MEDIO DEL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHÍA -CUNDINAMARCA	No Aplica
ACUERDO 220	POR MEDIO DEL CUAL SE DELEGA AL ALCALDE DE CHÍA LA FACULTAD PARA LA LEGALIZACIÓN Y REGULARIZACIÓN URBANÍSTICA DE ASENTAMIENTOS HUMANOS CON CONDICIONES DE PRECARIEDAD Y DE ORIGEN INFORMAL, CONFORMADOS POR VIVIENDAS DE INTERÉS SOCIAL Y USOS COMPLEMENTARIOS QUE LA SOPORTAN Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 221	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA PARCIALMENTE EL ACUERDO 135 DE 2018 POR MEDIO DEL CUAL SER CREA E INSTITUCIONALIZA LA ELECCIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DEL GOBIERNO ESTUDIANTIL DEL MUNICIPIO DE CHÍA, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES, MODIFICADO PARCIALMENTE POR EL ACUERDO MUNICIPAL 174 DE 2020 Y POR EL ACUERDO MUNICIPAL 216 DE 2024.	No Aplica
ACUERDO 222	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL DEPORTE Y EL DEPORTISTA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica

RELACION DE ACUERDOS APROBADOS EN LA VIGENCIA 2024		
NRO. ACUERDO	CONCEPTO	COSTO FISCAL
ACUERDO 223	POR MEDIO DEL CUAL SE INSTITUCIONALIZA EL DÍA DEL AUTISMO EN EL MUNICIPIO DE CHÍA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 224	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA CUNDINAMARCA, PARA TRANSFERIR A TÍTULO GRATUITO AL INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA (IDUVI) EL LOTE EL "CHURQUI" IDENTIFICADO CON EL FOLIO DE MATRÍCULA INMOBILIARIA 50N-20179561, PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO DE VIVIENDA DE INTERÉS SOCIAL VILLA MERCEDES" Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 225	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE TRASLADOS, ADICIONES AL PRESUPUESTO GENERAL DE INGRESOS Y GASTOS DEL MUNICIPIO PARA LA VIGENCIA FISCAL 2024, PARA ARMONIZARLO CON EL NUEVO PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027	No Aplica
ACUERDO 226	POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA Y ADICIONA EL ACUERDO 107 DE 2016 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 227	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA UN CUPO DE ENDEUDAMIENTO Y CONCEDEN FACULTADES AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA CONTRATAR OPERACIONES DE CRÉDITO PÚBLICO Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 228	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE COMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y EXCEPCIONALES Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 230	POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTÚAN UNAS MODIFICACIONES DE ADICIONES Y TRASLADOS AL PRESUPUESTO ANUAL DE RENTAS E INGRESOS Y GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1° DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2024, APROBADO POR EL ACUERDO MUNICIPAL No. 213 DE 2023 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 231	POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE CHÍA PARA CELEBRAR CONTRATOS QUE COMPROMETAN VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica
ACUERDO 232	POR MEDIO DEL CUAL SE EXPIDE EL PRESUPUESTO GENERAL DE RENTAS E INGRESOS Y DE GASTOS E INVERSIONES DEL MUNICIPIO DE CHÍA, PARA LA VIGENCIA FISCAL COMPRENDIDA ENTRE EL 1 DE ENERO Y EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025, Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES	No Aplica

Como se observa en la anterior tabla, se puede concluir que ninguno de los acuerdos sancionados en la vigencia 2024 generan impacto fiscal, es decir ordenan gastos nuevos o proponen reducción en los ingresos actuales y los futuros.

3.5 PLAN FINANCIERO

Se presenta el Plan Financiero aprobado para las vigencias 2025 – 2035, el cual sirve como punto de partida para la construcción del escenario de mediano plazo de las finanzas municipales, y en el cual se evidencia el cubrimiento de las obligaciones del servicio de la deuda, lo que garantiza la sostenibilidad de las finanzas.

El Plan Financiero es un elemento fundamental en la programación de la política fiscal de las entidades públicas para el mediano plazo, y se presenta como una herramienta esencial para dimensionar las metas de la administración y asegurar la disponibilidad de recursos para su ejecución, toda vez que determina la capacidad de generación de ingresos y los correspondientes gastos que deberá cubrir, planteando un escenario dentro del cual se garantiza la sostenibilidad fiscal municipal.

Las proyecciones de ingresos son el resultado de análisis técnicos, que incorporan igualmente el resultado de las disposiciones de tipo legal, el monitoreo constante sobre los principales indicadores macroeconómicos y la dinámica de la economía nacional e internacional, como variables que afectan las finanzas del Municipio.

En atención a lo estipulado en la Ley 819 de 2003, el Plan Financiero del Municipio de Chía refleja un crecimiento armonizado de los ingresos corrientes con los gastos corrientes, del cual resulta un ahorro corriente que permite un equilibrio de las finanzas territoriales y con el cual se financia el gasto público social.

Gracias a la positiva dinámica de crecimiento de los ingresos tributarios, el nivel de Ahorro corriente mantiene una tendencia positiva soportado principalmente en el recaudo de los ingresos por concepto de Impuesto Predial y de Industria y Comercio. De la misma manera se evidencia un crecimiento en los gastos corrientes que corresponden al incremento de los gastos de personal y los gastos generales.

Por su parte, la planeación de los gastos de funcionamiento obedece a criterios de eficiencia y optimización de recursos, en concordancia y cumplimiento con lo establecido en la Ley 617 del 2000.

De acuerdo con los análisis previos a la programación es necesario precisar que:

En 2024, el Producto Interno Bruto (PIB) de Colombia registró una variación positiva de 1,7% frente a 2023, mostrando una leve recuperación tras el débil desempeño del año anterior, cuando el crecimiento fue de apenas 0,7%. Este repunte, aunque modesto, refleja una estabilización económica impulsada principalmente por el sector agrícola y una mejora gradual en el consumo interno. Aun así, el crecimiento de 2024 se mantiene por debajo del promedio histórico observado entre 2014 y 2019, cuando la economía colombiana crecía a un ritmo saludable de 2,8% anual. Tras la crisis sanitaria de 2020, los años 2021 y 2022 fueron de fuerte recuperación, pero ese impulso no logró sostenerse en 2023 ni consolidarse plenamente en 2024.

De acuerdo con el DANE, el cuarto trimestre de 2024 mostró un crecimiento económico de 0,5% respecto al mismo periodo de 2023, lo que confirma una tendencia de recuperación moderada. Aunque el resultado anual de 1,7% superó las proyecciones más conservadoras de analistas que estimaban entre 1,2% y 1,5%, sigue siendo un desempeño limitado frente a las necesidades estructurales del país.

La inflación en 2024 cerró en 9,4%, una reducción significativa frente al 13,2% registrado en 2023. Esta caída se atribuye a una menor presión en los precios de alimentos y transporte, así como a las políticas monetarias implementadas por el gobierno a través del manejo de las tasas de interés, con el objetivo de controlar la inflación y mitigar su impacto sobre el poder adquisitivo de los hogares y la deuda pública nacional.

El plan financiero se presenta de la siguiente manera:

PLAN FINANCIERO FINAL 2025 a 2035- CHIA							Cifra en Millones de Pesos					
CUENTA	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
Total Ingreso Nivel Central y Establecimientos	513,636	508,956	603,793	620,717	644,878	675,303	707,209	740,643	775,765	812,590	851,238	891,807
Ingresos Corrientes	359,253	405,130	500,792	526,346	546,533	572,801	600,341	629,185	659,477	691,216	724,501	759,407
Recursos de Capital	89,741	46,986	24,302	12,255	12,623	13,002	13,392	13,794	14,207	14,634	15,073	15,525
Fondos Especiales	57,061	54,579	76,569	79,968	83,538	87,260	91,154	95,230	99,495	103,959	108,632	113,523
Establecimientos Públicos	7,581	2,260	2,130	2,148	2,183	2,240	2,323	2,435	2,585	2,781	3,032	3,352
GASTOS TOTALES	426,953	508,956	603,793	620,717	644,878	675,303	707,209	740,643	775,765	812,590	851,238	891,807
Gastos de Funcionamiento	112,560	133,064	181,661	193,541	204,355	215,959	228,238	241,231	254,980	269,529	284,925	301,219
Servicio de la Deuda	28,320	39,919	37,685	44,201	43,292	35,895	29,880	26,653	21,260	14,767	6,739	3,031
Plan de Inversiones	286,073	335,973	384,447	382,976	397,232	423,448	449,090	472,759	499,525	528,295	559,574	587,557

3.5.1 Estimación de los Ingresos

En atención a las directrices de programación presupuestal, en la preparación y elaboración del Proyecto de Presupuesto, se estimaron tomando como base en algunos casos la inflación proyectada para el 2026, del 3,0 y con base de cálculo los recaudos obtenidos en años anteriores, los recaudos reales de enero a junio de 2025 y la proyección de Julio a diciembre de 2025, y conforme a las estrategias financieras de recaudo que se establecieron en el Plan de Desarrollo (Actualización catastral, Alivios tributarios, Fortalecimiento de los procesos de Fiscalización y Cobro Coactivo, Censo de ICA, Actualización del E.T.;), y que se han venido implementado por la Secretaria de Hacienda, y de las cuales se proyectan resultados para las vigencias 2025, 2026 y posteriores.

3.5.1.1 Ingresos Corrientes de Libre Destinación – ICLD

Los ingresos corrientes de libre destinación (ICLD) son aquellos ingresos corrientes que no están sujetos a una destinación específica por ley o acto administrativo. En otras palabras, son recursos que las entidades territoriales (como departamentos, distritos y municipios) pueden utilizar libremente para financiar sus gastos de funcionamiento y otras necesidades, sin restricciones específicas.

Estos ingresos son fundamentales para la gestión financiera de las entidades territoriales, ya que permiten una mayor flexibilidad en la asignación de recursos según las prioridades locales.

Conforme al plan financiero se relaciona en la siguiente tabla la proyección de los ingresos corrientes de libre destinación.

COMPORTAMIENTO INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION										
Descripcion	2026	2027	2028	2029	2030	2031	2032	2033	2034	2035
INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACION	306,111	322,812	333,785	350,346	367,719	385,947	405,070	425,135	446,177	468,266
PORCENTAJE SUPUESTO DE PROYECCION	0	5.46%	3.40%	4.96%	4.96%	4.96%	4.95%	4.95%	4.95%	4.95%

3.5.1.2 Ingresos con Destinación Específica por Acto Administrativo

Los recursos de destinación específica se refieren a aquellos fondos públicos que están asignados para un propósito particular y que deben ser utilizados exclusivamente para ese fin. Esta figura está regulada por la Constitución y diversas leyes, garantizando que los recursos se destinen a áreas específicas como la inversión social, el medio ambiente, o el desarrollo urbano, entre otros.

- **Naturaleza de los Recursos:** Estos recursos provienen de diferentes fuentes, como impuestos, regalías o transferencias del gobierno nacional. La ley establece que solo pueden ser utilizados para los fines específicos para los cuales fueron asignados, lo que implica restricciones en su uso.
- **Regulación Legal:** Según el Artículo 359 de la Constitución Política de Colombia, no habrá rentas nacionales de destinación específica, salvo en casos excepcionales como las participaciones a favor de departamentos y municipios, así como aquellas destinadas a inversión social.
- **Ejemplo de Uso:** Los recursos pueden ser destinados a proyectos de saneamiento básico, infraestructura educativa o protección ambiental. Por ejemplo, el Sistema General de Regalías (SGR) permite que estos fondos se utilicen para financiar proyectos que contribuyan al desarrollo social y económico de las entidades territoriales.
- **Limitaciones:** La ejecución de estos recursos debe cumplir con los principios presupuestales de especialidad y territorialidad, lo que significa que deben ser utilizados dentro del ámbito geográfico y sectorial para el cual fueron asignados.

La destinación específica de recursos es crucial para garantizar la transparencia en la gestión pública y asegurar que las necesidades prioritarias de la población sean atendidas adecuadamente. Esto también permite a las alcaldías planificar y ejecutar proyectos alineados con sus planes de desarrollo y las necesidades locales.

En resumen, los recursos de destinación específica son fondos públicos que deben ser utilizados exclusivamente para fines determinados por la ley, asegurando así un manejo responsable y efectivo del presupuesto público en las alcaldías colombianas.

En la siguiente tabla se relacionan las destinaciones específicas aprobadas mediante acuerdo municipal.

Nombre Renta destinación Especifica	Valor Comprometido	Dependencia Ejecución	Norma
Actividad Bomberil	5% Impuesto Industria y Comercio Recaudado	Gobierno	Acuerdo 110 de 2017
Sobretasa Bomberil	1% Impuesto Industria y Comercio	Gobierno	Ley 1575 de 2012 Acuerdo N° 107 de 2016, Art.305
Fondo Gestión del Riesgo	14.645 UVT Impuesto Industria y Comercio	Gobierno	Acuerdo 57 de 2014
Fondo para el fomento de la educación superior del Municipio de Chía (FOES)	2.5% Impuesto Industria y Comercio	Educación	Acuerdo 18 de 2012 que modificó el Acuerdo 35 de 1999
Publicidad Exterior Visual	50% Mantenimiento de vías rurales 50% Dotación de Escuelas y Colegios del Municipio	Obras Públicas Educación	Acuerdo 16 de 1995

Nombre Renta destinación Especifica	Valor Comprometido	Dependencia Ejecución	Norma
Contribución Valorización	100% del recaudo	Obras Públicas	Decreto Ley 1333 de 1986 - artículo 235 Acuerdo N° 107 de 2016, Art.353 Acuerdo 37 de 1998
Estampilla Procultura	2% Valor Total Contratos con exclusión a lo establecido en el Art. 293 del acuerdo 107 de 2016.	Cultura	Acuerdo N° 107 de 2016
Estampilla para el bienestar del adulto mayor	3% Valor total de los Contratos y las adiciones	Desarrollo Social	Acuerdo 13 de 2010
Multas y sanciones por Contaminación Auditiva	100% Recaudo	Medio Ambiente	Acuerdo 4 de 2008
Impuesto alumbrado Publico	Porcentaje variable de acuerdo al estrato socioeconómica y/o actividad comercial	Dirección de servicios públicos	Artículo 249 acuerdo 107 de 2016
Impuesto alumbrado Publico	Porcentaje variable de acuerdo al estrato socioeconómica y/o actividad comercial	Dirección de servicios públicos	Artículo 249 acuerdo 107 de 2016
Sobretasa Alumbrado publico	Porcentaje variable de acuerdo al tipo de predio Urbanizable no urbanizado, se cobra con el impuesto predial	Dirección de servicios públicos	Artículo 249 acuerdo 107 de 2016
Tasa Pro deporte	2.5% del Valor del contrato	IMRD	Ley 2023 del 2020 - acuerdo 176 de 2020 - estatuto de rentas 107 de 2016, ley 1289 de 2009 - acuerdo 195 de 2022 - decreto 123 de 2022 - acuerdo 35 de 2002
Multas y sanciones por infracciones de tránsito	100%	Movilidad	Ley 769 de 2002, artículo 160 Ley 1383 de 2010 Acuerdo N° 107 de 2016, Art. 134
Fondo para el fomento de la educación superior del Municipio de Chía (FOES)	100 % de los recursos recaudados por pago de créditos y rendimientos financieros	Educación	Acuerdo 18 de 2012 que modificó el Acuerdo 35 de 1999
Fondo Territorial de Seguridad y Convivencia Ciudadana del Municipio de Chía (FONSET)	5% Valor total de los Contratos obra pública 2.5 por mil del recaudo bruto de concesiones de construcción, mantenimiento y operaciones de vías de comunicación terrestre	Secretaria de Gobierno	Acuerdo N° 107 de 2016, Art. 344

3.5.2 Estimación de los Gastos

El Presupuesto de Gastos Incluye la totalidad de las apropiaciones por objeto de gasto para la Administración y sus dependencias, la Personería Municipal, el Concejo Municipal, y los Establecimientos públicos del orden municipal —IMRD e IDUVI—, distinguiéndose entre gastos de funcionamiento, servicio de la deuda y gastos de inversión del Plan de Desarrollo Municipal, que se esperan ejecutar durante la vigencia fiscal 2026.

3.5.3 Gastos de Funcionamiento

En cumplimiento de los lineamientos establecidos en el Estatuto Orgánico de Presupuesto, la Secretaría de Hacienda – Dirección Financiera, adelanto el cálculo de los ingresos, y sus correspondientes distribuciones en gastos de funcionamiento, inversión y servicio de la deuda, de conformidad con los toques máximos establecidos en la ley 617 de 2000 y la ley 1368 de 2009 y teniendo en cuenta que el municipio de Chía se mantiene en categoría primera (I) para el año 2026.

La Secretaría de Hacienda solicitó a cada una de las dependencias ejecutoras de este gasto (Secretaría General, IMRD, IDUVI, el Concejo y la Personería Municipal) enviar el anteproyecto de Presupuesto para la vigencia 2025, desagregando los gastos de funcionamiento hasta la fuente bajo la estructura del Catálogo de Clasificación Presupuestal CCPET, con base en los requerimientos de la entidad a su cargo y conforme a los parámetros establecidos por la normativa vigente y las disposiciones del Plan Financiero.

De este modo, los Gastos de Funcionamiento para la vigencia 2026 ascienden a \$181,661,291,807.00 Mcte., recursos que atendiendo al principio de planeación y en consideración de las funciones y competencias de cada una de las dependencias ejecutoras de estos gastos, para la Administración Central fueron proyectados por la Secretaría General y por las áreas administrativas del IMRD y el IDUVI, el Concejo y la Personería Municipal.

3.5.3.1 Vigencias Futuras en Gastos de Funcionamiento

En el momento la administración no tiene vigencias futuras aprobadas en años anteriores ni de la vigencia 2024 para gastos de funcionamiento, que afecten el presupuesto de gastos de funcionamiento de la vigencia 2026 y subsiguientes.

3.5.4 Gastos de Inversión

3.5.4.1 Vigencias Futuras en Gastos de Inversión

Mediante Acuerdo 231 de noviembre 27 de 2024, se aprobaron vigencias Futuras por Valor de SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS. (\$74,678,700,000.00). estos recursos están destinados a garantizar el suministro de alimentación escolar a través del cual se brinde un complemento alimentario y/o tipo almuerzo a los niños, niñas y adolescentes de las instituciones educativas oficiales (IEO) del municipio de Chía, de acuerdo con los alimentos técnicos y administrativos del programa de alimentación escolar.

VIGENCIAS FUTURAS APROBADAS SEGÚN ACUERDO 231 DE 2024							
Dependencia	Proyecto / Tipo de Gasto	Tipo de Vigencia Futura	Fuente de Financiación	Vigencia Futura 2025	Vigencia Futura 2026	Vigencia Futura 2027	Total Vigencias Futuras
EDUCACION	Mejoramiento de la Calidad y de la Gestión Institucional Educativa en el Municipio de Chía	EXCEPCIONAL	Aportes de la Nación / SGP / Libre Asignación / Recursos de Capital	25,990,000,000.00	29,368,700,000.00	19,320,000,000.00	74,678,700,000.00

3.5.5 Servicio de la Deuda

Necesidades de endeudamiento

Dentro de las estrategias financieras desarrolladas para la financiación del Plan de Desarrollo "POR EL CUAL SE ADOPTA EL PLAN DE DESARROLLO PARA LA VIGENCIA 2024-2027 DEL MUNICIPIO DE CHÍA", aprobadas en el Acuerdo No. 219 de 2024, se estableció y estimo entre otras, la consecución de los recursos del crédito por la suma de

\$300.000 millones, adoptando “la conservación de la instancia de contratación autónoma “Semáforo Verde” de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997, Ley 2155, el Decreto reglamentario 696 de 1998”.

Conforme a lo establecido en el artículo 27 del Acuerdo 219 de 2024 - PDM, se consideran Proyectos estratégicos para el municipio de Chía, “aquellos que garantizan a mediano y largo plazo la prestación de servicios a la ciudadanía y que por su magnitud son de impacto positivo en la calidad de vida de sus habitantes.

3.6 ACCIONES Y MEDIDAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL MFMP 2026-2035

En el presente capítulo, se describen las acciones de rápida ejecución e inmediato resultado, que tomará la actual Administración para continuar el fortalecimiento del músculo financiero del Municipio de Chía en las vigencias 2024 y 2025, de igual forma, se fijan medidas de mediano y largo plazo, que le permitan a la Administración cumplir con las metas financieras planteadas en el horizonte 2025 – 2035 del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP).

Para el logro de las metas contenidas en el Plan de Desarrollo de Chía y mejorar las condiciones de vida en nuestro municipio, se construyó el Plan Financiero 2025 - 2035, en el cual con las nuevas estrategias (Actualización Catastral, Censo de ICA, Fortalecimiento Fiscalización y Coactivo, Alivios Tributarios, Ajustes Estatuto Tributario), ya implementadas por la administración en el año 2024, se proyectan de manera responsable los ingresos que determinan el límite de los gastos, dentro de los cuales se destinan recursos para garantizar el normal funcionamiento de la entidad bajo los criterios de austeridad y eficiencia, con el propósito de destinar la mayor cantidad de estos al componente de inversión.

También, se fijan metas ambiciosas, pero alcanzables en materia de recaudo de ingresos, con una proyección de gastos que soportan el cumplimiento de la misión institucional desde el punto de vista financiero, además de buscar estrategias que optimicen su operación y propendan por el crecimiento sostenido de los niveles de inversión que el municipio necesita para seguir progresando.

3.6.1 Acciones y Medidas Planteadas en los Ingresos a corto mediano y largo plazo

- Las medidas y acciones que se tomarán tanto en el ingreso como en el gasto para alcanzar las metas propuestas en el Plan Financiero para el 2026 y el horizonte del MFMP 2026-2035, para lograr una gestión fiscal y financiera más eficiente.
- Implementar la Actualización Catastral y garantizar el proceso de conservación dinámica del catastro de predios en la jurisdicción del municipio.
- Terminar los procesos de Censo de ICA, realizar la Depuración y con la Información Iniciar proceso de Fiscalización y cobro.
- Ajustar el Estatuto Tributario adaptando a la nueva normatividad y ajustando en temas para el beneficio del municipio (ICA, Delineación, etc.) y de los contribuyentes en el caso de predial.

- Fortalecer, modernizar e implementar procesos de control a la evasión y elusión de los impuestos que permitan la reducción de estos niveles, haciendo principal énfasis en los impuestos que representan la mayor parte de los ingresos corrientes del Municipio, como son el impuesto predial y de industria y comercio, la Delineación, con el fortaleciendo para la Fiscalización y cobro coactivo.
- Afianzar los procesos de cultura tributaria mediante la consolidación de una campaña integral que identifique y motive a los contribuyentes activos, los futuros contribuyentes y a los evasores, a aportar tributariamente por su territorio, se desarrollarán propuestas pedagógicas para la construcción de pactos sociales, políticos y económicos entre la ciudadanía y el gobierno local, para la consolidación de Gobierno Participativo.
- Modernizar e intensificar la gestión de recaudo mediante actividades tendientes a acelerar la recuperación de la cartera vigente, tales como el cobro persuasivo y coactivo, la dinamización de los acuerdos de pago, el cruce de cuentas y bases de datos con organismos oficiales, y la clasificación de la cartera. Para el caso del cobro coactivo, la Administración establecerá políticas claras en torno al remate de bienes inmuebles, que permitan la recuperación de cartera de difícil cobro.
- Generar y mantener un adecuado Manejo de las Inversiones de tesorería, para obtener recursos adicionales.
- Constituir convenios tanto con Entidades del Estado como con Empresas Privadas que faciliten el cruce de información (Dian, Cámara de comercio, Bancos, etc.) de los contribuyentes para fortalecer las áreas de fiscalización, liquidación y cobro.
- Permitir estrategias tributarias estructurales que garanticen mejores condiciones a empresarios y habitantes del municipio, mediante la actualización del Estatuto Tributario.
- Fortalecer los procesos de la gestión tributaria del Municipio.
- Cumplir la política para la consecución de recursos de crédito, la conservación de la instancia de contratación autónoma "Semáforo Verde", de acuerdo con los términos de la Ley 358 de 1997, la Ley 2155 de 2021 y su Decreto Reglamentario 696 de 1998. Con el objetivo de evitar que el Municipio incurra en la adopción de planes de desempeño, planes de saneamiento fiscal y financiero o de intervención económica, por la pérdida de autonomía de gestión.
- La implementación en su totalidad de las normas internacionales de Contabilidad para el Sector Público NICSP, que permitirán la optimización en el manejo de los estados financieros, interpretación desde una perspectiva global, direccionamiento de la gestión y seguimiento financiero al Municipio de Chía y sus entidades, otorgando eficiencia y eficacia en la calidad de la información.
- Procesos de Fortalecimiento de los ingresos tributarios y no tributarios implementados.
- La realización del censo empresarial ICA, para determinar la cantidad de contribuyentes y disminuir la evasión y alusión, es necesario implementar sistemas de información tributaria para tener un mayor control de los contribuyentes y generar estrategias para el recaudo de la cartera morosa y fiscalización en un estimado del 80% durante el cuatrienio.
- Optimizar el control y seguimiento a las fuentes de ingresos del Municipio de Chía.
- Implementar estrategias para el fortalecimiento de la gestión financiera y contable.
- Actualizar la normatividad tributaria para garantizar estabilidad jurídica a los contribuyentes del municipio.

- Implementar mecanismos tecnológicos para actualizar y mejorar los trámites virtuales tales como: expedición de paz y salvos, chat para los contribuyentes en la página web, expedición de recibos universales y pagos por PSE de los impuestos del predial, impuesto de industria y comercio, retención y autor retención de ICA, Alumbrado Público etc.
- Cumplir con la ejecución del PAC y hacerle permanente seguimiento y control.
- Consolidar la administración tributaria digital. La Administración Tributaria consolidará su liderazgo nacional y regional avanzando sustantivamente en el uso de nuevas tecnologías que faciliten el servicio al contribuyente fortaleciendo y/o desarrollando funcionalidades virtuales que provean trámites y servicios web para el pago de predial, ICA, avanzar en el desarrollo de sistemas web móvil y aplicaciones en dispositivos móviles – APP, ello redundará en facilidad, comprensión y aceptación del tributo.
- Explorar la implementación mecanismos de Inteligencia tributaria virtual, para buscar determinar omisos, que se trazan negocios en el municipio a través de la WEB, pero de los cuales no se realiza tributación, a la vez se requiere hacer estudios que permitan conocer y hacer seguimiento al contribuyente sus decisiones y negocios que facilite el desarrollo de lógicas de control innovadoras y precisas capaces de intervenir en las formas avanzadas de elusión, evasión y morosidad.

Con el propósito de fortalecer los ingresos tributarios y no tributarios, se deberán entonces adelantar actividades de fortalecimiento institucional en la Secretaria de Planeación y Hacienda que permitan mejorar los procesos que tengan impacto en las finanzas del Municipio en el corto y mediano plazo, que complementen los recursos tradicionales, y se vuelva a generar un aumento en las fuentes de financiación, dentro de las cuales se destacan, la implementación mecanismos de planificación (ajustes al POT) o desarrollo del vigente, si se estima viable, para que realice estos procedimientos, que conlleven generar un mayor recaudo de procesos de Cargas y Beneficios, la plusvalía, cesiones, obligaciones VIP, pero que por el momento se es prudente en su proyección para no generar falsas expectativas, alumbrado público, estacionamiento parqueaderos, sobretasa de seguridad, explorar las que tiene destinación específica como la Contribución de Valorización estampillas sobretasas, y las diferentes a las de recursos del crédito, como son la venta de activos, acceder a los recursos del SGR, la cooperación internacional y la cofinanciación pública (Departamento, Nación) y privada (APP), el FONPET, donaciones privadas y los recursos que se generen por inversiones financieras, y renegociación de la deuda.

3.6.2 Acciones y Medidas Planteadas en los Gastos a corto mediano y largo plazo

Las acciones en el nivel de gastos están enfocadas a garantizar el uso racional y eficiente de los recursos públicos, para lo cual se plantea:

- Continuar implementando estrategias y políticas de control permanente, tales como control a los gastos de funcionamiento, en cumplimiento de la Ley 617 de 2000, que para el 2026 establece un límite máximo el 65%.
- Manejo de Políticas de Endeudamiento Público y Manejo de Riesgos dentro de la Administración Municipal, la cual deberá tener como principal objetivo, cubrir las necesidades financieras a través de recursos internos, para hacer frente a las

necesidades de inversión de interés municipal, asegurar que el endeudamiento se mantenga dentro de niveles adecuados de racionalidad y capacidad de pago, que permitan la sostenibilidad en el corto, mediano y largo plazo, además de un adecuado control de los riesgos derivados de cada una de las operaciones. Todo fundamentado en los criterios de prudencia, eficiencia y consistencia entre las políticas fiscales, financieras y macroeconómicas del Municipio.

- La administración someterá a consideración del Concejo Municipal las autorizaciones de vigencias futuras para inversión y funcionamiento que sean necesarias para darle mejor dinamismo a la ejecución presupuestal, para el normal funcionamiento de la administración y poder dar cumplimiento a los programas y proyectos del Plan de Desarrollo municipal.

3.6.3 Políticas de endeudamiento público

Dentro de las políticas de endeudamiento, el municipio de Chía plantea la captación de los recursos necesarios, para hacer frente a las necesidades de financiamiento del municipio, sin afectar las obligaciones de deuda vigente, en las condiciones financieras más convenientes en cuanto a menor costo posible, plazos adecuados, tasas de interés acordes con el mercado y bajo una proyección de la deuda sostenible en el mediano y largo plazo.

- Lograr mantener una adecuada gestión y estructura del endeudamiento público, con el fin de mantener o mejorar la calificación del municipio de Chía, que se mantenga entre los mejores municipios en su categoría.
- Mediante el endeudamiento público se podrán financiar únicamente aquellos programas y proyectos de inversión que se relacionen con los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Municipal o que por su importancia estratégica para el Municipio se justifiquen, focalizando así los recursos provenientes del endeudamiento público para programas y proyectos que hayan sido priorizados para alcanzar los objetivos de desarrollo y crecimiento económico Municipio.
- Garantizar el cumplimiento en el corto, mediano y largo plazo de los indicadores de Ley que rigen la materia de endeudamiento público, cómo los indicadores de capacidad de pago de la Ley 358 de 1997 y Ley 2155 de 2021 (solventia y sostenibilidad) y sostenibilidad de la deuda, manteniendo los resultados bajo los límites establecidos por la Ley.
- El Municipio, en la contratación de las operaciones de crédito público y en el otorgamiento de garantías, se ajustará a la capacidad de pago e igualmente las obligaciones adquiridas por servicio de la deuda que se deriven de estas obligaciones deberán estar incluidas dentro de las proyecciones de deuda y garantías – desembolsos, intereses y amortizaciones anuales - en el mediano plazo, calificación de la deuda.

3.7 ANÁLISIS DE LA SITUACIÓN FINANCIERA DE LAS ENTIDADES DESCENTRALIZADAS

Las entidades descentralizadas de los municipios según el artículo 313 de la Constitución Política, específicamente el numeral 6, dispone como función de los concejos la de crear,

a iniciativa del alcalde, establecimientos públicos y empresas industriales o comerciales y autorizar la constitución de sociedades de economía mixta.

El artículo 68 de la Ley 489 de 1998, define cuales son las características del sector descentralizado, señalando que son entidades descentralizadas del orden nacional, los establecimientos públicos, las empresas industriales y comerciales del Estado, las sociedades públicas y las sociedades de economía mixta, las superintendencias y las unidades administrativas especiales con personería jurídica, las empresas sociales del Estado, las empresas oficiales de servicios públicos y las demás entidades creadas por la ley o con su autorización, cuyo objeto principal sea el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio. Como órganos del Estado aun cuando gozan de autonomía administrativa están sujetas al control político y a la suprema dirección del órgano de la administración al cual están adscritas.

Como se observa, los organismos del sector descentralizado hacen parte del Poder Ejecutivo y lo conforman todas aquellas estructuras que, en razón a la facultad que les fue otorgada para gobernarse por sí mismas, están dotadas de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio propio, y sujetas a control político, de tutela y dirección de la entidad a la que están adscritos o vinculados.

Acorde con lo anterior, son entidades descentralizadas todas las estructuras administrativas que integran el Sector Descentralizado, tanto en el orden nacional, conforme creación legal, o territorial por determinación de una ordenanza o acuerdo; cuyo objeto principal es el ejercicio de funciones administrativas, la prestación de servicios públicos o la realización de actividades industriales o comerciales, caracterizadas por tener personería jurídica, autonomía administrativa y presupuesto propio, igualmente por encontrarse bajo control de tutela del órgano al cual se encuentran adscritos o vinculados.

La administración central del municipio enfrenta diversos desafíos fiscales derivados de las entidades descentralizadas, cuyo impacto en la estabilidad de las finanzas públicas puede ser significativo. Aunque estas entidades gozan de autonomía administrativa y financiera, sus decisiones y resultados financieros no están desvinculados del gobierno central.

En muchas ocasiones, las entidades descentralizadas generan riesgos fiscales debido a la necesidad de respaldar sus obligaciones financieras, asumir sus pasivos o realizar transferencias adicionales para garantizar la continuidad en la prestación de servicios esenciales.

Este escenario exige una vigilancia constante y una adecuada gestión del riesgo para evitar que estos compromisos comprometan la sostenibilidad fiscal de la administración central del municipio. La situación financiera de las entidades descentralizadas de Chía es un tema de mucha importancia, ya que estas entidades juegan un papel fundamental en la prestación de bienes y servicios esenciales a la comunidad.

Cuando la administración central mantiene un control adecuado sobre estas entidades, puede evitar riesgos como el uso inadecuado de recursos, la pereza o la ineficiencia operativa. Además, asegurar la transparencia en la gestión de los recursos públicos es esencial para mantener la confianza de la ciudadanía. La transparencia no solo implica

reportes financieros claros y accesibles, sino también la participación de la comunidad y la rendición de cuentas de los gestores públicos.

Por otro lado, la sostenibilidad de las entidades descentralizadas a largo plazo depende en gran medida de su capacidad para adaptarse a cambios en el entorno económico, tecnológico y social. Esto puede requerir reformas estructurales, como la modernización de procesos, la adopción de nuevas tecnologías o la reestructuración financiera.

En algunos casos, las entidades descentralizadas pueden estar operando bajo modelos organizacionales obsoletos o con una carga administrativa excesiva, lo que afecta su capacidad para responder a las necesidades de la comunidad de manera ágil y eficiente. Es importante recalcar que el estado de las finanzas del sector descentralizado puede incidir sobre el desempeño fiscal de la Administración Central del municipio.

Por tal motivo, el artículo 325 de la Ley 2294 de 2023, mediante la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA". Ordena incluir un análisis de este tema en los MFMP de las entidades territoriales, el artículo en mención dice: "Modifíquese el inciso primero, el literal h) y el párrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, los cuales quedarán así:

"Modifíquese el inciso primero, el literal h) y el párrafo del artículo 5 de la Ley 819 de 2003, los cuales quedarán así:

"h) El análisis de la situación financiera de las entidades del sector descentralizado, que incluya como mínimo el análisis del pasivo de las entidades descentralizadas y su impacto contingente en el resultado de los indicadores de las normas de responsabilidad fiscal territorial; y evidenciar las acciones que la entidad territorial prevea ejecutar para mitigar los riesgos y mantener el equilibrio financiero de dichas entidades.

PARÁGRAFO. El Marco Fiscal de Mediano Plazo de las entidades territoriales deberá contener la descripción de las estrategias e instrumentos para garantizar su cumplimiento. Los concejos municipales y asambleas departamentales al aprobar el presupuesto y el plan de inversiones del plan de desarrollo deberán asegurarse de que éstos sean consistentes con el Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial. El control al cumplimiento de lo referido en el presente artículo estará a cargo de las Contralorías del orden territorial, en el marco de las auditorías de control regular".

De conformidad con esta normativa, este capítulo se enfoca en la identificación de los riesgos asociados al sector descentralizado que podrían afectar negativamente el desempeño fiscal de la administración central del Municipio de Chía. Algunos de estos riesgos incluyen: déficits persistentes y de gran magnitud, que pueden generar un aumento insostenible en el endeudamiento; un nivel insuficiente de activos corrientes para hacer frente a las obligaciones de corto plazo; un volumen de pasivos totales que excede el respaldo proporcionado por los activos disponibles; una calificación de riesgo crediticio en grado especulativo; márgenes de rentabilidad negativos; y la acumulación excesiva de pasivos contingentes, lo que podría comprometer la estabilidad financiera.

3.7.1 SECTOR DESCENTRALIZADO

3.7.1.1 EMPRESA DE SERVICIOS PUBLICOS DE CHIA - EMSERCHIA E.S.P

La Empresa de Servicios Públicos de Chía - EMSERCHIA E.S.P, es una empresa Industrial y Comercial del Estado del orden municipal, creada mediante Acuerdo No 002 de 1979 del Concejo Municipal de Chía, con el objeto de prestar de manera eficiente y sostenible los servicios públicos domiciliarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y sus actividades complementarias en la jurisdicción del municipio de Chía. La empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P, reporta Información de Socios y Accionistas Comuneros y/o Cooperados, por un porcentaje de participación del 100% a nombre del MUNICIPIO DE CHIA.

La Empresa de Servicios Públicos de Chía, posee autonomía administrativa y patrimonio independiente, y cumple con el régimen aplicable de derecho privado, con lo establecido en la ley 142 de 1994 y en el artículo 84 de la Ley 489 de 1998, en la prestación de servicios públicos, y sus procedimientos y políticas contables, que se encuentran establecidas de acuerdo con el nuevo marco normativo contable expedido por la Contaduría General de la Nación mediante Resolución 414 de 2014 y normas reglamentarias.

3.7.1.1.1 ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

El efectivo comprende los recursos de liquidez inmediata que se registran en caja, cuentas corrientes y cuentas de ahorro. Los equivalentes al efectivo representan inversiones recuperables en un periodo máximo de 3 meses, son inversiones de gran liquidez es decir que son fácilmente convertibles en efectivo, que se mantienen para cumplir con los compromisos de pago a corto plazo más que para propósitos de inversión y que están sujetas a un riesgo poco significativo de cambios en su valor disponibles para el desarrollo de las funciones propias de EMSERCHIA E.S.P.

CAJA

Se encuentra constituida y reglamentado el funcionamiento de la Caja Menor en la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP., con el fin de atender erogaciones de menor cuantía, que tengan el carácter de situaciones IMPREVISTAS, URGENTES, IMPRESCINDIBLES O INAPLAZABLES y adicionalmente que no sean susceptibles de contratación conforme al actual manual de contratación (Acuerdo 11 de 2017), en especial haciendo uso del numeral 4.6 del Capítulo IV del mencionado manual. Los pagos que se produzcan no podrán exceder del diez por ciento (10%) del valor total autorizado por cada uno de los rubros de la Caja Menor durante el año. Dado que la caja menor opera únicamente durante una vigencia fiscal (Anual), su legalización definitiva se realizó en las fechas establecidas por la Dirección Administrativa y Financiera el día 31 de diciembre del año fiscal 2024.

DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS

Corresponde a los saldos en entidades Financieras en donde se tienen cuentas corrientes y de ahorros para el pago de las obligaciones, y cubrir los diferentes gastos y proyectos de

inversión de la Empresa, todas las cuentas se encuentran debidamente conciliadas al 31 de diciembre de 2024.

Los recursos recibidos en administración de los convenios interadministrativos de Asociación entre EMSERCHIA E.S.P., el Municipio de Chía y la CAR, con los cual se proyectaron las obras para la renovación de redes de Acueducto y Alcantarillado (Petar 2) con el fin de mejorar la prestación de los servicios públicos, se encuentran en las cuentas 1110 de Ahorro en Instituciones Financieras, ya que estos depósitos son de uso relativamente inmediato. El Convenio con la CAR 1267-2015 corresponde a la PTAR II se encuentra en ejecución al 31 de diciembre de 2024 y en la cuenta de ahorros de Instituciones Financieras

EFFECTIVO DE USO RESTRINGIDO

A la vigencia de 2024 la entidad posee (6) cuentas con destinación específica y uso restringido: 1) En el Banco Davivienda Cuenta de Ahorro 4578, sumados el rubro por la indemnización del siniestro del vehículo compactador sufrido en el año 2018, y el reintegro por cuenta del ANLA, por reconocimiento de la Exclusión de IVA en la adquisición de (7) cajas compactadoras con un saldo total de \$260,475,737.19 Mcte. 2) Recursos del Contrato Interadministrativo No 648-2020 suscrito entre el Municipio de Chía y la Empresa de Servicios Públicos de Chía EMSERCHIA E.S.P., estos recursos fueron utilizados en la atención de la calamidad Pública declarada mediante decreto 266 de 2020, cuyas actividades están planteadas de tal forma que se ejecute la construcción de la manija de estabilización de la red matriz de acueducto del Municipio de Chía. Estos recursos se encuentran en la Cuenta de ahorros del Banco Davivienda 5088 con un saldo a 31 de diciembre de \$87,366.14 Mcte, es de aclarar que el convenio ya fue liquidado y el saldo corresponde a los intereses 3) Recursos del convenio PTAR II en la cuenta de ahorros del banco de Bogotá terminada en 6897 con un saldo a 31 de diciembre de \$800.020.487.77 4) Recursos de la servidumbre – convenio 2019 – CV006 en la cuenta del banco Davivienda terminada en 4453 con un saldo a 31 de diciembre de \$560,289,473.77 5) la cuenta de ahorros del banco Davivienda terminada en 4990 con destinación de los recursos para la servidumbre Fagua la cual cierra con un saldo a 31 de diciembre de \$536,564,462.89 y 6) el instrumento financiero para administración de recursos POIR en la cuenta de ahorros del banco Bogotá terminada en 1174 la cual cerro con un saldo de \$8,903,008,084.00.

Finalmente se puede evidenciar la concentración de los recursos por el recaudo de la facturación de los servicios públicos y complementarios resultado de la operación de la entidad en dos cuentas, la primera en el Banco Davivienda Cta. de ahorro No 004100140757 con un saldo de \$444,159,652.25 y la otra en el Banco de Bogotá Cta. de Ahorro No. 264459181 con un saldo de \$759,581,857.23

Durante la vigencia 2023 se depositó en la cuenta de ahorros del banco de Occidente No. 241-87273-8 los recursos del empréstito adquirido con la entidad financiera para la compra de (5) vehículos compactadores, durante el año 2024 la cuenta fue utilizada para el pago mensual de las cuotas del Empréstito, la cuenta cierra con un saldo de \$2,821,960.25.

La variación total en el efectivo y equivalente del efectivo por valor de \$13,142,652,795.42 corresponde al recaudo por la prestación de los servicios de acueducto, alcantarillado y

aseo y los recursos que EMSEERCHIA recibió por la Suscripción del Convenio Interadministrativo No. C01. PCCNTR.7041626 Suscrito con el Municipio de Chía.

Deposito en Instituciones Financieras	Año 2024	Año 2023
CUENTA CORRIENTE	13,329,606.74	95,164,851.74
Banco Davivienda Cta. Cte. 004169998483	29,746.74	811,540.74
Banco de Bogotá Cta. Cte. 264403684	13,299,860.00	94,353,311.00
CUENTA DE AHORRO	28,685,232,380.55	15,460,744,340.13
Banco Davivienda Cta. Aho 004100213976	1,021,414.99	117,748,295.80
Banco Davivienda Cta. Aho 004100140757	444,159,652.25	552,797,567.07
Banco de Bogotá Cta. 264459181	759,581,857.23	860,590,972.17
Banco de Bogotá Cta. Aho 264466897 (Conv. PTAR II)	560,289,473.77	800,020,487.77
Banco Davivienda Cta. 5088 Cobro Coactivo	87,366.14	17,986,542.56
Banco Davivienda Cta. Aho 004100214453 (Servidumbre - Convenio 2019-CV006)	378,275,763.00	377,896,936.40
Banco Davivienda Cta. Aho 4578 (Indemnización)	260,475,737.19	260,214,882.17
Banco Davivienda Cta. Aho 004100214990 Serv. Fagua	536,564,462.89	536,027,117.07
Banco Occidente Cta. Ah-241-87273-8 (Empréstitos Vehiculos Compactadores)	2,821,960.25	784,946,778.19
Banco de Bogotá Cta. de Ahorros 264581174 (Recursos POIR)	8,903,008,084.00	160,935,868.00
B. Colpatria Cta. de Ahorros 4372029240 (Antiguo POIR)	-	10,990,090,707.26
Banco de Davivienda Cta. de Ahorros (Recursos convenio Municipio de Chía) 4100257288	16,838,946,608.84	-
Total Bancos	\$ 28,698,561,987.29	\$ 15,555,909,191.87
TOTAL EFECTIVO Y EQUIVALENTE DEL EFECTIVO	\$28,698,561,987.29	\$15,555,909,191.87

INVERSIONES E INSTRUMENTOS DERIVADOS

Inversiones de Administración de Liquidez

Se reconoce como inversiones de administración de liquidez los recursos financieros colocados en instrumentos de deuda o de patrimonio con el propósito de obtener rendimientos provenientes de las fluctuaciones del precio o de los flujos contractuales del título por pagos del principal e intereses. También harán parte de las inversiones de administración de liquidez los instrumentos de patrimonio que no se esperen negociar y que no otorguen control, influencia significativa ni control conjunto. Los instrumentos de deuda son títulos de renta fija que le otorgan a su tenedor la calidad de acreedor frente al emisor del título. Por su parte, los instrumentos de patrimonio le otorgan al tenedor derechos participativos en los resultados de la empresa emisora.

Las inversiones de administración de liquidez se reconocen en la fecha de liquidación, con independencia de que esta fecha coincida o no con la fecha de contratación. La fecha de liquidación es la fecha en la cual los títulos fueron transferidos a la empresa. La fecha de contratación es aquella en la que se pactan las condiciones de la transacción.

Los fondos de Inversión colectiva son un mecanismo de captación de efectivo, integrado por el aporte de un número plural de personas determinables una vez el Fondo de Inversión Colectiva entre en operación. Los recursos son gestionados con el propósito de obtener recursos económicos colectivos y la empresa participa de ellos en proporción a sus aportes. Emserchia cuenta con (3) Fondos activos al 31 de diciembre de 2024 clasificados en la

categoría de Inversiones de Administración de Liquidez al Costo, (3) fondos constituidos en la Fiduciaria Davivienda los cuales cierran el año con una rentabilidad en el último año del 8.899% EA. y (1) fondo en la Fiduciaria Bogotá la cual cierra el año con una rentabilidad en el último año del 6.8% EA. La inversión en los Fondos de Inversión colectiva está sujeta a los riesgos de inversión, derivados de la evolución de los precios de los activos que componen el portafolio del respectivo fondo inversión colectiva. Estos fondos tienen una restricción diaria en el valor de la disposición de los recursos, equivalente al 1% de la inversión o del saldo de cierre de la noche anterior.

Los saldos con los que cierra cada fondo de inversión a 31 de diciembre de 2024 en comparación con el periodo de la vigencia inmediatamente anterior se relacionan a continuación:

Fondos de Inversión colectiva	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
F.I Davivienda 0635	2,361,999,336.00	102,246,561.55	2,259,752,774.45
F.I Bogotá 8237	76,554,118.33	46,494,509.77	30,059,608.56
F.I Davivienda 1039	293,361,762.85	10,209,838.12	283,151,924.73
F.I Davivienda 1641	373,699,273.50	-	373,699,273.50
Total Fondos de inversión colectiva	\$3,105,614,490.68	\$158,950,909.44	\$2,946,663,581.24

Inversiones en Controladas, Asociadas y Negocios Conjuntos

Se reclasificarán como inversiones en entidades en liquidación aquellas que se hayan clasificado con anterioridad como inversiones en controladas, en asociadas o en negocios conjuntos, cuando se ordene la liquidación de la entidad receptora de la inversión. Las inversiones en entidades en liquidación se medirán por el valor en libros que tenía la inversión en su anterior clasificación y se mantendrán por ese valor hasta la baja en cuentas. Además, si con anterioridad a la reclasificación como inversión en entidades en liquidación, se reconocieron ganancias o pérdidas en el patrimonio por la aplicación del método de participación patrimonial, la empresa mantendrá dichas partidas de forma separada en el patrimonio hasta que la inversión en liquidación se dé de baja.

El valor de las Inversiones en Entidades en Liquidación corresponde a la participación accionaria en la sociedad Hydros Chía S en C A con una participación del 88%, el valor nominal de cada acción es de \$1.000 MCTE. Se reconoce el deterioro del 100% de la inversión en Hydros Chía S en C A, soportado en el fallo del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Zipaquirá con fecha del 28 de febrero de 2011, en donde resuelve declarar la nulidad absoluta de la escritura pública de la sociedad. La entidad por lo tanto no tiene negocio en marcha, no le genera a la entidad ningún beneficio económico.

Inversiones en entidades en liquidación	Año 2024	Año 2023
Participación en Hydros S en C. A	88,000,000.00	88,000,000.00
Provisión para protección inversiones	-88,000,000.00	-88,000,000.00
Total Inversiones en entidades en liquidación	\$	\$

CUENTAS POR COBRAR

Se reconocen como cuentas por cobrar los derechos adquiridos por la empresa en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Para la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA ESP, los deudores representan los recursos y el valor de los derechos de cobro, originados en desarrollo de sus funciones y que otorgan la facultad de reclamar a un tercero un derecho resultante de la venta de los servicios. Las cuentas por cobrar se desagregan en: 1. Cuentas por Cobrar Comerciales y 2. Otras Cuentas por Cobrar. Las cuentas por cobrar y Otras Cuentas por Cobrar se clasifican en la categoría del costo y su medición inicial se realiza por el valor de la transacción (costo).

Servicio de Acueducto	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION	VALOR VARIACION FE
cargo fijo acueducto	289.973.603.24	343.179.171.24	- 53.205.568.00	53.205.568.00
cuentas por cobrar acueducto conexión	27.556.480.00	74.771.812.00	- 47.215.332.00	47.215.332.00
cuenta por cobrar acu reinstalación	7.719.058.00	4.922.951.00	2.796.107.00	2.796.107.00
cuentas por cobrar acueducto otros servicios	22.693.281.00	20.251.679.00	2.441.602.00	2.441.602.00
Medidor	312.846.767.00	308.096.634.00	4.750.133.00	4.750.133.00
Materiales	29.259.135.00	21.046.146.00	8.212.989.00	8.212.989.00
Instalación medidores cajilla	43.989.414.00	8.306.746.00	35.682.668.00	35.682.668.00
Suspensión	9.786.112.00	6.671.065.00	3.115.047.00	3.115.047.00
Cuenta por cobrar AC consumo C.M.O	582.782.932.00	801.178.226.00	- 218.395.294.00	218.395.294.00
Cuenta por cobrar AC consumo C.M.I	924.682.192.00	1.435.426.167.00	- 510.743.975.00	510.743.975.00
Desincentivo	97.988.078.00	-	97.988.078.00	-
Otras cuentas por cobrar AA	62.426.666.58	63.834.167.94	- 1.407.501.36	1.407.501.36
Total Acueducto	\$ 2.411.708.193.82	\$ 3.091.618.873.18	-\$ 679.910.679.36	\$ 777.898.757.36

Servicio de Alcantarillado	2024	2023	VALOR VARIACION	VALOR VARIACION FE
Cuenta por cobrar alcantarillado cargo fijo	130.205.264.00	152.770.279.00	- 22.565.015.00	22.565.015.00
Cuenta por cobrar alcantarillado conexión	25.889.247.00	73.124.707.00	- 47.235.460.00	47.235.460.00
Cuenta por alcantarillado consumo C.M.O	303.209.224.00	140.390.706.00	162.818.518.00	162.818.518.00
Cuenta por cobrar alcantarillado C.M.I	544.523.252.00	895.027.088.00	- 350.503.836.00	350.503.836.00
Cuenta por cobrar alcantarillado C.M.T	10.184.278.00	15.601.977.00	- 5.417.699.00	5.417.699.00
Otros servicios de Alcantarillado	398.732.00	302.611.00	96.121.00	96.121.00
Total Alcantarillado	\$ 1.014.409.997.00	\$ 1.277.217.368.00	-\$ 262.807.371.00	\$ 262.807.371.00

Servicio de Aseo	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION	VALOR VARIACION FE
Barrido y Limpieza	50.314.930.00	57.294.789.00	- 6.979.859.00	6.979.859.00
Comercialización	11.175.511.00	135.527.928.00	- 124.352.417.00	124.352.417.00
Recolección y Transportes	427.569.997.00	618.229.269.00	- 190.659.272.00	190.659.272.00
Tratamiento y disposición.	130.032.657.00	169.751.884.00	- 39.719.227.00	39.719.227.00
Tramo excedente	1.000.403.00	1.017.179.00	- 16.776.00	16.776.00
Aseo deshabilitado	1.634.366.00	1.546.405.00	87.961.00	87.961.00
Recargo de aseo	355.188.00	368.555.00	- 13.367.00	13.367.00
Servicio especial de aseo	2.668.491.00	7.544.266.00	- 4.875.775.00	4.875.775.00
Cuenta por cobrar deuda anterior	13.192.592.00	15.016.034.00	- 1.823.442.00	1.823.442.00
Aprovechamiento	107.913.605.00	142.992.450.00	- 35.078.845.00	35.078.845.00
Limpieza Urbana (Clus.)	9.777.598.00	8.217.496.00	1.560.102.00	1.560.102.00
COSTO V.R.DEL INCENTIVO APROVECHAMIENTO VIAT	19.609.918.00	-	19.609.918.00	19.609.918.00
TRATAMIENTO Y DISPOSICION	102.501.854.00	-	-	-
Total Aseo	\$ 877.747.110.00	\$ 1.157.506.255.00	-\$ 382.260.999.00	\$ 382.260.999.00

	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION	VALOR VARIACION FE
Subsidios por Cobrar	\$ 724.462.856	\$ 636.958.265	\$ 87.504.591	\$ 87.504.591
Subsidio Mínimo Vital Acueducto	349.745.150.00	359.342.045.00	- 9.596.895.00	9.596.895.00
Subsidio servicio de Alcantarillado	347.819.146.00	249.833.790.00	97.985.356.00	97.985.356.00
Subsidio Mínimo Vital Alcantarillado	-	883.870.00	- 883.870.00	883.870.00
Subsidio Servicio de Aseo	26.898.560.00	26.898.560.00	-	-

Cuentas por Cobrar Comerciales

Enmarcado en las políticas contables de la entidad, EMSERCHIA divide las Cuentas por Cobrar Comerciales en: Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Prestación de Servicios Públicos.

Venta de Bienes, son los bienes comercializados de servicios públicos como la venta de agua en bloque, por ejemplo, además de los valores establecidos que la empresa cobra a los usuarios por concepto de suministros y/o materiales que se requieren en la prestación de los servicios complementarios de acueducto, alcantarillado, aseo y otros suministros especiales. Se reconocen al final del mes en la consolidación de ingresos mensuales.

Prestación de Servicios, son conceptos facturados por costos de las operaciones, procedimientos y/o servicios complementarios de acueducto, alcantarillado, aseo y otros servicios especiales (Solicitud de disponibilidad del servicio, solicitud de datos técnicos, aprobación de proyectos, alquiler de equipo de succión, desplazamientos de alquiler de equipos etc.). Se reconocen al momento de generar la factura de venta electrónica, a partir del 11 de mayo se publica la resolución 234 de 2023, "Por la cual se establecen con base en un análisis de precios, los valores en adelante por la prestación de los servicios complementarios de acueducto, alcantarillado y aseo", y la Resolución 412 de 2024, "Por la cual se establecen los valores que la Empresa de Servicios Públicos de Chía – EMSERCHIA E.S.P cobrara a los Usuarios por concepto de operaciones y procedimientos en la prestación de los Servicios Complementarios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo y otros servicios especiales".

Venta de Bienes y Prestación de Servicios	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION	VALOR VARIACION FE
Venta de Bienes Comercializados	66,000.00	6,426,200.00	-6,360,200.00	6,360,200.00
Prestación de Servicios	3,082,014.00	10,440,864.32	-7,358,850.32	7,358,850.32
Total por venta de bienes y Prestación de Servicios	\$3,148,014.00	\$16,867,064.32	-\$13,719,050.32	\$13,719,050.32

Finalmente se encuentran la Prestación de Servicios Públicos, que representa los derechos adquiridos a favor de la empresa EMSERCHIA E.S.P., originados en la prestación de los servicios públicos domiciliarios, suministros, y elementos de acueducto, alcantarillado, aseo y que se reconocen al final del mes en la consolidación de los ingresos mensuales. La información ha sido tomada del módulo de Servicios Públicos que pasa a través de interfaz al módulo de Contabilidad, la "Estadística Contable mensual de Facturación" de la versión Premium Sysman Software con corte al último día de cada mes hasta el 31 de diciembre de 2023. Las Tarifas son las derivadas de la aplicación de las metodologías definidas por la CRA: Resolución CRA 720/15 para aseo, Resoluciones 688/14 y 735/15, para acueducto y alcantarillado.

Otras Cuentas por Cobrar

Representa el valor de los derechos de cobro de la empresa por concepto de operaciones diferentes a las enunciadas en cuentas anteriores y se reconocen de la siguiente manera:

Cuentas por cobrar a trabajadores - Se reconoce al momento de identificar el hecho que genera algún descuento al trabajador y el tercero será el que el procedimiento determine.

Esta cuenta ha sido depurada durante el 2024 dejando por cobrar un saldo correspondiente a ejercicios anteriores a un exmpleado por una sanción de inexactitud en la liquidación de un impuesto de vehículos y que se encuentra en reclamación ante la Gobernación de Cundinamarca por valor de \$1.496.000. La otra cuenta por cobrar corresponde a funcionarios concepto de intereses por mora en un pago que realizo extemporáneo.

Cuentas por cobrar a entidades promotoras de salud - Se reconocen en contabilidad, con el formato de incapacidades entregado por el departamento de Recursos Humanos. El rubro de incapacidades mantiene un control individual de cartera durante la vigencia 2023 y 2024, se ha realizado una conciliación periódica con el área de Talento Humano y bases de datos unificadas y conciliadas con cada EPS, ARL y/o Fondo de Pensiones, se adelantan algunos procesos jurídicos contra las mismas a fin de depurar la cuenta 13849001. Actualmente se viene dejando como soporte anexo a la nómina mensual la relación de las incapacidades emitido por el área de talento humano y los auxiliares de cada entidad con el cual se concilia la cuenta y con la finalidad de tener mayor control.

Otros deudores- Se reconocen al momento de identificar el hecho que genera derecho de cobro a proveedores y contratistas. Cuentas por cobrar Terceros (Proveedores) - Generada por el hecho exigible al tercero GC CARDENAS SAS, por el menor valor retenido en cuentas de estampillas, tasas y Retenciones aplicables de Ley por valor de \$40.696.700 y el cual se encuentra en proceso jurídico. En el servicio de aseo dineros recaudados por Hydros Chía S en C A y no reintegrados a EMSERCHIA E.S.P., al mes de diciembre se encuentra por cobrar el valor de las facturas por los servicios públicos incluidos los ciclos facturados en el quinto periodo de 2024.

Otras cuentas por cobrar	Año 2024	Año 2023
Cuentas por cobrar a trabajadores	\$ 2,715,129	\$ 1,583,446
Cuentas por cobrar empresas promotoras de salud	\$ 80,306,900	\$ 64,305,495
Otros deudores bancos	\$ 3,632,036	\$ 3,464,036
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	\$ 47,218,638	\$ 48,950,289
Otras cuentas por cobrar	\$ 19,001,450	\$ 3,077,342
SUBSIDIOS CUENTA PUENTE	\$ -	\$ -
Cuentas por Cobrar Aporte Económico de Carácter Social - Alcaldía	\$ 2,658,209,813	\$ -
CUENTA ALTERNA POR COBRAR A TRABAJADORES	\$ -	\$ -
Servicio de aseo	\$ 1,278,999,800	\$ 1,278,999,800
Total Otras Cuentas a Cobrar	\$ 4,090,083,766	\$ 1,400,380,408

Deterioro Acumulado de Cuentas a Cobrar

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por cobrar se han medido por el valor de la transacción menos cualquier disminución por deterioro de valor. El deterioro se ha reconocido de forma separada por actividad como un menor valor de las cuentas por cobrar, afectando el gasto del periodo. A continuación, se explica la metodología para el cálculo, Para el reconocimiento del deterioro de las cuentas por cobrar, se tomará como base del informe de análisis de cartera (Clasificación de vencimientos e informe de seguimiento), presentado por la Dirección Comercial, quien además genera el informe de cartera por edades, las cuentas por cobrar han sido objeto de estimaciones de deterioro cuando se presenta una mora de más de periodos de vencimiento para las cuentas por cobrar

comerciales y más 360 días para otras cuentas por cobrar. Los periodos o días de vencimiento se convirtieron a meses para el cálculo.

El deterioro corresponde entonces al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar y el valor presente de sus flujos de efectivo futuros, para el efecto se utilizó la tasa TES del Banco de la República de acuerdo con la tasa del último día hábil del año y se clasificó la tasa de acuerdo con los periodos de retraso de la siguiente manera.

Tasa	Tasa a 1 año	Tasa a 5 años	Tasa a 10 años
Tasa Efectiva Anual	9.39%	11.09%	12.43%
Tasa Efectiva Mensual	0.75%	0.88%	0.98%

Durante la vigencia 2024 se cierra al 31 de diciembre con un reconocimiento en total de los tres servicios por deterioro de \$-1,508,751,262.09 MCTE.

Deterioro Acumulado de Cuentas Por Cobrar	Año 2024		Año 2023	
Servicio de acueducto	-	139,020,061.79	-	96,664,469.79
Servicio de Alcantarillado	-	26,612,570.38	-	20,394,998.38
Servicio de Aseo	-	1,343,118,629.92	-	1,324,001,680.92
Total Deterioro Acumulado	-\$	1,508,751,262.09	-\$	1,441,061,149.09

Anticipo de saldo a favor de impuestos y contribuciones

Corresponde al valor de los recursos a favor de la empresa por concepto de retenciones y anticipos de impuestos, (diferentes del impuesto de renta) así como los saldos a favor, originados en liquidaciones de declaraciones tributarias, contribuciones y tasas, que serán solicitados como devolución o compensación en liquidaciones futuras.

Avances y Anticipos Entregados	Año 2024		Año 2023	
Anticipos o saldos a favor por impuestos y contribuciones				
Saldo a favor de impuesto a las ventas	76,560,881.00			-
Derechos de Compensaciones por Impuestos y Contribuciones	Año 2024		Año 2023	
Saldo a favor impuesto sobre las ventas	-			29,259,000.00
Anticipo Impuesto de Industria y Comercio	19,095,226.00			17,312,740.26
Anticipo de Impuesto a las Ventas	658,142.00			901,422.38
Total Anticipos de saldo a favor de impuestos y Contribuciones	\$19,753,368.00			\$47,473,162.64

INVENTARIOS

Son todos los Activos que se mantienen para la venta en el curso normal de la operación y/o corresponden a materiales, accesorios y suministros para ser consumidos en el proceso de producción o en la prestación de servicios, como en el caso de los químicos, repuestos, materiales de consumo, materiales para el mantenimiento de los Compactadores, las tuberías, conexiones y accesorios para el mantenimiento en general de los activos que utilizan para la prestación de servicios públicos domiciliarios de Acueducto, alcantarillado y Aseo. Los Inventarios se reconocen en el momento de registrar la entrada de almacén y se clasifican como suministros y consumo controlado. Los Inventarios se miden al costo de adquisición o transformación. Los inventarios de un prestador de servicios se medirán por los costos en los que se haya incurrido y están asociados con la prestación de este.

Bienes y Servicios

En EMSERCHIA E.S.P. Los inventarios se llevan utilizando el sistema de inventario permanente. Para efectos de valoración y determinación de los costos, se aplican los métodos de costo promedio o identificación específica. Se registra a diciembre 31 de 2024 los materiales y suministros para el consumo de la operación de la Empresa, que se contabilizan al momento de activar la interfaz de almacén a contabilidad, el rubro más representativo corresponde a los elementos y accesorios de acueducto por valor de \$611,945,518 el cual corresponde a Medidores (módulos y medidores)

El rubro de Inventarios en Poder de Terceros correspondiente a Hydros Chía S en C A, por valor de \$286.553.634 MCTE., se la ha reconocido el deterioro por el 100% soportado en el fallo del Juzgado Primero Administrativo del Circuito de Zipaquirá con fecha del 28 de febrero de 2011, en donde resuelve declarar la nulidad absoluta de la escritura pública de la sociedad. Se mantiene un seguimiento a los informes de la División Jurídica para socializar con la Junta Directiva el estado del proceso en contra de Hydros Chía S en C A como lo recomienda la Contraloría Departamental.

CÓDIGO CONTABLE	INVENTARIOS	2024	2023	VALOR VARIACION
1514	Materiales y Suministros	2,032,258,869.79	4,486,125,745.04	2,453,866,875.25
1518	Materiales para prestación de servicios En poder de Terceros	- 286,553,634.00	- 286,553,634.00	
151413	Elementos y Accesorios de Acueducto	1,463,095,190.47	3,859,933,836.65	2,396,838,646.18
151414	Elementos y Accesorios de Alcantarillado	77,016,923.19	80,538,868.22	3,521,945.03
151417	Elementos y Accesorios de Aseo	162,795,521.60	188,380,166.90	25,584,645.30
151421	Dotación a trabajadores	-	280,785,427.00	280,785,427.00
151423	Combustibles y lubricantes	28,752,121.35	49,625,023.99	20,872,902.64
151490	Otros Materiales y Suministros	300,599,113.18	26,862,422.28	273,736,690.90
158011	Inventario en poder de terceros	- 286,553,634.00	286,553,634.00	-
TOTAL INVENTARIOS		\$ 2,032,258,869.79	\$ 4,486,125,745.04	\$ 2,453,866,875.25

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Se reconocerán como propiedades, planta y equipo: a) los activos tangibles empleados por la empresa para la producción o venta de bienes, para la prestación de servicios o para propósitos administrativos; y b) los bienes muebles que se tengan para generar ingresos producto de su arrendamiento. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la empresa y se prevé usarlos durante más de 12 meses

Propiedad Planta y Equipo	Año 2024	Año 2023
Terrenos	3,666,262,755.00	3,666,262,755.00
Construcciones en Curso	22,403,885,946.65	14,451,497,552.90
Bienes muebles en Bodega	67,602,507.99	4,138,451,908.11
Edificaciones	1,759,392,324.50	1,719,092,331.50
Plantas Ductos y Túneles	356,893,240.00	356,893,240.00
Redes, Líneas y Cables	80,319,210,862.55	80,223,491,463.48
Maquinaria y Equipo	1,986,461,974.53	1,919,043,943.07
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	662,383,590.21	623,202,130.21
Equipos de Comunicación y Computo	2,179,416,187.59	867,965,516.20
Equipo de Transporte Tracción y Elevación	12,865,165,859.83	10,829,679,063.36
Equipo Comedor, Cocina	12,666,799.21	13,333,199.21
propiedad planta y equipo en concesión	285,497,736.00	285,497,736.00
Depreciación Acumulada	- 29,482,830,958.82	- 27,354,247,391.77
Edificaciones	- 340,849,827.40	- 279,297,957.40
Plantas, Ductos y Túneles	- 140,774,555.62	- 116,981,672.98
Redes, Líneas y Cables	- 21,967,502,203.25	- 20,151,358,810.45
Maquinaria y Equipo	- 1,022,473,916.49	- 842,194,920.94
Muebles, Enseres y Equipo de Oficina	- 362,327,274.00	- 318,091,377.58
Equipo de Comunicación y Computación	- 734,777,275.76	- 599,050,578.90
Equipo de Transporte, Tracción y Elevación	- 4,622,073,538.58	- 4,756,009,245.83
Equipos de Comedor, Cocina, Despensa y Hotelería	- 6,554,631.72	- 5,765,091.69
Depreciación Acumulada de Propiedades, Planta y Equipo en Concesión	- 285,497,736.00	- 285,497,736.00
TOTAL PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO	\$ 97,082,008,825.24	\$ 91,740,163,447.27

Para EMSECHIA E.S.P., corresponde a los bienes adquiridos por la Empresa con el fin de emplearlos de forma continua en la operación de los Servicios públicos, se registra por el costo de adquisición y se deprecia por el método de línea recta, según la vida útil estipulada por el Régimen de Contabilidad Pública. La base de medición es al costo menos depreciación acumulada, menos el deterioro acumulado.

DEPRECIACIÓN

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuirá sistemáticamente a lo largo de su vida útil. Las propiedades, planta y equipo se deprecian de acuerdo con el método de línea recta, mediante la distribución del costo de adquisición de los activos menos el valor residual estimado entre los años de vida útil estimada de los elementos.

Para los convenios interadministrativos entre la Alcaldía Municipal de Chía y Emserchia, en particular las obras con placas 2505 Reposición de redes de acueducto en el sector occidental (Cerca de Piedra, Fonquetá, Tíquiza y Fagua), placa 2507 Red de alcantarillado de aguas residuales calle 29 y placa 2496 por las obras de Renovación de redes de acueducto en tubería de asbesto cemento en diferentes sectores del área urbana del municipio de Chía, no tienen fecha definida para el recibimiento de las mismas por parte de la alcaldía municipal, por lo cual se hizo necesario en primer lugar, parar la depreciación por el valor de los aportes de la Alcaldía, y en segundo lugar reconocer en adelante la depreciación por el valor de los aportes correspondiente a Emserchia.

En diciembre del año 2023, se firmó un contrato para el suministro de infraestructura, instalación de antenas y software para el sistema de telemetría en lecturas de medición e instalación de medidores, para el consumo de agua potable de los usuarios de EMSECHIA ESP, para esta fecha no se realizó el ingreso al almacén de la compañía por diferentes motivos, sin embargo y teniendo en cuenta que las antenas actualmente en Emserchia se encuentran en uso, se tiene el control y son de dominio de la empresa se

debe dar ingreso al almacén, realizar la depreciación acumulada desde enero del 2024 teniendo en cuenta que iniciaron su funcionamiento a partir de esa fecha, dicho lo anterior se debe realizar los siguientes ajustes contables:

Entrada al almacén al 31 de diciembre del 2024:

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
162005	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	\$ 980,928,000	0
24909003	OTRAS CUENTAS POR PAGAR - CONSUMO / BAYLAN LATINOAMERICA	0	\$ 980,928,000
24909003	OTRAS CUENTAS POR PAGAR - CONSUMO / BAYLAN LATINOAMERICA	\$ 980,928,000	0
3225	RESULTADOS DE EJERCICIOS ANTERIORES	0	\$ 980,928,000

Ajuste de la depreciación de las antenas a 31 de diciembre del 2024, teniendo en cuenta la política contable, se deprecian con una vida útil de 40 años para Redes líneas o cables:

$$\begin{array}{r}
 \text{Valor Total de las Antenas} \\
 \text{Vida Útil en meses}
 \end{array}
 \begin{array}{r}
 980,928,00 \\
 0 \\
 \hline
 480
 \end{array}
 = \$ 24,523,200$$

CUENTA	NOMBRE DE LA CUENTA	DEBITO	CREDITO
16850302	Depreciación Antenas Sistema de Telemetría	\$24.523.200	0
75020703	Depreciación Redes, líneas, cables	0	\$ 24,523,200
Sumas Iguales		\$ 24.523.200	24.523.200

Periodo de depreciación

La depreciación de una propiedad, planta y equipo inicia cuando esté disponible para su uso, esto es, cuando se encuentre en la ubicación y en las condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la empresa. La depreciación no cesará cuando el activo este sin utilizar o se haya retirado del uso del activo, a menos que se encuentre depreciado por completo. La vida útil de una propiedad, planta y equipo es el periodo durante el cual se espera utilizar el activo o, el número de unidades de producción o similares que la empresa espera obtener del mismo.

Con el fin de determinar la vida útil, se tendrán en cuenta, entre otros, los siguientes factores:

La utilización prevista del activo, evaluada con referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo; El desgaste físico esperado, que depende de factores operativos, tales como: el número de turnos de trabajo en los que se utiliza el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el cuidado y conservación que se le da al activo mientras no se está utilizando;

La obsolescencia técnica o comercial procedente de los cambios o mejoras en la producción, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo; y los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionado.

ACTIVOS INTANGIBLES

Se reconoce como Activos Intangibles los bienes identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física sobre los cuales la empresa tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros y puede realizar mediciones fiables.

Los intangibles se reconocen en el momento de la entrada al almacén para efectos de control y asignación, se clasifican de acuerdo con su tiempo de uso de acuerdo con la siguiente ilustración:

Tiempo de uso	Tipo de Intangible
Intangibles con periodos de uso de hasta 12 meses.	Se reconocen en el gasto con la asignación.
Intangibles con periodos de uso de más de 12 meses.	Intangibles amortizables.
Intangibles con vida útil indefinida	Intangibles no amortizables

EMSERCHIA E.S.P, reconoce como activos intangibles las licencias y derechos de software por la adquisición de Sysman Software, compuesto por los módulos de Presupuesto, Contabilidad y Tesorería, Almacén, Nomina, administración de transportes, indicadores de gestión y el módulo de Servicios Públicos. Se encuentra además la renovación del licenciamiento de la plataforma Google Workpacey y la adquisición de licencias como AutoCAD Civil 3D, Licenciamiento Fortigate 100DUTM un año, Licencia Microsoft Project, Licencia ARCGIS DESKTOP BASIG SINGLE USE, y Licencia BITDEFENDER ENDPOINT un año.

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se meden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Intangibles	Año 2024	Año 2023
Licencias	528,111,938.95	618,550,528.32
Software	82,812,736.00	85,000,000.00
Servidumbres	847,369.00	847,369.00
Amortización Acumulada de Intangibles (CR)	- 447,095,206.74	- 537,897,319.21
Total Intangibles	\$ 164,676,837.21	\$ 166,500,578.11

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	Año 2024	Año 2023
Sueldos y Salarios	2,450,600.00	2,450,600.00
Anticipo para adquisición de bienes y servicios	-	20,749,200.00
Otros avances y anticipos	-	243,738,250.90
Depósitos judiciales Activos	18,000,000.00	18,000,000.00
Diferidos	36,963,772.01	-
Total Otros Derechos y Garantías	\$ 57,414,372.01	\$ 284,938,050.90

TOTAL OTROS ACTIVOS	\$ 2,879,273,502.51	\$
----------------------------	----------------------------	-----------

Son los Otros Activos que reconoce la empresa representados en los recursos, tangibles e intangibles, que son complementarios para la producción de bienes y la prestación de servicios; o que están asociados a la gestión administrativa. También incluye los recursos controlados por la empresa que no han sido incluidos en otro grupo y de los cuales espera obtener beneficios económicos futuros.

Los Seguros pagados por anticipado se reconoce al momento de hacer efectiva la compra de las pólizas, estos valores se amortizan en el periodo que dure la protección. El reconocimiento de la amortización se viene realizando, distribuyendo el valor de la póliza en el número de meses que esta tiene vigencia. Emserchia adquiere los seguros con la Previsora S.A. Compañía de Seguros.

Como Anticipo para adquisición de bienes y servicios, se reconoce los valores entregados por la empresa, en forma anticipada, a contratistas y proveedores para la obtención de bienes y servicios, que están pendientes de legalización y se reconocen en el momento del giro de los recursos. En este caso para dar cumplimiento a la Resolución 806 de diciembre 18 2019 para el pago de peajes de las cajas compactadoras.

PRÉSTAMOS POR PAGAR

La empresa reconoce como préstamos por pagar, los recursos financieros recibidos para su uso y de los cuales se espera en el futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes del efectivo y otro instrumento. Son pasivos ciertos, determinados en forma razonable y valorado utilizando el método de la tasa de intereses efectiva. A 31 de diciembre los préstamos por pagar se miden al costo amortizado, el cual corresponde al valor inicialmente reconocido más el costo efectivo menos los pagos de capital e intereses.

Para el 2023 se adquirió un empréstito con el Banco de Occidente por valor de \$6.320.999.999.00 a un plazo máximo de 60 cuotas mensuales para la adquisición de los 5 vehículos compactadores adquiridos entre septiembre de 2023 y diciembre de 2023. La empresa cuenta con (1) contrato de empréstitos que están soportados con (2) pagares con Banco de Occidente. Estos créditos bancarios se encuentran clasificados en la parte corriente (pagos a realizar dentro de los 12 meses de la vigencia) y no corriente (cuotas a pagar después de los 12 meses de la vigencia correspondiente) y fueron reclasificados de acuerdo con el catálogo de cuenta de la CGN. Emserchia cumple mensualmente con el reporte de información a la Contraloría departamental de Cundinamarca a través del aplicativo SIA.

Nombre	DCIEMBRE/2024	DCIEMBRE/2023
PRESTAMO BANCA COMERCIAL	4,740,749,999	6,004,949,999

CUENTAS POR PAGAR

Corresponden a las obligaciones adquiridas con proveedores por la adquisición de elementos de consumo directos, utilizados en el desarrollo normal de la prestación de servicios Públicos Acueducto, Alcantarillado y Aseo, y actividades complementarias, como lo son la factura por la compra de agua en bloque a la EAAB, el suministro de materiales para la operación de las actividades de AAA, publicaciones, Servicio de aseo y vigilancia, actualización de software, renovación de licencias, por el Recaudo de estampillas y contribuciones a pagar al Municipio, etc. Las cuentas por pagar se clasifican en las categorías: Costo y Costo Amortizado, que se diferencian en el plazo de los pagos, pueden reconocerse en el Pasivo corriente o No corriente si esperan pagarse después de un año como por ejemplo las subvenciones. La empresa solo tiene a 31 de diciembre de 2024 deuda interna exclusivamente pactada con residentes del territorio nacional y con un muy buen habito de pago no mayor a los 30 días del reconocimiento y legalización del costo o cuenta por pagar.

Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales

En esta denominación, se incluyen las cuentas que representan las obligaciones adquiridas por la empresa con terceros por concepto de adquisición de bienes o servicios de proveedores nacionales, originadas en el desarrollo de sus actividades y la adquisición de bienes y servicios para proyectos de inversión específico y de las cuales se espera, a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otro instrumento.

Bienes y Servicios	Año 2024	Año 2023
Total Adquisición de Bienes y Servicios	2,606,245,953.39	2,995,240,337.00
Total Adquisición de Bienes y Servicios	\$ 2,606,245,953.39	\$ 2,995,240,337.00

Subvenciones por Pagar

Las subvenciones por pagar corresponden a las transferencias realizadas por el Municipio de Chía para la realización de los convenios interadministrativos con EMSERCHIA E.S.P., orientados al cumplimiento de proyectos como la reposición de redes de acueducto en el sector occidental (cerca de piedra, Fonquetá, Tíquiza y Fagua) del municipio; la renovación de redes de tubería de asbesto cemento en diferentes sectores del área urbana y la terminación de la construcción del colector de aguas lluvias de la calle 29, de conformidad con la necesidad definida por el municipio de Chía, estas obras las recibe EMSERCHIA E.S.P como una subvención condicionada a la prestación de un potencial servicio.

Al ser una subvención no reintegrable, por ser recursos entregados por el Municipio de Chía, con el propósito de construir, renovar y reponer redes de acueducto y alcantarillado, la imputación al resultado del ejercicio se hará en proporción a la prestación potencial de servicio de acuerdo con el plan maestro de acueducto y alcantarillado.

Durante la vigencia 2020 se elaboraron las actas de liquidación para la entrega de estas obras a la alcaldía Municipal de Chía, las cuales en el 2023 se mantuvieron en proceso de estudio para su aprobación por parte de las áreas jurídicas de las partes interesadas.

Subvenciones por pagar	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
SUBVENCION POR RECURSOS TRANS AC	7,813,695,881.50	7,813,695,881.50	-
SUBVENCION POR RECURSOS TRANS AL	1,010,000,000.00	1,010,000,000.00	-
Total Subvenciones	\$ 8,823,695,881.50	\$ 8,823,695,881.50	\$ -

Otras Cuentas por Pagar

Dentro de los recursos a favor de terceros encontramos los recaudos por clasificar del Banco de Bogotá, Banco Davivienda y Banco Scotiabank Colpatría reconocidos en las cuentas 240720 con el fin de agilizar el proceso de conciliación del recaudo y la clasificación de las partidas por identificar por cada entidad financiera por valor de \$729,984,311.64. Se encuentran las contribuciones de estampillas retenidas por la Empresa para ser trasladados a la secretaria de Hacienda, por valor de \$222,289,640 a diciembre 2024. Contribución o aportes solidarios para los servicios públicos domiciliarios de acueducto y aseo del bimestre noviembre y diciembre 2024. Se encuentran además el reconocimiento de los Rendimientos financieros PTAR II por valor de \$74,939,952.03.

Recursos a favor de terceros	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Recaudos por Clasificar	729,984,311.94	714,717,698.43	15,266,613.51
Estampillas	222,289,640.00	911,806,061.00	- 689,516,421.00
Venta de servicios públicos	1,186,897,029.25	1,228,703,026.66	- 41,805,997.41
Rendimientos Financieros	74,939,952.03	407,711,931.39	- 332,771,979.36
OTROS RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	808,311,683.00		
Total Recursos a favor de terceros	\$ 3,022,422,616.22	\$ 3,262,938,717.48	-\$ 1,048,827,784.26

Servicios y Honorarios	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Otras cuentas por pagar	2,874,689,051.00	3,318,739,767.79	- 444,050,716.79
Total Servicios y Honorarios	\$ 2,874,689,051.00	\$ 3,318,739,767.79	-\$ 444,050,716.79

Esta cuenta registra los valores retenidos por la Empresa a los contribuyentes o sujetos pasivos, por los diferentes conceptos señalados en la normatividad tributaria y han sido declarados y cancelados en sus fechas oportunas a la Administración de impuestos y adunas nacionales DIAN, así como el Impuesto de Industria y Comercio y la Retención de ICA cancelados a la Alcaldía Municipal de Chía.

Retención en la Fuente e Impuesto de timbre	Año 2024	Año 2023
Honorarios	105,916,000.00	77,069,600.00
Servicios	12,805,000.00	64,960,600.00
Arrendamiento	2,963,000.00	1,468,800.00
Compras	15,886,600.00	163,467,200.00
A empleados artículo 383 ET	17,795,000.00	30,609,700.00
Impuesto a las ventas retenido por consignar	70,360,000.00	215,395,400.00
Contrato de obra	47,253,000.00	91,499,700.00
Retención de Impuesto de Industria y Comercio	54,954,000.00	103,372,100.00
Autorreteniones	146,171,000.00	198,310,000.00
Otras retenciones	- 1,550,700.00	-
Total retención en la fuente	\$ 472,552,900.00	\$ 946,153,100.00

En el rubro de impuestos obligaciones y tasas encontramos la provisión de impuesto de industria y Comercio y su complementario de avisos y tableros, para la vigencia 2024 asciende a \$47,209,773. Las contribuciones corresponden a los dineros retenidos de los contratos de obra por Ley de seguridad 418 de 1997, sobre los contratos, convenios u actos administrativos a proveedores y contratistas durante el mes de diciembre por un valor total de \$54,479,600. Finalmente, en tasas se registra el valor de las retenciones aplicadas por la Tasa Pro-deporte por valor de \$75,435,300 la cual se comenzó a descontar en los contratos nuevos desde el 01 de enero de 2021.

Impuesto al valor agregado iva	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Venta de Bienes	192,626,957.61	189,692,562.00	2,934,395.61
Venta de servicios	17,907,662.74	4,018,969.72	13,888,693.02
Compra de Bienes (DB)	- 208,357,980.35	- 114,494,380.00	93,863,600.35
Valor pagado (Db)	- 2,176,640.00	-	2,176,640.00
Total Recursos a favor de terceros	\$ 0.00	\$ 79,217,151.72	-\$ 79,217,151.72

Impuestos obligaciones y tasas	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Impuesto de industria y comercio	47,209,773.00	58,068,131.27	- 10,858,358.27
Contribuciones obra	54,479,600.00	228,748,800.00	- 174,269,200.00
Tasas	75,435,300.00	341,122,300.00	- 265,687,000.00
Total Impuestos y Tasas	\$ 177,124,673.00	\$ 627,939,231.27	-\$ 450,814,558.27

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Representa las obligaciones a cargo de la entidad y a favor de los trabajadores originados en virtud de normas legales, a corto plazo que espera liquidar en el término de los doce meses siguientes al cierre del periodo contable: tales como cesantías, intereses de cesantías, vacaciones, y prima de vacaciones. Los beneficios a empleados se clasifican en: Corto plazo, largo plazo por terminación del vínculo laboral o contractual.

EMSERCHIA E.S.P., reconoce como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la empresa durante el periodo contable, cuya obligación de pago vence dentro de los 12 meses siguientes al cierre de este. Se reconoce como beneficios a empleados a corto plazo los sueldos, comisiones, subsidio de transporte, Prestaciones Sociales, Parafiscales, Seguridad Social y otros.

Obligaciones Laborales	Año 2024	Año 2023
Nomina por Pagar	13,634,562.00	-
Cesantías	716,868,353.00	560,309,516.00
Intereses Sobre Cesantías	77,932,297.00	67,237,169.00
Vacaciones	866,654,096.00	373,443,942.00
Prima de Vacaciones	347,001,385.00	258,903,442.00
Prima de Servicios	196,552,027.00	144,413,169.00
Bonificaciones	39,132,707.00	32,757,021.00
Total Obligaciones Laborales	\$ 2,257,775,427.00	\$ 1,437,064,259.00

EMSERCHIA E.S.P., reconoce como beneficio a los empleados por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la empresa está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita basada en prácticas habituales de la empresa, cuando finaliza los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del

vínculo laboral o contractual. Se miden por la mejor estimación del desembolso que se requeriría para cancelar la obligación al finalizar el periodo contable.

PROVISIONES

Se reconoce como provisiones, los pasivos a cargo de la empresa que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones: los litigios y demandas en contra de la empresa, las garantías otorgadas por la empresa, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

Se presenta el valor estimado por los procesos jurídicos que están vigentes en contra de la Entidad, Laborales, penales y administrativos, con la probabilidad de que la Empresa tenga que desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos para cancelar las obligaciones.

La provisión es causada por cambios en las estimaciones de algunas pretensiones las cuales son ajustadas según la información del área jurídica presentada al corte de diciembre de 2024, incumpliendo con las políticas de la Entidad, se presenta una disminución en los pasivos estimados laborales por los pagos que se han realizado a exfuncionarios de Hydros Chía S en C A y el cambio en las estimaciones.

Pasivos estimados	Año 2024	Año 2023
Civiles	50,000,000.00	60,236,256.00
Penales	88,000,000.00	88,000,000.00
Administrativas	391,370,211.00	778,433,368.00
Laborales	-	11,504,060.00
Total Pasivos Estimados	\$529,370,211.00	\$938,173,684.00

OTROS PASIVOS

Avances y Anticipos, Convenios, otros recursos recibidos

La cuenta otros avances y anticipos corresponde a ingresos recibidos por anticipado de usuarios por la prestación de los servicios públicos domiciliarios, cerrando con un saldo a 31 de diciembre de 2024 por valor de \$524,166,851.84

Los Recursos recibidos en Administración Corresponde al desembolso como anticipo recibido de la CAR, conforme al convenio interadministrativo PTAR con un valor de

\$1.939.271.07, el convenio 2019 CV 06 Servidumbres por valor de \$377.246.715, convenio 2019 CV 11 Servidumbre Fagua por valor de \$445.492.662, y el CONVENIO INTERADM C01. PCCNTR.7041626 por valor de \$16,843,370,397.84

Se realiza la provisión del POIR dando cumplimiento a las resoluciones CRA 688 de 2014 y 735 de 2015, en donde las empresas de servicios públicos tienen la obligación de establecer un Plan de Obras e Inversiones Regulado – POIR, el cual se define como “El conjunto de proyectos que la persona prestadora considera necesario llevar a cabo, para cumplir con las metas frente a los estándares del servicio exigidos durante el periodo de

análisis (10 años según la misma resolución, cuyo inicio se dio a partir del mes de julio del año 2016)". Así mismo en cumplimiento del artículo 109 de la resolución CRA 688 de 2014, el cual manifiesta: "Provisión de inversiones por no ejecución del POIR. Las personas prestadoras deberán realizar una provisión de recursos no ejecutados al cierre de cada año calendario. Para la vigencia 2023 a diciembre 31 se ha disminuido las utilidades dejando una provisión para Alcantarillado por valor de \$13,262,549,666.95.

La variación a 31 de diciembre de 2023 se debe a los recursos depositados en el instrumento financiero del banco Colpatria con la cuenta de ahorros No. 4372029240 el cual tiene una destinación específica para recursos POIR, inicialmente se había registrados los saldos en la cuenta 24 pero por solicitud de la CGN se siguió manejando los recursos en la cuenta 299090, por tal razón se reclasifico nuevamente la provisión en la vigencia 2024.

OTROS PASIVOS CP	2024	2023
Otros avances y anticipos	524,166,851.84	752,598,841.84
Recursos Recibidos en Administracion	18,073,346,537.15	824,678,648.07
PROVISION POIR ACUEDUCTO	3,718,641,530.32	4,837,077,855.04
PROVISION POIR ALCANTARILLADO	9,543,908,136.63	13,070,164,228.45
Total Otros Pasivos	\$ 31,860,063,055.94	\$ 19,484,519,573.40

Pasivos por Impuestos Corrientes

La empresa reconoce un pasivo por el impuesto corriente a pagar por el periodo actual y los anteriores. El impuesto corriente generado como producto de una transacción, hecho o suceso en el período actual, se reconocieron como ingreso o gasto y están incluidos en el resultado del periodo.

Este pasivo tributario se mide al monto que se esperó recuperar o pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN. Para tal efecto la normatividad y tarifas que se aplica es la vigente al final del período contable al cual corresponde, Dando cumplimiento a la Ley 2277 de 2022 se realiza la provisión del impuesto de renta, a una tarifa del 35%.

Impuestos por pagar	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Impuesto de Renta y complementarios	757,982,230.00	3,395,809,001.16	-2,637,826,771.16
Total Impuestos por pagar	\$ 757,982,230.00	\$ 3,395,809,001.16	-\$2,637,826,771.16

Pasivos por Impuestos Diferidos

Representa el valor del impuesto a las ganancias que se espera pagar en periodos futuros y que se origina por diferencias entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal, siempre que se espere que estas diferencias generen un aumento en la ganancia fiscal correspondiente a periodos futuros en los cuales el activo se recupere y el pasivo se liquide.

En la resolución No 198 del 23 de noviembre de 2021, se define una alternativa para el reconocimiento y presentación de la variación del impuesto diferido con el fin de mitigar los

efectos que tiene el cambio de la tarifa del impuesto de renta establecido en el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, el cual modifico el artículo 240 del Estatuto Tributario, estableciendo la tarifa del impuesto sobre la renta de personas jurídicas en 35%.

El inciso primero del artículo 1º del Decreto 1311 de 2021 reglamenta que “El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del periodo 2021, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores”.

Además, el inciso segundo del artículo 1º del Decreto 1311 de 2021 señala que “Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera”.

Acogiéndose a las normas enunciadas, se realizó el correspondiente cálculo del Impuesto diferido a la tarifa del 35% dentro del patrimonio en la cuenta Resultado de Ejercicios anteriores ajustes, donde su impacto es menos significativo y su efecto sobre la información financiera es mitigado gracias a solidez en la constitución de reservas de Ley y la generación de utilidades en EMSERCHIA ESP que se evidencia en los Resultados de ejercicios anteriores.

Pasivos por Impuestos Diferidos	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Propiedades planta y equipo	3,035,114,197.00	3,099,701,666.00	-64,587,469.00
Total Pasivos por impuestos diferidos	\$ 3,035,114,197.00	\$3,099,701,666.00	-\$64,587,469.00

ACTIVOS Y PASIVOS CONTINGENTES.

CUENTAS DE ORDEN

En este grupo de cuentas la Empresa cuantifica los derechos y obligaciones contingentes, y los compromisos pendientes de formalización, en esta cuenta se detallan los siguientes conceptos: Salida de la retroexcavadora entregada en comodato a la Secretaria de Obras Públicas del Municipio de Chía, el Vector recibido en comodato, al igual las demandas civiles, administrativas, penales y laborales, procesos que se encuentran a cargo de la oficina jurídica y quienes son los responsables de reportar al área financiera de forma trimestral el estado de los procesos con el porcentaje de probabilidad.

Cuentas de Orden Deudoras

Deudoras por Pasivos Contingentes, Fiscales y de	Año 2024	Año 2023
- Litigios y mecanismos alternativos	482,326,283,678.00	482,326,283,678.00
- Otras cuentas deudoras de control	201,940,000.00	201,940,000.00
Total Cuentas de orden Deudoras	\$ 482,528,223,678.00	\$482,528,223,678.00
Deudoras por Contra (CR)	Año 2024	Año 2023
- Litigios y mecanismos alternativos	- 482,326,283,678.00	- 482,326,283,678.00
- Derechos Contingentes	- 201,940,000.00	- 201,940,000.00
Total Cuentas Deudoras por Contra (CR)	- \$482,528,223,678.00	-\$482,528,223,678.00

La Empresa cuantifica los derechos y obligaciones contingentes, los compromisos pendientes de formalización, las demandas laborales instauradas, civiles, administrativas y laborales, basado en el informe de Procesos a cargo de la oficina jurídica y según el grado de probabilidad de fallo a favor del demandante, accionante o denunciante. Durante la vigencia 2024 este informe se recibió actualizado solo con corte a 31 de diciembre de 2024 por parte del área jurídica.

Cuentas de Orden Acreedoras

Acreedoras por Pasivos Contingentes, Fiscales y de	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Litigios y Mecanismo alternativos de solución laborales	- 483,348,102,923.00	- 4,189,337,923.44	479,158,764,999.56
Total Cuentas de orden Acreedoras	-\$ 483,348,102,923.00	\$4,189,337,923.44	\$479,158,764,999.56

Acreedoras por Contra (DB)	2024	2023	VALOR VARIACION
Litigios y Mecanismo alternativos de solución laborales	483,348,102,923.00	4,189,337,923.44	479,158,764,999.56
Total Cuentas Acreedoras por Contra (DB)	\$ 483,348,102,923.00	\$ 4,189,337,923.44	\$ 479,158,764,999.56

La variación en las cuentas de orden se debe al cambio en la metodología del cálculo de probabilidad, teniendo en cuenta que a partir de diciembre de 2024.

PATRIMONIO

El patrimonio se encuentra compuesto por las cuentas que representan el valor residual de los activos una vez descontados los pasivos. Por disposición de la junta directiva de EMSERCHIA ESP las utilidades de la vigencia 2023 se distribuyen de acuerdo con lo contemplado en la resolución No. 005 del 18 de mayo de 2023 donde se ordena que la suma de \$1.836.313.921 sean girados para asignarlos al presupuesto general del Municipio de Chía y la suma de \$4.000.000.000 sean adicionados al presupuesto de ingresos de Emserchía, lo anterior para un total de excedentes financieros por valor de \$5.836.313.921.

El inciso primero del artículo 1º del Decreto 1311 de 2021 reglamenta que “El valor del impuesto diferido derivado del cambio de la tarifa de impuesto de renta, generado por la modificación del artículo 240 del Estatuto Tributario introducida por el artículo 7 de la Ley 2155 de 2021, que deba reflejarse en el resultado del periodo 2023, podrá reconocerse dentro del patrimonio de la entidad en los resultados acumulados de ejercicios anteriores”.

Además, el inciso segundo del artículo 1º del Decreto 1311 de 2021 señala que “Quienes opten por esta alternativa deberán revelarlo en las notas a los estados financieros indicando su efecto sobre la información financiera”.

INGRESOS

Corresponde a lo facturado por la prestación de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo y sus actividades complementarias en la jurisdicción del municipio de Chía, Cundinamarca, los ingresos se reconocen al momento de la facturación de servicios públicos y pasan a través de una estadística mensualizadas de facturación

desde el módulo comercial a contabilidad. Los servicios por actividades complementarias se reconocen a través de la facturación electrónica implementada por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN desde el mes de octubre de 2020. El servicio de acueducto representa la mayor fuente de ingresos en la entidad, seguido de los servicios por alcantarillado y aseo.

Los ingresos operacionales son aquellos provenientes de la operación del servicio y están determinados por las tarifas, el número de suscriptores en los 3 servicios, pequeños y grandes generadores de residuos sólidos en el servicio de aseo y la eficiencia en el recaudo sobre el potencial de facturación, este último resultante de aplicar las tarifas a los suscriptores con los cuales existe un Contrato de Condiciones Uniformes; Los ingresos de los servicios se estimaron con base en las tarifas y los costos de referencia. Los costos de referencia para los tres servicios se derivan de los estudios de costos realizados por la empresa en 2016 con base en las metodologías expedidas por la CRA, así: Acueducto y Alcantarillado en resoluciones 688/14 y 735/15 y Aseo resolución 720/14.

Los ingresos para el mes de diciembre de 2024 se reflejan de la siguiente manera:

Acueducto	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Servicio de Acueducto + Provisión POIR Acueducto	21,427,560,975.70	26,290,484,517.25	- 4,862,923,541.55
Provisión POIR por CMI Acueducto	7,437,283,060.64	4,837,077,855.04	2,600,205,205.60
Ingresos Operacionales Servicio de Acueducto	\$ 28,864,844,036.34	\$ 31,127,562,372.29	-\$ 2,262,718,335.95

Alcantarillado	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Servicio de Alcantarillado + Provisión POIR	- 5,474,964,964.32	- 40,136,574.52	- 5,434,828,389.80
Provisión POIR por CMI Alcantarillado	19,087,816,273.26	13,070,164,228.45	6,017,652,044.81
Ingresos Operacionales Servicio de Alcantarillado	\$ 13,612,851,308.94	\$ 13,030,027,653.93	\$ 582,823,655.01

Ingresos operacionales	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Venta de Bienes Acueducto	98,822,068.25	10,849,600.00	87,972,468.25
Servicio de Acueducto	28,864,844,036.34	31,127,562,372.29	- 2,262,718,335.95
Servicio de Alcantarillado	13,612,851,308.94	13,030,027,653.93	582,823,655.01
Servicio de Aseo	11,416,217,026.00	9,798,739,854.86	1,617,477,171.14
Otros servicios	254,652,235.74	3,310,559,979.62	- 3,055,907,743.88
Descuentos en venta de servicios	-	-	-
Total Ingresos	\$ 54,247,386,675.27	\$ 57,277,739,460.70	-\$ 3,030,352,785.43

Otros Ingresos

En los otros ingresos ordinarios encontramos los intereses percibidos sobre depósitos en Instituciones Financieras de las cuentas de ahorros en el Banco de Bogotá, Banco Davivienda, Banco Scotiabank Colpatría, Banco BBVA y en las Fiducias, por los Fondos de Inversión Colectiva en FiduBogotá y Fiduciaria Davivienda. Además de recuperaciones, Incentivos tributarios, indemnizaciones y varios.

Otros Ingresos	2024	2023
Financieros	888,314,546.22	1,880,495,187.27
Otros Ingresos Ordinarios	606,277,863.51	49,066,345.79
Reversion perdidas de deterioro	94,815,000.00	5,191,499.51
Total Otros Ingresos	\$ 1,589,407,409.73	\$ 1,934,753,032.57

GASTOS

Gastos de administración, de operación y de ventas

Los gastos son decrementos en los beneficios económicos, producidos a lo largo del período sobre el que se informa, a modo de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, que dan como resultado decrementos en el patrimonio. Gastos que se encuentran representados por todos los costos generados por las áreas de apoyo a la gestión de la Empresa.

Los gastos de administración son los gastos específicos que se originan en la actividad de dirección, administración y organización de la empresa. Estos gastos derivan de los propios gastos administrativos, los cuales consisten en el conjunto de gastos que no tienen que ver con la actividad corriente de la empresa, tales como los salarios de empleados que llevan a cabo la prestación de los servicios provenientes de la operación.

Los gastos operacionales son aquellos gastos que se derivan del funcionamiento normal de la empresa. Los gastos operacionales pueden entenderse como costos ordinarios que la empresa afronta cada mes con la finalidad de obtener beneficios. Por ejemplo, los pagos por servicios como luz, agua, arrendamientos, papelería, vigilancia, seguros, honorarios, servicios, impuestos, etc.

Gastos de Administración	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Sueldos y Salarios	2,876,070,677.00	2,502,043,368.00	- 374,027,309.00
Contribuciones Imputadas	14,629,927.00	5,670,846.00	- 8,959,081.00
Contribuciones Efectivas	552,786,700.00	456,621,294.00	- 96,165,406.00
Aportes Sobre La Nómina	21,764,892.00	28,571,500.00	6,806,608.00
Prestaciones Sociales	1,117,760,671.00	751,779,624.00	- 365,981,047.00
Gastos de Personal Diversos	413,636,719.37	455,143,184.56	41,506,465.19
Generales	2,859,397,736.73	2,306,501,264.15	- 552,896,472.58
Impuestos, Contribuciones Y Tasas	697,946,163.31	1,076,010,026.38	378,063,863.07
Total Gastos de administración	\$ 8,553,993,486.41	\$ 7,582,341,107.09	\$ 971,652,379.32

Otros Gastos

En este concepto incluye los gastos financieros, Otros Gastos Ordinarios e impuesto a las ganancias corriente. Para la vigencia 2024 se puede evidenciar un incremento significativo en los Gastos Financieros con relación al 2023 debido al aumento en el recaudo mediante los nuevos canales con los que cuenta la entidad (Web service – Recaudo en línea PSE), aumento los movimientos bancarios por pagos a proveedores y por lo que representan los gastos bancarios del instrumento financiero.

Otros Gastos	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Financieros	809,235,863.71	269,533,777.50	- 539,702,086.21
Total Gastos diversos	\$ 809,235,863.71	\$ 269,533,777.50	-\$ 539,702,086.21

Otros Gastos	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Otros Gastos Diversos	266,542,707.79	27,887,842.85	- 238,654,864.94
Total Otros Gastos	\$ 266,542,707.79	\$ 27,887,842.85	-\$ 238,654,864.94

COSTOS DE VENTAS

Corresponden a todas las erogaciones directas de la operación, necesarias para la prestación de los Servicios de Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

El Costo de Venta corresponde a montos requeridos para el desarrollo de las actividades de acueducto, alcantarillado y aseo, a diciembre 31 de 2024, en esta cuenta se ven reflejados todos los costos de operación, compuesto por los gastos de personal, la compra de agua en bloque, disposición final de residuos, mantenimiento y reparación de vehículos, peajes, combustibles, servicios públicos, seguros y demás gastos propios de la operación.

Para la vigencia 2024 los costos de operación de acueducto presentan en general un aumento, en los rubros como insumos directos compra de agua en bloque. En los costos generales se incluyen los contratos para mantenimientos, reparaciones, publicidad y propaganda para la prestación del servicio. Para los servicios de personal existe en leve incremento por la terminación de contratos (liquidaciones) y de vacaciones indemnizadas a los funcionarios que lo solicitaron; en la depreciación se presenta un ajuste por las obras de asbesto cemento y redes del sector occidental (Cerca de piedra, Fonquetá, Tíquiza y Fagua) donde se dejó el valor de la depreciación correspondiente por los aportes de EMSERCHIA ESP. En los costos de alcantarillado el incremento más significativo se refleja en el rubro de otros costos generales, la variación en los costos de materiales y otros costos de operación y en el rubro de honorarios, así mismo se realizó ajuste en las depreciaciones de la obra calle 29 por el valor de los aportes de Emserchía. En la actividad de aseo los costos más representativos son los sueldo y salarios ya que se tuvo durante la vigencia 2024 la implementación de una nueva actividad económica dentro de la entidad la cual consiste en la prestación del servicio integral de aseo de la cual se sostuvo un contrato con el Municipio de Chía finalizando y liquidándose en el mes de diciembre de 2024, y el otro rubro representativo corresponde a la adquisición de materiales los cuales fueron indispensables para la prestación del servicio integral de aseo en las instalaciones de la Alcaldía y los colegios del Municipio de Chía

Costos de Operación	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Costo Servicio de Acueducto	\$ 24,382,121,894.05	\$ 20,738,223,075.77	-\$ 3,643,898,818.28
Consumo de Insumos Directos	17,793,495,009.74	14,145,779,482.40	- 3,647,715,527.34
Generales	2,227,204,155.81	2,773,401,337.64	546,197,181.83
Sueldos y Salarios	2,773,704,476.72	2,503,367,688.08	- 270,336,788.64
Contribuciones Imputadas	4,260,415.00	6,353,281.00	2,092,866.00
Contribuciones Efectivas	330,591,524.00	302,888,787.00	- 27,702,737.00
Aportes sobre la nomina	4,543,262.00	7,769,721.00	3,226,459.00
Depreciaciones y Amortizaciones	939,654,282.11	786,764,220.09	- 152,890,062.02
Impuestos	308,668,768.67	211,898,558.56	- 96,770,210.11
Costo Servicio de Alcantarillado	\$ 8,377,549,273.06	\$ 7,576,081,680.13	-\$ 801,467,592.93
Materiales y otros costos de operación	795,485,586.26	1,165,601,335.62	370,115,749.36
Generales	3,807,809,799.83	3,495,126,542.61	- 312,683,257.22
Sueldos y Salarios	2,186,004,602.64	1,536,481,970.21	- 649,522,632.43
Contribuciones Imputadas	5,314,236.00	3,458,920.00	- 1,855,316.00
Contribuciones Efectivas	273,121,820.00	208,430,595.00	- 64,691,225.00
Aportes sobre la nomina	1,086,969.00	2,523,284.00	1,436,315.00
Depreciación y Amortizaciones	1,150,147,907.58	933,715,171.12	- 216,432,736.46
Impuestos	158,578,351.75	230,743,861.57	72,165,509.82
Costo Servicio de Aseo	\$ 12,174,118,150.26	\$ 13,106,635,033.92	\$ 932,516,883.66
Materiales	1,337,401,339.91	1,906,631,952.73	569,230,612.82
Generales	3,951,565,811.78	3,886,268,393.98	- 65,297,417.80
Sueldos y Salarios	5,002,183,329.19	5,838,490,732.30	836,307,403.11
Contribuciones Imputadas	9,805,835.00	24,562,245.00	14,756,410.00
Suscripciones y Afiliaciones	568,135,356.00	712,098,338.00	143,962,982.00
Aportes sobre la nomina	328,869.00	6,255,795.00	5,926,926.00
Depreciación y amortización	1,058,670,736.21	541,901,447.04	- 516,769,289.17
Impuestos	246,026,873.17	190,426,129.87	- 55,600,743.30
Total Costos de Operación	\$ 44,933,789,317.37	\$ 41,420,939,789.82	-\$ 3,512,849,527.55

IMPUESTO A LAS GANANCIAS

El impuesto a las ganancias comprende todos los impuestos, ya sean nacionales o extranjeros, que graven las utilidades de la empresa, tales como el Impuesto sobre la Renta, el impuesto sobre ganancias ocasionales. Con relación al impuesto a las ganancias pueden existir formas de recaudo anticipado, tales como anticipos o retenciones, las cuales tendrán que ser consideradas para los efectos de esta Norma.

Anticipos por Impuestos Corrientes

Corresponde al valor del auto renta por el 2.20% que se liquida de forma mensual sobre los ingresos, se declara y paga en el Formulario 350 de la DIAN para la presentación de Retención en la Fuente, por la exoneración de los parafiscales y seguridad social, más el valor de las retenciones en la fuente bancarias por concepto de rendimientos financieros y otros saldos a favor y anticipos de retención.

Anticipos o saldos a favor por Impuestos de Renta	Año 2024	Año 2023
Anticipo de Impuesto de Renta	1,016,250,000.00	-
Retención en la fuente/autorretenciones	1,345,024,397.72	1,420,401,218.94
Saldos a Favor en Liquidaciones Privadas	-	984,973,000.00
Total Anticipos o saldos a Favor por Impuestos	\$ 2,361,274,397.72	\$ 2,405,374,218.94

Activos por Impuestos Diferidos

Activos por Impuestos Diferidos	Año 2024	Año 2023	VALOR VARIACION
Cuentas por Cobrar	101,608,926.85	37,332,462.85	64,276,464.00
Propiedad planta y equipo	174,545,600.72	165,381,639.50	9,163,961.22
Activos Intangibles	-	10,080,406.00	- 10,080,406.00

3.7.1.2 INSTITUTO MUNICIPAL DE RECREACION Y DEPORTES DE CHIA – IMRDC

Por medio del Acuerdo No. 04 de 1996 se creó El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía IMRD como un establecimiento público descentralizado adscrito a la Alcaldía de Chía, con autonomía administrativa, personería jurídica y patrimonio independiente como ente integrante del sistema Nacional del Deporte y ejecutor de los planes nacionales, departamentales y municipales que sobre deporte, recreación y educación física extraescolar, elaboren formulen y ejecuten dichos organismos inclusive los Municipales de Recreación y Deportes de Chía.

El Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía tiene como objeto la promoción y gestión de planes, programas y proyectos de deporte, recreación, educación extraescolar y el aprovechamiento del tiempo libre, de conformidad con las normas deportiva y la educación física llegando a todas las veredas del municipio. sobre la materia y mediante el fomento, masificación, desarrollo y práctica del deporte. De igual manera debe promover la integración de las organizaciones, procesos, actividades y recursos del sistema de deporte en el municipio.

3.7.1.2.1 ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Composición

El efectivo y equivalentes de efectivo del IMRD son activos financieros que representan el dinero disponible o recursos de liquidez de la entidad, los cuales son utilizados para cubrir las obligaciones en el cumplimiento de la misionalidad de la entidad. Es importante mencionar que para la vigencia 2024, la entidad no constituyo cajas menores.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	1,560,273,626.71	819,847,479.78	740,426,146.93
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	1,560,273,626.71	819,847,479.78	740,426,146.93
1.1.33	Db	Equivalentes al efectivo	0.00	0.00	0.00

Depósitos en instituciones financieras Los depósitos en instituciones financieras es el rubro más relevante del efectivo de la entidad y corresponde a las cuentas corrientes y de ahorro, que la entidad utiliza con el propósito de recibir los dineros de transferencias por parte de la Secretaría de Hacienda de la alcaldía Municipal de Chía y transferencias correspondientes a impuesto al cigarrillo, y de estas se efectúan los respectivos pagos definidos presupuestalmente.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A DICIEMBRE		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	1,560,273,626.71	819,847,479.78	740,426,146.93
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	151,529,681.00	211,678,764.00	-60,149,083.00
1.1.10.05.03	Db	Bancolombia Cta. 946-796021-53	0.00	124,020,621.00	-124,020,621.00
1.1.10.05.04	Db	Bancolombia No. 946000116-09 Ley 30 Impto. cigarrillo	151,529,681.00	87,658,143.00	63,871,538.00
1.1.10.06	Db	Cuenta de ahorro	1,408,743,945.71	608,168,715.78	800,575,229.93
1.1.10.06.02	Db	Bancolombia # 94600000345 RECURSOS S.G.P	57,081,566.40	0.00	57,081,566.40
1.1.10.06.03	Db	Bancolombia Cta. 337-074941-45	9,624,986.43	608,168,715.80	-598,543,729.37
1.1.10.06.04	Db	Bancolombia No. 946000116-09 Ley 30 Impto. cigarrillo	151,529,681.00	0.00	151,529,681.00
1.1.10.06.07	Db	94600000754 - Tasa Prodeporte IMRD de Chía	1,342,037,393.00	0.00	1,342,037,393.00

El IMRD posee a su nombre ocho (8) cuentas bancarias clasificadas en cuentas de ahorro y cuentas corrientes así:

CUENTAS BANCARIAS IMRD - CHÍA				
BANCO	NÚMERO DE CUENTA	TIPO DE CUENTA	ESTADO	DESCRIPCIÓN
Bancolombia	337-074941-45	Ahorros	Activa	Se utiliza para el manejo de los recursos de libre destinación provenientes de la alcaldía municipal.
Bancolombia	946-000003-45			Se manejan los recursos provenientes del sistema general de participaciones girados por la alcaldía municipal.
Bancolombia	946-000007-54		Inactiva	Se usa para el manejo de recursos provenientes del recaudo por estampilla pro-deporte girados por la alcaldía municipal.
Bancolombia	946-000019-38			Se dio apertura para el manejo de unas inversiones, la cual será objeto de cancelación.
Bancolombia	946-000116-09	Corriente	Activa	Se manejan los recursos provenientes del recaudo por el impuesto al cigarrillo girados por la gobernación de Cundinamarca.
Bancolombia	335-000048-14		Inactiva	Apertura para el manejo de los recursos provenientes del convenio interadministrativo No. 1137 suscrito con Indeportes, la cual será objeto de cancelación.
Bancolombia	946-000020-59			Cuenta será objeto de cancelación
Bancolombia	946-796021-53			Cuenta bancaria que se dio apertura para premiación de la carrera internacional san silvestre, la cual será objeto de cancelación.

Efectivo de uso restringido

Es importante mencionar que la entidad no posee ninguna cuenta de Efectivo con uso restringido por cuanto no tiene ninguna restricción de tipo legal. En caso de que alguna de las cuentas bancarias del IMRD sea embargada, la tesorería, debe informar de manera inmediata sobre los recursos que son embargados o que presenten alguna restricción de tipo legal para su uso.

Equivalentes al efectivo

Para la vigencia 2024, el IMRD dio apertura a un CDT No°27603766839 por cumplimiento de plazo (90 días) generando rendimientos financieros por la suma de \$4.869.600.

CUENTAS POR COBRAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	21,740,529.00	17,779,027.00	3,961,502.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	4,847,055.00	17,779,027.00	-12,931,972.00
1.3.85	Db	Cuentas por cobrar de difícil recaudo	16,893,474.00	0.00	16,893,474.00

Las cuentas por cobrar del IMRD, están compuestas por:

Otras cuentas por cobrar

Cuentas por cobrar principalmente por los recobros en proceso de reconocimiento por parte de las EPS por concepto de incapacidades médicas; licencias de maternidad y de paternidad.

EPS	CC	FUNCIONARIO	SALDO
ALIANSA LUD	1233913079	ACOSTA HERRERA KEVIN ANDRES	83,971.00
COMPENSAR	35197380	PARRA KLUSMANN LINA MARCELA	4,763,084.00
Total			4,847,055.00

Cuentas por cobrar de difícil recaudo

Corresponde a cuenta por cobrar a las EPS, fondos de pensión y parafiscales por doble pago de la planilla de seguridad SOI número 7680687893 en el mes de enero de 2018. Se interpuso acción de tutela para solicitar el reintegro de estos valores, sin embargo, las entidades han manifestado que existe deuda presunta por parte del IMRD correspondiente a ajustes de aportes de algunos exfuncionarios de vigencias anteriores, por ende, hasta tanto la entidad no cancele esta deuda, estas administradoras no efectúan la devolución.

Actualmente el proceso está a cargo del área jurídica quienes continúan con las gestiones administrativas tendientes a la devolución de estos recursos.

TERCER O	NOMBRE	SALDO DICIEMBRE 2024
800251440	SANITAS E.P.S.	3,630,226.00
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	811,016.00
860011153	POSITIVA COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A.	1,280,236.00
860041163	PROTECCION FONDO DE PENSIONES Y CESANTIAS	3,511,500.00
900156264	NUEVA EPS	876,196.00
900336004	COLPENSIONES - Administradora Colombiana de Pensiones - ISS-	6,784,300.00
		16,893,474.00

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

El rubro propiedades, planta y equipo del Instituto de Recreación y Deportes de Chía, está compuesto por todos aquellos elementos necesarios por medio de los cuales se cumple la misionalidad de la entidad.

El IMRD adquiere los elementos con el propósito de utilizarlos hasta el final de su vida útil o hasta cuando el elemento esté en condiciones para su utilización, por tal razón, se define que el valor residual es cero en todos los casos.

La entidad reconoce inicialmente sus elementos de propiedad, planta y equipo al costo y su medición posterior es el costo menos la depreciación y el deterioro. Los elementos de propiedad, planta y equipo que componen la información financiera de entidad son:

Muebles De acuerdo con la composición de la propiedad, planta y equipo, a continuación, se presenta las variaciones más significativas durante el periodo contable 2024, correspondiente a nivel de cuenta contable:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN
			2024	2023	
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	2,539,323,657.04	2,625,364,283.71	-86,040,626.67
1.6.05	Db	Terrenos	416,391.00	416,391.00	0.00
1.6.50	Db	Redes, Líneas Y Cables	0.00	3,049,629.00	-3,049,629.00
1.6.55	Db	Maquinaria y Equipo	435,114,400.80	435,321,987.00	-207,586.20
1.6.60	Db	Equipo Médico Y Científico	59,328,061.00	29,403,250.00	29,924,811.00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	1,748,225,576.00	1,731,064,000.00	17,161,576.00
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	574,515,217.73	515,311,940.00	59,203,277.73
1.6.75	Db	Equipos de Transporte, Tracción y elevación	25,000,000.00	25,000,000.00	0.00
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-303,275,989.49	-114,202,913.29	-189,073,076.20
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-62,449,724.72	0.00	-62,449,724.72
1.6.85.05	Cr	Depreciación: Equipo médico y científico	-13,914,919.78	0.00	-13,914,919.78
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-32,636,428.93	-22,110,240.82	-10,526,188.11
1.6.85.07	Cr	Depreciación: Equipos de comunicación y computación	-190,409,286.43	-83,765,856.47	-106,643,429.96
1.6.85.08	Cr	Depreciación: Equipos de transporte, tracción y elevación	-3,865,629.63	-8,326,816.00	4,461,186.37

Muebles

De acuerdo con la composición de la propiedad, planta y equipo, a continuación, se presenta las variaciones más significativas durante el periodo contable 2024, correspondiente a nivel de cuenta contable:

CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.6.60	Db	Equipo Médico Y Científico	59,328,061.00	29,403,250.00	29,924,811.00
1.6.65	Db	Muebles, Enseres Y Equipo De Oficina	1,748,225,576.00	1,731,064,000.00	17,161,576.00
1.6.70	Db	Equipo de Comunicación y Computación	574,515,217.73	515,311,940.00	59,203,277.73

Su incremento para la vigencia 2024 con referencia a la vigencia 2023 obedece a la adquisición de Impresoras multifuncionales, equipos de apoyo terapéutico, sonido portátil, rampa principiantes y reposición por parte de la aseguradora de tres bicicletas MTB.

Con respecto a la depreciación, su incremento para la vigencia 2024 obedece a la alícuota mensual de la depreciación de los bienes que conforman la Propiedad Planta y Equipo, al ajuste por depuración de la base de datos del área de almacén y a las adquisiciones realizadas durante el periodo 2024.

Es importante mencionar que para la vigencia 2024 se adelantaron mesas de trabajo con el área de almacén con el fin de llevar a cabo el proceso de conciliación, análisis y depuración de la base de datos Excel del control de los bienes del IMRD con el fin de llevar a cabo la parametrización del módulo de almacén para lograr integrarlo con la contabilidad; para ello se ha avanzado en un 90% con la proyección de las Políticas contables del IMRD teniendo en cuenta que son los lineamientos para el reconocimiento contable de los hechos económicos.

Inmuebles

En los estados financieros registra un terreno por valor de \$416.391 pesos del cual no hay soportes que sustenten su existencia, por tanto, se debe realizar trazabilidad desde el momento de su adquisición hasta la fecha para determinar si se da de baja de los Estados Contables.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2024	2023	VALOR VARIACIÓN
1.7	Db	BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	1,843,368,850.61	1,566,000,000.00	277,368,850.61
1.7.10	Db	Bienes de uso público en servicio	1,843,677,381.03	1,566,000,000.00	277,677,381.03
1.7.85	Cr	Depreciación acumulada de bienes de uso público en servicio (cr)	-308,530.42	0.00	-308,530.42
1.7.85.05	Cr	Depreciación: Parques recreacionales	-308,530.42	0.00	-308,530.42

Los bienes de uso público del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía corresponden a los siguientes parques biosaludables:

NOMBRE	VALOR ACTIVO
PARQUE BIOSALUDABLE 20 DE JULIO	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE DELICIAS NORTE	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE FONQUETA	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE IBARO 1	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE IBARO 2	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE SAN VALENTIN	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE EL CEDRO	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE ADULTO MAYOR	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE EL BOSQUE	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE EL REFUGIO	\$ 54,000,000

NOMBRE	VALOR ACTIVO
PARQUE BIOSALUDABLE LA ALEGRIA	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE LA MACARENA FAGUA	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE LAS AMERICAS DELICIAS SUR	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE LOS ALCAZARES	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE LOS ZIPAS	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE SAN LUIS	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE EL EDEN	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE EL NISPERO	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE SAMARIA	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE BOJACA	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE LA LIBERTAD	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE EL PARAISO	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE FAGUA LA PAZ	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE TIQUIZA	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE VIVIR MEJOR 2	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE UNIDAD DE RIO FRIO	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE VILLA OLIMPICA	\$ 54,000,000
PARQUE BIOSALUDABLE LA LORENA	\$ 54,000,000
PARQUE INFANTIL SAMARIA	\$ 277,677,381.03
TOTAL	1,789,677,381.03

Durante el año 2024, se registró un aumento en el rubro de bienes de uso público atribuible principalmente a la adquisición e instalación de un parque infantil en el sector de Samaria por valor de \$277.677.381.03. El suministro del parque infantil incluyó columpios, rodaderos, puente con pasamanos, juegos satélites, juegos infantiles con superficie antideslizante, banca en concreto, lo que generó un impacto en el valor contable de los activos fijos de la entidad. La inversión se reflejó en la cuenta 171005 y se capitalizó conforme a las políticas contables establecidas. Esta inversión responde a la mejora de espacios recreativos y el cumplimiento de normativas o el desarrollo de infraestructura comunitaria.

PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTE DE VIGENCIA			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	SALDO CTE 2024	SALDO NO CTE 2024	SALDO FINAL 2024	SALDO CTE 2023
	Db	PROPIEDADES DE INVERSIÓN	0.00	1,171,456,875.00	1,171,456,875.00	1,171,456,875.00
1.9.51	Db	Propiedades de inversión	0.00	1,448,595,792.00	1,448,595,792.00	1,448,595,792.00
1.9.51.02	Db	Edificaciones	0.00	1,448,595,792.00	1,448,595,792.00	1,448,595,792.00
1.9.52	Db	Depreciación acumulada de propiedades de inversión (cr)	0.00	-277,138,917.00	-277,138,917.00	-277,138,917.00
1.9.52.01	Db	Edificaciones	0.00	-277,138,917.00	-277,138,917.00	-277,138,917.00

Corresponde a las adecuaciones que el IMRD ha realizado a las unidades deportivas.

ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

Los activos intangibles del IMRD, están conformados por licencias adquiridas, las cuales, son herramientas que mediante el uso permiten el cumplimiento de la misionalidad de la entidad:

Se reconocen como activos intangibles los recursos identificables, no monetarios y sin apariencia física, para el caso del IMRD, las licencias software sobre los cuales se tiene el control, generan beneficios en la prestación de servicios a los beneficiarios de la entidad y no se tienen para la venta. Respecto a la estimación de la vida útil de los bienes intangibles, se aclara que el IMRD tiene el derecho de utilizar la versión específica del software de forma indefinida de las licencias de software que son "a perpetuidad". Esto significa que, una vez adquirida la licencia, el IMRD puede seguir utilizando esa versión del software durante el tiempo que desee, sin embargo, eso no implica que las mismas no lleguen a ser obsoletas, proceso que suele estar vinculado al ciclo de vida del software, nuevas versiones etc. como es el caso de algunas licencias que se encuentran en los servidores y en los sistemas operativos de los servidores los cuales son intangibles, al paso del tiempo y a los cambios tecnológicos. En la vigencia 2024 se actualizó la estimación de la vida útil de las licencias que no son a perpetuidad, de acuerdo con la información suministrada por el área encargada de su manejo y se efectuó el respectivo reconocimiento. La depreciación se hace en línea recta de acuerdo con las políticas contables.

OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	56,270,577.00	0.00	56,270,577.00
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	370,000.00	0.00	370,000.00
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	55,900,577.00	0.00	55,900,577.00

Las cuentas de otros activos están compuestas por:

Avances y anticipos entregados.

Representa los recursos girados a los responsables de ejecución, ordenación previa, mediante acto administrativo y del registro presupuestal correspondiente, cuya finalidad es cubrir los gastos de viaje y desarrollo de eventos y participaciones deportivas. Estos valores disminuyen a medida que se entregan los soportes de los gastos para la respectiva legalización.

Recursos Entregados en Administración

Al cierre del período contable de la entidad, se refleja un saldo de 55.900.577 correspondiente a recursos no ejecutados en virtud del Contrato Interadministrativo No. 482, suscrito con la Empresa inmobiliaria y de servicios logísticos de Cundinamarca cuyo objeto es; la gerencia integral del proyecto para el componente de organización a través del apoyo logístico requerido para la ejecución de diferentes actividades y programas a cargo del Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía. Dicho saldo se encuentra debidamente contabilizado en la cuenta contable 190801 y está sujeto a los procedimientos de liquidación estipulados en el contrato.

Estado del Proceso de Liquidación

Actualmente, el contrato se encuentra en la fase de liquidación, en cumplimiento de las normativas vigentes y los términos establecidos en el mismo. Para ello, se está elaborando el acta de liquidación correspondiente, la cual formalizará la distribución y/o reintegro del saldo remanente según lo estipulado.

Se recomienda continuar con el proceso de liquidación conforme a los procedimientos administrativos y contables aplicables, asegurando el cierre adecuado del contrato y la correcta disposición de los recursos remanentes.

CUENTAS POR PAGAR

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	1,160,700,985.56	533,343,961.60	627,357,023.96
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	796,022,404.60	193,125,088.00	602,897,316.60
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	147,797,688.96	124,222,596.60	23,575,092.36
2.4.40	Cr	Impuestos, Contribuciones Y Tasas Por Pagar	196,652,754.00	204,501,417.00	-7,848,663.00
2.4.90	Cr	Otras Cuentas por pagar	20,228,138.00	11,494,860.00	8,733,278.00

Las cuentas por pagar de la entidad están por compuestas por:

La cuenta 2401 Obligaciones contraídas con los proveedores y contratistas para la adquisición de bienes y/o servicios recibidos por el IMRD, en desarrollo de su objeto misional.

La cuenta 2436 está compuesta por los descuentos por concepto de retención en la fuente y retención de Ica causados en el mes de diciembre que se cancelan en el mes siguiente.

La cuenta 2440 está compuesta por las retenciones practicadas de acuerdo con las normas vigentes; a los contratos por concepto de estampillas de pro-adulto mayor, Procultura y tasa Prodeporte que son cancelados a la secretaria de Hacienda de Chía en el mes siguiente.

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	287,456,313.00	141,238,658.00	146,217,655.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	287,456,313.00	141,238,658.00	146,217,655.00
	Db	PLAN DE ACTIVOS	0.00	0.00	0.00
(+) Beneficios (-) Plan de Activos		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	287,456,313.00	141,238,658.00	146,217,655.00
(=) NETO		A corto plazo	287,456,313.00	141,238,658.00	146,217,655.00

Los beneficios a empleados son todas aquellas retribuciones que reciben los empleados derivados del vínculo laboral de las personas con la entidad, todos los conceptos generalmente son de corto plazo.

Se encuentran registrados en esta categoría los beneficios que comprenden todas las retribuciones que el IMRD proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual.

Beneficios a los empleados a corto plazo

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	287,456,313.00
.5.11.02	Cr	Cesantías	129,908,821.00
.5.11.03	Cr	Intereses sobre cesantías	13,198,619.00
.5.11.04	Cr	Vacaciones	43,732,292.00
.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	43,732,292.00
.5.11.06	Cr	Prima de servicios	39,503,316.00
.5.11.09	Cr	Bonificaciones	5,411,672.00
.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	9,847,665.00
.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	978,800.00
.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	1,142,836.00

Se encuentra contabilizado el valor real a pagar de cesantías e intereses a las cesantías y las demás prestaciones que se provisionan mes a mes.

PROVISIONES

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
2.7	Cr	PROVISIONES	373,581,258.00	0.00	373,581,258.00
2.7.01	Cr	Litigios y demandas	373,581,258.00	0.00	373,581,258.00

La cuenta de provisiones está compuesta por los procesos jurídicos en contra de la entidad que tienen una probabilidad de ocurrencia probable, la determinación de la probabilidad de ocurrencia se determina mediante el análisis e informe suministrado por el área jurídica del IMRD.

Actualmente, el IMRD tiene un proceso administrativo en el juzgado 3 administrativo de Zipaquirá de acción reparación directa debido a un accidente en canopy en enero de 2016 el cual ocasiono fallecimiento a la señora Diva Constanza Garzón González; este proceso se encuentra en etapa probatoria para fallo de primera instancia, habiéndose radicado alegatos de conclusión. Teniendo en cuenta que la audiencia se celebró en junio del 2024, una vez analizado el proceso, contestación pruebas, argumentos, jurisprudencia el presente proceso se cataloga como riesgo alto con probabilidad de perdida mayor al 50%.

PATRIMONIO

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	5,383,005,026.80	5,617,388,445.89	-234,383,419.09
3.1.05	Cr	Capital fiscal	1,169,841,903.44	1,169,841,903.44	0.00
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	4,346,133,385.75	4,408,274,829.57	-62,141,443.82
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	-132,970,262.39	39,271,712.88	-172,241,975.27

La cuenta 3109 de resultados de ejercicios anteriores se afectó en la vigencia 2024 resultado de los análisis, seguimiento y depuración de la información financiera, con el objetivo de garantizar el adecuado reconocimiento de los hechos económicos en el Instituto Municipal de Recreación y Deportes de Chía, de tal forma que éstos cumplan las características cualitativas de confiabilidad, relevancia y comprensibilidad de que trata el marco conceptual vigente, a continuación se relacionan los ajustes realizado en la vigencia.

DOCUMENTO	VALOR	DESCRIPCIÓN
2024000001	826,540.00	REVERSION COM VIGENCIA 2021 YA QUE FUERON REGISTRADOS EN LA INFORMACION FINANCIERA 3 RECIBOS PUBLICOS DE LOS NO SE EJECUTO EL PAGO
2024000002	40,611,132.26	AJUSTES UTILIDAD DEL EJERCICIO AÑO ANTERIOR
2024000004	78,397.02	DEPURACION INFORMACION FINANCIERA
2024000006	103,980,002.00	DEVOLUCION DE RECURSOS NO EJECUTADOS DE LA VIGENCIA 2023 - ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - EGRESO No: 0033 DE ENERO 2024
2024000016	4,138,697.47	RECLASIFICACIONES DEPURACION Y CONCILIACION PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO
2024000073	4,461,186.37	DEPURACION DEPRECIACIÓN PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPO

INGRESOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	18,654,561,329.16	18,398,399,967.42	256,161,361.74
4.1	Cr	Ingresos fiscales	33,276,150.00	12,544,869.00	20,731,281.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	18,603,706,812.03	18,377,803,375.00	225,903,437.03
4.8	Cr	Otros ingresos	17,578,367.13	8,051,723.42	9,526,643.71

Las fuentes de ingresos del IMRD están compuestas por:

- Recursos de libre asignación
- Recursos de estampilla pro-deporte
- Recursos de impuesto al cigarrillo
- Recursos sistema general de participaciones (SGP- deporte)
- Recursos propios

Ingresos de transacciones sin contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	18,636,982,962.03	18,390,348,244.00	246,634,718.03
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	33,276,150.00	12,544,869.00	20,731,281.00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	33,276,150.00	12,544,869.00	20,731,281.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	18,603,706,812.03	18,377,803,375.00	225,903,437.03
4.4.28	Cr	Otras transferencias	18,603,706,812.03	18,377,803,375.00	225,903,437.03

La cuenta 4110 representa los ingresos de recursos propios que recaudó el IMRD por las inscripciones del evento de la carrera san silvestre año 2024. La cuenta 4428 corresponde a las transferencias de la Secretaría de Hacienda de la alcaldía municipal de Chía para cancelar los pasivos de funcionamiento y de inversión de la entidad, comprende las cuentas 442802 para proyectos de inversión y 442803 para gastos de funcionamiento compuestas por recursos de libre asignación, recursos de tasa pro-deporte y recursos del sistema general de participaciones (SGP - deporte).

La cuenta 442890 representa los recursos que recauda el departamento de Cundinamarca por el consumo de tabaco y cigarrillo según la ley 30 de 1971 y que son transferidos directamente por la gobernación al IMRD. 28.2.

Ingresos de transacciones con contraprestación

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	17,578,367.13	8,051,723.42	9,526,643.71
4.8	Cr	Otros ingresos	17,578,367.13	8,051,723.42	9,526,643.71
4.8.02	Cr	Financieros	10,803,928.68	8,051,723.42	2,752,205.26
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	6,774,438.45	0.00	6,774,438.45

GASTOS

Composición

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	18,787,531,591.55	18,359,128,254.54	428,403,337.01
5.1	Db	De administración y operación	7,321,418,942.55	7,056,476,902.56	264,942,039.99
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	567,824,582.59	111,527,123.50	456,297,459.09
5.5	Db	Gasto público social	10,891,790,752.86	11,188,158,056.48	-296,367,303.62
5.8	Db	Otros gastos	6,497,313.55	2,966,172.00	3,531,141.55

Gastos de administración, de operación y de ventas

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	7,321,418,942.55	7,056,476,902.56	264,942,039.99
5.1	Db	De Administración y Operación	7,321,418,942.55	7,056,476,902.56	264,942,039.99
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1,982,502,365.00	1,833,727,558.00	148,774,807.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	77,506,079.00	43,516,344.00	33,989,735.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	559,007,444.00	513,513,355.00	45,494,089.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	113,584,321.00	103,574,503.00	10,009,818.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	672,053,090.00	707,612,288.00	-35,559,198.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	57,017,350.05	79,115,368.00	-22,098,017.95
5.1.11	Db	Generales	3,365,914,992.10	3,137,742,360.54	228,172,631.56
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	493,833,301.40	637,675,126.02	-143,841,824.62

De los gastos de administración las partidas significativas corresponden a los gastos de nómina de la entidad cuenta 5101 y los gastos generales en donde se ven reflejados todos los valores que la entidad debe asumir para su funcionamiento, como pagos de salarios a funcionarios de planta, prestaciones sociales, gasto por servicios prestados contratistas OPS, proveedores, servicios públicos, materiales y suministros, vigilancia, elementos de aseo y cafetería, seguros, entre otros.

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	7,321,418,942.55	7,056,476,902.56	264,942,039.99
5.1	Db	De Administración y Operación	7,321,418,942.55	7,056,476,902.56	264,942,039.99
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	1,982,502,365.00	1,833,727,558.00	148,774,807.00
5.1.02	Db	Contribuciones imputadas	77,506,079.00	43,516,344.00	33,989,735.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	559,007,444.00	513,513,355.00	45,494,089.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	113,584,321.00	103,574,503.00	10,009,818.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	672,053,090.00	707,612,288.00	-35,559,198.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	57,017,350.05	79,115,368.00	-22,098,017.95
5.1.11	Db	Generales	3,365,914,992.10	3,137,742,360.54	228,172,631.56
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	493,833,301.40	637,675,126.02	-143,841,824.62

Dentro de los gastos más representativos está el reconocimiento del gasto por depreciación de la propiedad planta y equipo y el gasto por concepto de litigios y demandas que corresponde a la provisión del proceso en el juzgado 3 administrativo de Zipaquirá de acción reparación directa debido a un accidente en canopy en enero de 2016 el cual ocasiono fallecimiento a la señora Diva Constanza Garzón González; este proceso se encuentra en etapa probatoria para fallo de primera instancia, habiéndose radicado alegatos de conclusión. Teniendo en cuenta que la audiencia se celebró en junio del 2024, una vez analizado el proceso, contestación pruebas, argumentos, jurisprudencia el presente proceso se cataloga como riesgo alto con probabilidad de perdida mayor al 50%.

Gasto público social

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	18,787,531,591.55	18,359,128,254.54	428,403,337.01
5.1	Db	De administración y operación	7,321,418,942.55	7,056,476,902.56	264,942,039.99
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	567,824,582.59	111,527,123.50	456,297,459.09
5.5	Db	Gasto público social	10,891,790,752.86	11,188,158,056.48	-296,367,303.62
5.8	Db	Otros gastos	6,497,313.55	2,966,172.00	3,531,141.55

La subcuenta gasto público social tiene una participación de 57.97% dentro del total de los gastos, en razón a que en este rubro se incluyen las cuentas que representan los recursos destinados por la entidad a la misionalidad y generar y fomentar espacios para la recreación y deportes en aras del mejoramiento de la calidad de vida de la población de todos los ciudadanos del municipio de Chía.

Durante el periodo contable 2024, la ejecución presupuestal de la entidad presentó reducción en comparación con el periodo anterior, debido a la armonización del presupuesto con el nuevo plan de desarrollo.

Este rubro está compuesto por gastos efectuados para la ejecución de los programas de Formación deportiva, nuevas tendencias y juegos autóctonos con enfoque incluyente, salidas a eventos deportivos, mantenimiento, participación a eventos del deporte social comunitario, Hábitos de estilos de vida saludable, programa de deporte escolar para el aprovechamiento del tiempo libre y entrenadores y dirigentes deportivos.

Otros gastos

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
5.8	Db	OTROS GASTOS	6,497,313.55	2,966,172.00	3,531,141.55
5.8.02	Db	COMISIONES	0.00	0.00	0.00
5.8.04	Db	FINANCIEROS	3,300,448.92	315,975.00	2,984,473.92
5.8.04.90	Db	Otros gastos financieros	3,300,448.92	315,975.00	2,984,473.92
5.8.90	Db	GASTOS DIVERSOS	3,196,864.63	2,650,197.00	546,667.63
5.8.90.25	Db	Multas y sanciones	3,193,000.00	0.00	3,193,000.00
5.8.90.90	Db	Otros gastos diversos	3,864.63	2,650,197.00	-2,646,332.37

3.7.1.3 INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTION TERRITORIAL DE CHIA – IDUVI

El Instituto de desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía — IDUVI es una entidad descentralizada que se estructura como resultado de la fusión del Banco Inmobiliario del Municipio de Chía y el Instituto de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana de Chía, creados mediante el Acuerdo Municipal No. 05 de 2002 y Acuerdo Municipal No. 023 de 1996, respectivamente.

El Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI es una entidad Pública del Municipio, adscrito al despacho del Alcalde, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, se rige por las reglas del Derecho Público y dentro de sus funciones tiene la de gestión Inmobiliaria. el desarrollo de las políticas de vivienda, la renovación urbana y la ejecución de proyectos, para lo cual podría:

1. Gestionar, liderar, promover y coordinar la gestión inmobiliaria.
2. Adoptar y ejecutar la política de vivienda, así como la construcción y adquisición de predios.

3.7.1.3.1 ANÁLISIS SITUACIÓN FINANCIERA

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Establecer los lineamientos necesarios para que la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación correspondiente; los hechos económicos que se clasifiquen como efectivo y equivalentes de efectivo; así mismo, determinar los criterios a utilizar para su medición y adecuada revelación.

Esta política será de aplicación para las transacciones clasificadas como efectivo y equivalentes del efectivo; originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice. Para clasificar una transacción como efectivo y equivalentes de efectivo.

CUENTAS POR COBRAR Y PROVISIONES

Establecer los lineamientos necesarios para que la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por cobrar. Así mismo, determinar los principios para su medición, deterioro y adecuada revelación.

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por cobrar, originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPOS Y DEPRECIACIÓN

El objetivo de esta política es establecer la contabilización de los activos que caben dentro de la definición de propiedades planta y equipo, de tal forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de los mismos, y los cambios generados. Presenta el reconocimiento contable de propiedades, planta y equipo, su medición, los cargos por depreciación, valor de desmantelamiento, valor residual, pérdidas por deterioro y revelación.

Se destinan al cumplimiento del objeto social de la Entidad. Los Activos Fijos registrándose al costo de adquisición. La propiedad, planta y equipo representa los Activos Fijos adquiridos por la compra de bienes muebles enseres, equipo de oficina y equipo de cómputo.

Cuando se vende o retira activo, el costo y la depreciación acumulada hasta la fecha de su retiro, se cancelan. La utilidad o pérdida del producto de dicha operación se incluye en el Estado de Resultados.

Depreciación

La depreciación de los bienes, exceptuando los terrenos, se calcula por el método de línea recta con base en la vida útil de los mismos así:

Elemento	Vida útil
Construcciones y Edificaciones	entre 50 y 100 años
Equipo de oficina	entre 2 y 10 años
Equipo de Transporte	entre 5 y 10 años
Muebles y Enseres	entre 2 y 10 años
Equipo de Cómputo y Comunicación	entre 2 y 5 años
Flota y Equipo de Transporte	entre 5 y 10 años
Herramientas y Accesorios	entre 3 y 5 años
Equipo Ayuda Audiovisual	entre 3 y 5 años

OTROS ACTIVOS - ACTIVOS INTANGIBLES

Determinar la política contable para cada clase de activos intangibles y establecer los criterios para su reconocimiento, medición y revelación.

Esta política se aplicará a la contabilización de todos los activos intangibles distintos de la plusvalía y activos intangibles mantenidos por una entidad para su venta en el curso ordinario de sus actividades.

CUENTAS POR PAGAR

Establecer los lineamientos necesarios para que la entidad reconozca de manera adecuada y conforme a la legislación vigente, los hechos económicos que se clasifiquen como cuentas por pagar. Así mismo, determinar los principios para su medición, deterioro y adecuada revelación.

Esta política será aplicada para las transacciones clasificadas como cuentas por pagar, originadas en el desarrollo del objeto social de la entidad o cualquier otra actividad que ella misma realice.

OBLIGACIONES LABORALES

Beneficios a los empleados

Los beneficios a los empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo, cuando haya lugar, beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual. Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, según lo establecido en la normatividad vigente, en los acuerdos contractuales o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

Beneficios a los empleados a corto plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a corto plazo, aquellos otorgados a los empleados que hayan prestado sus servicios a la entidad durante el periodo contable y cuya obligación de pago venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre de dicho periodo. Hacen parte de tales beneficios, los sueldos, prestaciones sociales y aportes a la seguridad social; los incentivos pagados y los beneficios no monetarios, entre otros.

Beneficios a los empleados a largo plazo

Se reconocerán como beneficios a los empleados a largo plazo, los diferentes de los de corto plazo, de los de pos empleo y de los correspondientes a la terminación del vínculo laboral o contractual, que se hayan otorgado a los empleados con vínculo laboral vigente y cuya obligación de pago no venza dentro de los 12 meses siguientes al cierre del periodo en el cual los empleados hayan prestado sus servicios.

Beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual

Se reconocerán como beneficios por terminación del vínculo laboral o contractual, aquellos a los cuales la entidad está comprometida por ley, por contrato u otro tipo de acuerdo, o por una obligación implícita, cuando se dan por terminados los contratos laborales anticipadamente o cuando el empleado acepta una oferta de beneficios en compensación por la terminación del vínculo laboral o contractual. Estas obligaciones se sustentarán en la existencia de un plan formal para efectuar la terminación anticipada del vínculo laboral y en la imposibilidad de retirar la oferta.

Beneficios pos empleo

Se reconocerán como beneficios pos empleo, los beneficios distintos de aquellos por terminación del vínculo laboral o contractual que se paguen después de completar el periodo de empleo en la entidad.

PROVISIONES

Se reconocerán como provisiones, los pasivos a cargo de la entidad que estén sujetos a condiciones de incertidumbre en relación con su cuantía y/o vencimiento. Son ejemplos de hechos que pueden ser objeto de reconocimiento como provisiones, los litigios y demandas en contra de la entidad, las garantías otorgadas por la entidad, la devolución de bienes aprehendidos o incautados, los contratos onerosos, las reestructuraciones y los desmantelamientos.

ACTIVOS CONTINGENTES

Los activos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un activo contingente es un activo de naturaleza posible surgido a raíz de sucesos pasados, cuya existencia se confirmará solo por la ocurrencia o, en su caso, por la no ocurrencia de uno o más eventos inciertos en el futuro que no están enteramente bajo el control de la entidad.

Los activos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la entrada de beneficios económicos o potencial de servicio a la entidad pase a ser prácticamente cierta, se procederá al reconocimiento del ingreso y del activo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

PASIVOS CONTINGENTES

Los pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros. Un pasivo contingente corresponde a una obligación posible surgida a raíz de sucesos pasados, cuya existencia quedará confirmada solo si llegan a ocurrir o si no llegan a ocurrir uno o más sucesos futuros inciertos que no estén enteramente bajo el control de la entidad. Un pasivo contingente también corresponde a toda obligación presente, surgida a raíz de sucesos pasados, pero no reconocida en los estados financieros, bien sea porque no es probable que, para satisfacerla, se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos que incorporen beneficios económicos o potencial de servicio; o bien sea porque no puede estimarse el valor de la obligación con la suficiente fiabilidad.

Los pasivos contingentes se evaluarán de forma continuada, con el fin de asegurar que su evolución se refleje apropiadamente en los estados financieros. En caso de que la salida de recursos sea probable y que se obtenga una medición fiable de la obligación, se procederá al reconocimiento del pasivo en los estados financieros del periodo en el que dicho cambio tenga lugar.

INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN

Se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación, los recursos, monetarios o no monetarios, que reciba la entidad sin que deba entregar a cambio una contraprestación que se aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe, es decir, la entidad no entrega nada a cambio del recurso recibido o si lo hace, el valor entregado es menor al valor de mercado del recurso recibido. También se reconocerán como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtenga la entidad dada la facultada legal que esta tenga para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

INGRESOS POR IMPUESTOS

Los ingresos por impuestos corresponden a ingresos exigidos sin contraprestación directa, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes. Se originan en el hecho generador del tributo, gravando la riqueza, la propiedad, la producción, la actividad o el consumo, entre otros.

TRANSFERENCIAS

Los ingresos por transferencias corresponden a ingresos por transacciones sin contraprestación, recibidos de terceros, por conceptos tales como: recursos que recibe la entidad de otras entidades públicas, condonaciones de deudas, asunción de deudas por parte de terceros, multas, sanciones, bienes declarados a favor de la Nación, bienes expropiados y donaciones.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	10,376,470,823.70	12,159,575,297.47	-1,783,104,473.77
Cuenta de ahorro	10,376,470,823.70	12,159,575,297.47	-1,783,104,473.77

Los valores registrados en este rubro representan los saldos de recursos en efectivo existentes en cuentas Bancarias con los cuales cuenta la Entidad, las cuales se encuentran conciliadas y están libres de restricciones.

En estas cuentas se encuentran los recursos propios equivalente a:

- Aprovechamiento por valor de \$158,396,992.81,
- Cesiones Tipo A para adquisición predial por valor de \$4,802,936,271.17 y
- Compensaciones VIS por valor de \$511,896,698.67.

Se realizaron las siguientes devoluciones al Municipio de Chía el 14 de enero de 2025, por recursos no ejecutados en la vigencia 2024:

- Funcionamiento \$133,945,050.80
- Inversión \$ 630,282,211.71
- Reserva Hídrica \$ 63,799,574.67

Existen unas cuentas por pagar, reservas y vigencia expiradas por valor de \$6,947,074,369.87

CUENTAS POR COBRAR

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
CUENTAS POR COBRAR	31,355,105,128.34	22,559,867,271.00	8,795,237,857.34
Contribuciones tasas e ingresos no tributarios	28,491,600,782.34	22,568,160,471.00	5,923,440,311.34
Transferencias por cobrar	2,871,860,346.00	0.00	2,871,860,346.00
Otras cuentas por cobrar	11,644,000.00	11,706,800.00	-62,800.00
Deterioro acumulado de cuentas por cobrar (cr)	-20,000,000.00	-20,000,000.00	0.00

Se registra en esta cuenta los derechos a reclamar como consecuencia de Cesiones Tipo A, anticipos y avances a proveedores y contratistas, préstamos efectuados, pagos por cuenta de terceros, anticipos y sobrantes de impuestos.

El porcentaje de los intereses pactados en la financiación de las cuentas por cobrar se fija según la Resolución de IDUVI No. 26 del 7 de febrero de por medio de la cual se modifica el Artículo 29 de la resolución 180 del 17 de diciembre de 2018), ***"TASA DE INTERES EN ACUERDO DE PAGO. De conformidad con el artículo 9 de la Ley 68 de 1923 lo créditos a favor del Tesoro devengan intereses a la rata del doce por ciento (12 por 100) anual, desde el día en que se hagan exigibles hasta aquel en que se verifique el pago"***.

(Cesiones Tipo A: Es la parte de un predio transferido por el urbanizador de un desarrollo a Municipio a título gratuito con destino a zonas verdes, parques y equipamiento comunal público.)

Existen una transferencia por cobrar al Municipio con la que se programara el pago de las reservas constituidas en el año 2024.

Existen unas cuentas por cobrar a la Gerente General y Contadora del Banco Inmobiliario y el IVIS, por concepto de sanción e intereses de impuestos presentados con errores.

PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	99,119,379.62	94,500,338.62	4,619,041.00
Herramientas y accesorios	2,219,047.62	2,219,047.62	0.00
Muebles y enseres	211,340,287.00	211,340,287.00	0.00
Equipo y máquina de oficina	22,024,547.00	22,024,547.00	0.00
Equipo de comunicación	73,626,632.28	73,626,632.28	0.00
Equipo de computación	217,133,830.00	182,103,919.00	35,029,911.00
Depreciación acumulada de maquinaria y equipo	-1,343,756.00	-899,947.00	-443,809.00
Depreciación acumulada de muebles, enseres y equipo de oficina	-176,414,680.00	-155,691,639.00	-20,723,041.00
Depreciación acumulada de equipos de comunicación y computación	-249,466,528.28	-240,222,508.28	-9,244,020.00

Se encuentran registrados al costo más todas las erogaciones directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar. Las reparaciones y mantenimientos que no prolongan la vida de los activos se cargan a la cuenta de resultados a medida que se incurran en ellos. La depreciación se calcula utilizando el método de línea recta con base en la vida útil estimada de los activos y estipulada en las Políticas Contables.

Se adquirió Equipo de Computación por valor de \$35.029.911.

BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BIENES DE USO PÚBLICO E HISTÓRICOS Y CULTURALES	5,452,390,898.00	2,166,020,740.00	3,286,370,158.00
Bienes de uso público en construcción	1,010,903,130.00	1,010,903,130.00	0.00
Terrenos	763,121,676.00	0.00	763,121,676.00
Bienes de uso público en servicio	3,678,366,092.00	1,155,117,610.00	2,523,248,482.00

La variación en el rubro Bienes de Uso Público se debe a:

- Existe un Predio denominado CATALISA o CATAUSA con matrícula inmobiliaria No. 50N-960744, de conformidad con el informe de gestión jurídica realizados por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, lo anterior se efectúa, por cuanto a la fecha recae sobre el inmueble un gravamen hipotecario y medidas cautelares que impiden se suscriba la respectiva Escritura Pública de Compraventa, el valor transitorio es por \$1.010.903.130
- 1. El Municipio de Chía expidió el Decreto 197 de 2023 para adquirir un inmueble ubicado en el municipio de Guatavita, en la oferta de Compra se contempló la expropiación administrativa para la adquisición de este inmueble, sin tener en cuenta que el Acuerdo 01 de 2007 le da la facultad al Alcalde de expropiar por vía administrativa únicamente los inmuebles ubicados en el Municipio de Chía.
- 2. En razón de la Resolución de Expropiación Administrativa Nro. 150 de 2023, el IDUVI en cabeza del anterior gerente EDUCARDO ESPINOSA, quien fungía como ordenador del gasto, realizó el pago por valor de MIL CIENTO CINCUENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DIECISIETE MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS MCTE (\$1.155.117.610) a particulares que a la fecha siguen ostentando la titularidad del inmueble.
- 3. Teniendo en cuenta lo indicado, el Municipio de Chía, no ha realizado actos de posesión ni tenencia del mencionado inmueble, este sigue estando a nombre de particulares.
- A diciembre 31 de 2024 se realizaron compras de predios por valor de \$9.914.303.963 y se encuentran pendientes por transferir al Municipio de Chía por trámites pendientes a su legalización en la matrícula inmobiliaria el valor correspondiente a \$3.286.370.158 los cuales se trasladarán en la vigencia 2025.

ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VARIACIÓN
ACTIVOS INTANGIBLES	37,974,222.00	0.00	37,974,222.00
Licencias	72,425,612.00	72,425,612.00	0.00
Softwares	118,568,550.00	80,488,550.00	38,080,000.00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-72,425,612.00	-72,425,612.00	0.00
Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-80,594,328.00	-80,488,550.00	-105,778.00

Se registran en estas cuentas los intangibles como las licencias y los softwares.

- Se adquirió Software de Nomina y Almacén e Inventarios de HAS SQL por valor de \$38.080.000

CUENTAS POR PAGAR

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
CUENTAS POR PAGAR	880,215,300.65	554,407,233.00	325,808,067.65
Adquisición de bienes y servicios nacionales	561,403,234.00	196,210,867.00	365,192,367.00
Recursos a favor de terceros	46,481,711.00	156,143,810.00	-109,662,099.00
Descuentos de nómina	160,600.00	150,600.00	10,000.00
Retención en la fuente e impuesto de timbre	47,193,194.00	99,445,111.00	-52,251,917.00
Impuestos, contribuciones y tasas por pagar	55,581,162.00	98,830,029.00	-43,248,867.00
Otras cuentas por pagar	169,395,399.65	3,626,816.00	165,768,583.65

En este rubro se encuentran las retenciones aplicadas en el mes de diciembre, las cuales serán canceladas en enero de 2025.

Se encuentran los impuestos municipales de estampillas por Gerontológico y Procultura, tasa Pro-deporte Y Contribución Especial de Seguridad y Convivencia, el monto total de las cuentas por pagar a 31 de diciembre que serán cancelados en enero de 2025.

Las otras cuentas por pagar serán canceladas en los meses de enero y febrero del año 2025.

Existe Pasivos exigibles como vigencias expiradas del saldo por pagar correspondiente al Predio denominado CATALISA o CATAUSA con matrícula inmobiliaria No. 50N-960744, de conformidad con el informe de gestión jurídica realizados por la Oficina Asesora Jurídica de la entidad, lo anterior se efectúa, por cuanto a la fecha recae sobre el inmueble un gravamen hipotecario y medidas cautelares que impiden se suscriba la respectiva Escritura Pública de Compraventa, los valores a cancelar son:

Escobar Castro María Camila \$ 98.105.434

Pardo Preciado Álvaro \$ 98.105.433

BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	499,347,868.00	665,439,262.00	-166,091,394.00
Beneficios a los empleados a corto plazo	499,347,868.00	665,439,262.00	-166,091,394.00

Se registra el valor correspondiente por pagar a los empleados por:

- Cesantías que se realizará la consignación a los fondos en febrero de 2025.
- Intereses de cesantías los cuales se pagarán en enero de 2025.
- Vacaciones, prima de vacaciones, bonificaciones y prima de servicios, que se pagará a medida que cumplan el tiempo de ley.

OTROS PASIVOS

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS PASIVOS	98,871,697.72	98,871,697.72	0.00
Avances y anticipos recibidos	98,871,697.72	98,871,697.72	0.00

Se recibió mediante transferencia de fecha 01 de marzo de 2021 por parte del banco de Occidente la suma de \$98.871.697,72, referente al proceso administrativo coactivo que el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía está adelantando en contra de la sociedad Inverinmobiliarias S.A.S. con NIT. 860.401.339-2 - Proyecto Casa Toro.

PASIVOS CONTINGENTES

De acuerdo con la información rendida por la Oficina Asesora Jurídica presentada en las fechas:

- 27 de diciembre de 2017, que hace parte integral de las Notas del año 2017, donde comunican que cursa el proceso ordinario de Nulidad y Restablecimiento del Derecho de proceso No. 25899-33-40-002-2016-00253-01, iniciado por la sociedad INVERSIONES TIMACUAN LTDA contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado \$235.811.520. Fallo primera instancia: 12 de noviembre de 2020 fallo del TAC a favor del IDUVI, segunda instancia: auto que concede recurso de apelación ante el consejo de Estado el 12 de noviembre de 2021, estado actual: al despacho para sentencia el 23 de septiembre de 2024.
- 29 de noviembre de 2018, que hace parte integral de las Notas del año 2018, donde comunican que cursa el proceso No. 25000-23-36-000-2017-01580-01 con fecha 19 de octubre de 2018, iniciado por el señor JAIRO GÓMEZ GONZÁLEZ contra el INSTITUTO GEOGRÁFICO AGUSTÍN CODAZZY Y OTROS, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado \$1.733.809.000. Fallo primera instancia: Sentencia Absolutoria para el IDUVI el 23 de agosto de 2020 y condena en Costas a la parte Demandante, segunda instancia: auto que concede recurso de apelación ante el Consejo de Estado el 07 de septiembre de 2020, estado actual: ingreso al despacho para elaborar proyecto de sentencia el 15 de mayo de 2024.
- 29 de noviembre de 2018, que hace parte integral de las Notas del año 2018, donde comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-37-000-2018-00295-00 con fecha 23 de noviembre de 2018, iniciado por URBANAS SURCOLOMBIANA SAS contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$4.083.072.000 más gastos del proceso, por tratarse de un asunto de puro derecho es susceptible de la figura de sentencia anticipada y,

como se cumplen los presupuestos previstos en numeral 1 del artículo 182A de la Ley 1437 de 2011, adicionado por el artículo 42 de la Ley 2080 de 2021. El día 10 de agosto de 2023 el Tribunal Administrativo de Cundinamarca expidió auto que resuelve, téngase como fecha expedición de la Sentencia dictada del proceso de la referencia el 13 de julio de 2023 a favor del IDUVI. Proceso finalizado.

- 27 de diciembre de 2019, que hace parte integral de las Notas del año 2019, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25899-33-33-003-2019-0007-01, iniciado por PRC INMOBILIARIA SAS contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA. Acción: Nulidad y de restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad de: NO ES POSIBLE DETERMINAR EL VALOR, se trata de costas y agencias de Derecho, en caso de condena. Estado actual: auto que admite apelación el 07 de junio de 2024, envió notificación el 20 de junio de 2024, ingreso al despacho el 21 de agosto de 2024.
- 27 de diciembre de 2019, que hace parte integral de las Notas del año 2019, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-41-000-2018-01074-00, iniciado por JOSE GUIZA ARCE contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHIA. Acción: Nulidad y de restablecimiento del derecho artículo 71 ley 388 de 1997, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$211.191.100 más gastos del proceso, en caso de condena. Marzo 28 de 2023 se envía proceso al despacho para fallo. Téngase como fecha expedición de la Sentencia dictada del proceso de la referencia el 14 de marzo de 2024 a favor del IDUVI, niega peticiones del demandante. Proceso finalizado 25 de enero de 2021, que hace parte integral de las Notas del año 2020, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-37-000-2019-00062-00, iniciado por URBANAS SURCOLOMBIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y de restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$4.618.789.800. Septiembre 13 de 2023 regresa del Consejo de Estado. Téngase como fecha expedición de la Sentencia dictada del proceso de la referencia el 24 de agosto de 2024 a favor del IDUVI. Proceso finalizado.
- 25 de enero de 2021, que hace parte integral de las Notas del año 2020, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-41-000-2016-01148-02, iniciado por DIANA MARGARITA CONDE BARRERO contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad Ley 388 de 1997, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 10% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$695.717.056, equivalente a la prestación económica total, sin embargo, debe probarse los gastos relacionados. \$854.005.056 adicional a otros valores menores. No hay estimación de cuantía, Resolución 90 del 10/07/2015 construcción PTAR LT 8 el refugio. Fallo primera instancia: presentan recurso de apelación 04 de agosto de 2023 fallo a favor del IDUVI – Condena en costas, segunda instancia: ingresa al despacho Consejo de Estado Oswaldo Giraldo López el 02 de febrero de 2024, auto que admite recurso de apelación el 19 de

- febrero del 2024, estado actual: ingresa al despacho del Consejo de Estado para sentencia el 18 de marzo de 2024.
- 25 de enero de 2021, que hace parte integral de las Notas del año 2020, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-41-000-2020-00212-01, iniciado por DISTRIPAQ INGENIERIA SAS contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$310.016.000, estimación juramentada de la parte demandante y correspondiente a la liquidación de Cesión tipo A, resolución 52 del 22/marzo/2019. Fallo primera instancia: auto que admite recurso de apelación ante el consejo del estado en contra de fallo del TAC a favor del IDUVI el 18 de mayo de 2023, segunda instancia: auto que concede recuso de apelación ante el Consejo de Estado el 29 de agosto de 2023, estado actual: al despacho para sentencia el 02 de octubre de 2023.
 - 25 de enero de 2021, que hace parte integral de las Notas del año 2020, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-41-000-2020-00335-00, iniciado por INVERINMOBILIARIAS SAS contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$2.840.000.000, condena en costas procesales. Pretensión anulación de liquidación de cesión tipo A proyecto Casa Toro, resolución No. 120/2019 y la 164 del 01 de octubre de 2019 que resuelve RECURSO. Contestación: 10 de septiembre de 2021, estado actual: memorial prueba sobreviniente (demandante) el 24 de enero de 2024.
 - 02 de febrero de 2022, que hace parte integral de las Notas del año 2021, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-41-000-2020-00392-000, iniciado por JOSE DE JESUS ANGARITA LOMBANA – ANA ROSA ANGARITA PRECIADO Y OTRO (LA BOLA) contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 70% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$509.000.000, nulidad resolución de expropiación, diferencia avalo comercial aproximadamente. Contestación: 18 de febrero de 2021, estado actual: ingres al despacho con memorial de rechazo por cuenta del perito el 30 de septiembre de 2024.
 - 02 de febrero de 2022, que hace parte integral de las Notas del año 2021, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-41-000-2021-00273-00, iniciado por VAS COLOMBIA S.A. contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$5.480.692.482, nulidad resolución de liquidación cesiones No. 217 de 2019 y recurso resolución No. 152 de 2020. Contestación: 22 de septiembre de 2021, estado actual: memorial prueba sobreviniente.
 - 02 de febrero de 2022, que hace parte integral de las Notas del año 2021, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25899-33-33-003-2021-00134-00, iniciado por RINCON DE YERBABUENA contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y

restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de: NO HA LLEGADO TRASLADO DE LA DEMANDA, Respuesta al traslado de medida cautelar 20 de junio de 2023. Estado actual: el 9 de agosto de 2024 resuelve recurso de reposición contra el auto del 29 de abril de 2024 el cual negó la medida cautelar y el cual en su parte resolutive decide no reponer el auto.

- 02 de febrero de 2022, que hace parte integral de las Notas del año 2021, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-37-000-2021-00724-00, iniciado por VAS COLOMBIA S.A. contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 40% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de: Nulidad Resolución 49 resuelve excepciones cobro coactivo. Estado actual: memorial prueba sobreviniente (demandante) el 21 de octubre de 2024.
- 02 de febrero de 2022, que hace parte integral de las Notas del año 2021, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000-23-37-000-2023-00205-00, iniciado por INVERINMOBILIARIAS S.A.S. contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 40% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de: Nulidad resolución 140 y 04 excepciones y recurso cobro coactivo, contestación de demanda. Estado actual: ingresa al despacho para fallo el 27 de enero de 2025.
- 29 de diciembre de 2023, que hace parte integral de las Notas del año 2023, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000234100020220131901, iniciado por JOSE YEBRAIL VELANDIA GUEVARA y otros, contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción tramite de pago en expropiación, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 50% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$379.749.633. Fallo en primera instancia: sentencia de 04 de julio de 2024 a favor del IDUVI, segunda instancia: ingresa al despacho para reparto el 06 de septiembre de 2024, estado actual: despacho para sentencia el 05 de noviembre de 2024.
- 29 de diciembre de 2023, que hace parte integral de las Notas del año 2023, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000234100020220032800 y 25000234100020220032801, iniciado por la UNIVERSIDAD DE CUNDINAMARCA UDEC, contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimiento del derecho de la resolución No. 080 de 09 de junio de 2020 y la resolución No. 125 del 03 de septiembre de 2020, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 20% en el futuro. Contestación: 23 de mayo de 2023, estado actual: rechaza el recurso de apelación parte demandante el 04 de marzo de 2024, concede recurso de apelación en efecto suspensivo contra auto el 04 de diciembre de 2023, al despacho Consejo de Estado por reparto el 15 de marzo de 2024.
- 29 de diciembre de 2023, que hace parte integral de las Notas del año 2023, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25899333300220230052300, iniciado por ARQUITECTOS SAS (HARD BODY), contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción:

Controversias contractuales, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 70% en el futuro, con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$91.000.000. Estado actual: auto que requiere información del IDUVI (envío de respuesta el 01 de noviembre de 2024) el 24 de octubre de 2024.

- 29 de diciembre de 2023, que hace parte integral de las Notas del año 2023, comunican que actualmente cursa el proceso No. 11001310300920180049100, iniciado por el BANCO DAVIVIENDA, contra MARIA CAMILIA ESCOBAR. Acción: Ejecutivo singular, asunto: Cataliza, revelemos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 90% en el futuro. Estado actual: auto que termina proceso por pago total de la obligación el 19 de noviembre de 2024, oficio levantamiento de medidas cautelares el 02 de diciembre de 2024.
- 29 de diciembre de 2023, que hace parte integral de las Notas del año 2023, comunican que actualmente cursa el proceso No. 25000234100020240098400, iniciado por la FUNDACIÓN TEATRAL BARAJAS, contra el INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO, VIVIENDA Y GESTIÓN TERRITORIAL DE CHÍA. Acción: Nulidad y restablecimientos del derecho de la resolución de expropiación No. 79 de 2023, revelamos el siguiente suceso pasado que nos puede afectar remotamente en un 80% en el futuro con una erogación de recursos de la entidad por valor estimado de \$500.000.000. Estado actual: se reciben memoriales de contestación de demanda IDUVI y Municipio el 28 de noviembre de 2024.

Estos pasivos contingentes no serán objeto de reconocimiento en los estados financieros, puesto que no es probable que se requiera que la entidad tenga que desprenderse de recursos.

Es de determinar que a la fecha el IDUVI no ha tenido fallos condenatorios lo que puede evidenciar que se tienen suficientes herramientas y argumentos jurídicos que soporten una correcta y eficaz defensa en beneficio de la Entidad.

PATRIMONIO

Composición

El patrimonio a 31 de diciembre está compuesto de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	45,842,566,211.29	35,661,245,454.37	10,181,320,756.92
Capital fiscal	13,659,437,782.77	13,659,437,782.77	0.00
Resultados de ejercicios anteriores	22,001,807,671.60	26,348,018,361.32	-4,346,210,689.72
Resultado del ejercicio	10,181,320,756.92	-4,346,210,689.72	14,527,531,446.64

INGRESOS

Ingresos fiscales

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
INGRESOS FISCALES	14,669,568,398.34	2,469,411,651.00	12,200,156,747.34
Contribuciones	14,491,200,405.34	2,331,228,702.00	12,159,971,703.34
Otros ingresos no tributarios	178,367,993.00	138,182,949.00	40,185,044.00

Se realizaron registros de liquidaciones de cesiones y pagos compensatorios de vivienda de interés prioritario.

Transferencias y subvenciones

Composición

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	13,341,793,333.00	16,338,741,358.00	-2,996,948,025.00
Para proyectos de inversión	8,044,541,348.00	11,954,973,613.00	-3,910,432,265.00
Para gastos de funcionamiento	5,297,251,985.00	4,383,767,745.00	913,484,240.00

La variación corresponde a que el Municipio en el año 2023 realizó transferencias para proyectos de inversión.

Otros ingresos

Composición

Corresponde a los ingresos de enero a diciembre por intereses de pagos de CESIONES TIPO A e intereses cuenta de ahorros, recuperaciones entre otros, estos valores se encuentran discriminados de la siguiente manera:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
Otros ingresos	1,399,687,351.64	1,671,392,998.32	-271,705,646.68
Intereses sobre depósitos en instituciones financieras 480202	776,967,256.97	1,089,666,255.32	-312,698,998.35
Intereses de mora	223,087,593.00	488,693,497.00	-265,605,904.00
Otros Ingresos financieros	360,707,664.00	58,283,954.00	302,423,710.00
Ajuste beneficios a los empleados a largo plazo	27,971,478.00	0.00	27,971,478.00
Otros ingresos diversos	10,953,359.67	34,749,292.00	-23,795,932.33

GASTOS

De administración y operación

Composición

Corresponden a los Gastos de Personal en los cuales la entidad incurrió para el normal funcionamiento y que a la fecha del 31 de diciembre están discriminados así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
De Administración y Operación	6,480,552,438.14	5,892,583,199.89	587,969,238.25
Sueldos y salarios	2,564,713,619.00	2,328,040,840.00	236,672,779.00
Contribuciones imputadas	209,191,384.00	95,121,361.00	114,070,023.00
Contribuciones efectivas	690,364,154.00	593,168,400.00	97,195,754.00
Aportes sobre la nómina	149,538,600.00	122,371,000.00	27,167,600.00
Prestaciones sociales	768,020,302.00	798,921,724.00	-30,901,422.00
Gastos de personal diversos	75,311,532.00	70,832,841.00	4,478,691.00
Generales	2,023,412,847.14	1,884,127,033.89	139,285,813.25

Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones

Composición

Se procedió a depreciar las Propiedades, Planta y Equipo y amortizar los activos intangibles y que se encuentran discriminados así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	30,516,648.00	48,022,475.66	-17,505,827.66
De activos intangibles	105,778.00	0.00	105,778.00
De propiedades, planta y equipo	30,410,870.00	48,022,475.66	-17,611,605.66

Transferencias y subvenciones

Composición

Corresponde a los predios adquiridos a favor del Municipio y que se encuentran legalizados con la matricula inmobiliaria y que a la fecha del 31 de diciembre están discriminados así:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	6,627,933,805.00	15,119,590,093.00	-8,491,656,288.00
Bienes entregados sin contraprestación	6,627,933,805.00	15,119,590,093.00	-8,491,656,288.00

Para el año 2024, el Instituto de Desarrollo Urbano, Vivienda y Gestión Territorial de Chía – IDUVI, adquirió propiedades a nombre del Municipio quedando legalizados con la matrícula inmobiliaria a nombre del mismo.

Gasto público social

Composición

Corresponden básicamente a los gastos en que incurrió la entidad para los avalúos comerciales para la adquisición de predios y proyectos de subsidios durante el periodo de enero a diciembre y que ascendieron a:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
GASTO PÚBLICO SOCIAL	727,554,869.00	3,432,846,537.86	-2,705,291,668.86
VIVIENDA	155,554,869.00	3,432,846,537.86	-3,277,291,668.86
Asignación de bienes y servicios	155,554,869.00	3,432,846,537.86	-3,277,291,668.86
SUBSIDIOS ASIGNADOS	572,000,000.00	0.00	572,000,000.00
Para vivienda	572,000,000.00	0.00	572,000,000.00

Para la vigencia 2024 se entregaron 22 subsidios de vivienda en dinero cada uno por \$26.000.000 para el proyecto Los Pinos.

OTROS GASTOS

Composición

Corresponden básicamente a los gastos financieros, comisiones, intereses e indemnizaciones en que la entidad incurrió durante el periodo de enero a diciembre, y la devolución que se realizó al Municipio por concepto de Transferencias para inversión, puesto que estos recursos no fueron ejecutados por la Entidad y que ascendieron a:

CONCEPTO	2024	2023	VALOR VARIACIÓN
OTROS GASTOS	5,363,111,191.92	332,714,390.63	5,030,396,801.29
FINANCIEROS	227,149.56	143,990.44	83,159.12
Otros gastos financieros	227,149.56	143,990.44	83,159.12
GASTOS DIVERSOS	5,362,884,042.36	332,570,400.19	5,030,313,642.17
Pérdida por baja en cuentas de activos no financieros	5,362,880,253.36	332,562,273.96	5,030,317,979.40
Otros gastos diversos	3,789.00	8,126.23	-4,337.23

REVELACIONES SOBRE EL ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO

La Resolución 283 del 11 de octubre de 2022, por la cual se modifica el artículo 4° de la resolución 533 de 2015, en lo relacionado con el plazo de presentación del Estado de Flujos de Efectivo de las Entidades de Gobierno y se deroga la resolución 036 de 2021, ***"d. La presentación del estado de flujo de efectivo bajo el Marco Normativo para entidades de Gobierno se aplaza de forma indefinida"***.

La anterior información del Marco Fiscal de Mediano Plazo MFMP 2025 - 2035, se presenta a título informativo, en el mismo período en el cual se presenta el proyecto de presupuesto para la vigencia 2026, en cumplimiento de lo establecido en la ley 819 de 2003 y demás normas orgánicas correspondientes.

Cordialmente,



LEONARDO DONOSO RUIZ
Alcalde Municipal



OSCAR HARVEY ROJAS CARRILLO
Secretario de Hacienda

Proyectó: Ing. Marco Aparicio - Profesional Especializado
Revisó: Pablo Rodríguez - Director Financiero
Revisó: Pedro Antonio Ortiz Malagón - Asesor
Revisó: Oscar Harvey Rojas Secretario de Hacienda